

<b>CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO RECURSOS HUMANOS</b>		Tipo de Documento Caracterización
Fecha de Elaboración 2008-09-24		Código 51.20
Fecha Ultima Modificación 2016-12-28	Versión 05	

## 1. INFORMACION GENERAL

IDENTIFICACION DEL PROCESO	
NOMBRE DEL PROCESO: Recursos Humanos	TIPOLOGIA: Apoyo
RESPONSABLE O LIDER DEL PROCESO: Profesional Oficina de Recursos Humanos	
OBJETIVO DEL PROCESO: Garantizar la administración y el desarrollo del Recurso Humano de la Empresa, mediante la realización de programas de reclutamiento, selección, vinculación, inducción, evaluación del desempeño, promoción, capacitación, bienestar social, seguridad y salud ocupacional y administración salarial.	

DESCRIPCION DEL PROCESO	
Coordinar y ejecutar las políticas, técnicas y procedimientos establecidos para la selección, vinculación, integración, desarrollo y evaluación de personal, garantizando el cumplimiento misional y las políticas de administración de personal, propendiendo por el mejoramiento del clima laboral de la Empresa.	
Responder por los procesos de liquidación de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos originados en la relación laboral de los trabajadores, de acuerdo a las políticas trazadas por la entidad, los acuerdos pactados en la convención colectiva, y la normatividad vigente.	
Responder por las actividades asistenciales requeridas para el desarrollo de las funciones propias de la Administración del Talento Humano, participando en la adopción de las políticas, estrategias y objetivos propuestos por la Empresa.	

RECURSOS	REQUISITOS LEGALES -NUMERALES NORMA APlicar	PROCEDIMIENTOS

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT: 844.000.756-4</p>	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO RECURSOS HUMANOS		Tipo de Documento Caracterización
	Fecha de Elaboración 2008-09-24	Fecha Ultima Modificación 2016-12-28	Código 51.20
Versión 05			

HUMANOS	1 Profesional, 1 Tecnólogo, 1 Técnico y 4 Auxiliares de Servicios Generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ ISO 9001:2008 Numerales, 4.1/6.2./6.2.1./6.2.2./6.4./8.2./8.3./8.4./8.5./8.5.1./8.5.2./ NTC GP-1000:2009 Numerales 6/6.2.1/6.2.2.</li> <li>✓ Constitución Política de Colombia, artículos 1, 13, 17, 25, 26, 43, 53, 54, 84, 86, 215, 334, 336 (Ver relación CPC Vs CST)</li> </ul>	
TECNOLÓGICOS	3 Equipos de Cómputo, 2 impresoras, Internet, escáner compartido, Software: Sysman para liquidación de nómina, Sysman para Adm. De Hojas de vida; Tarvos para control de horario, Microsoft Office; Real popup, cuenta de correo electrónico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ley 142 de 1994 (Art. 41, 42 y 43)</li> <li>✓ Código Sustantivo del Trabajo</li> <li>✓ Ley 50 de 1990</li> <li>✓ Ley 100 de 1993</li> <li>✓ Ley 1010 de 2006</li> <li>✓ Decreto 933 de 2003</li> <li>✓ Decreto 1530 de 1996</li> <li>✓ Resolución 1016 de 1989</li> <li>✓ Ley 1429 de 2010</li> <li>✓ Resolución 20101300048765 de 14 de Diciembre de 2010</li> <li>✓ Ley 1496 de 2011</li> <li>✓ Decreto 4463 de 25 Noviembre 2011</li> <li>✓ Ley 1562 de 2012 riesgos laborales</li> <li>✓ Decreto 034 de 2013</li> <li>✓ Decreto ley 1045 de 1978</li> <li>✓ Decreto ley 3135 de 1968</li> <li>✓ Ley 734 de 2002</li> <li>✓ Resolución 1076 de 2003</li> <li>✓ Convención Colectiva de Trabajo suscrita SINTRAEMSDES – EAAAY -Ver Normograma.</li> </ul>	<p>51.20.01 Llenado de Vacantes y Vinculación de Personal.</p> <p>51.20.02 Plan de Bienestar Social.</p> <p>51.20.03 Plan de Capacitación</p> <p>51.20.04 Solicitud de Certificados Laborales.</p> <p>51.20.05 Evaluación del desempeño</p>
INFRAESTRUCTURA	4 muebles archivadores de expedientes laborales, 3 puestos de trabajo, 2 teléfonos, 1 celular, insumos de papelería y cafetería		

#### SEGUIMIENTO Y MEDICION

## CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO RECURSOS HUMANOS

Tipo de Documento  
Caracterización

Código  
51.20

Versión  
05

Fecha de Elaboración  
2008-09-24

Fecha Ultima Modificación  
2016-12-28

### PARAMETROS DE CONTROL

- ✓ Auditorías Internas, Revisión por la dirección, Indicadores de gestión, procedimientos.
- ✓ Auditoria a los procesos de liquidación salarial, prestaciones sociales y seguridad social.
- ✓ Verificación de cumplimiento del procedimiento de contratación laboral a través de lista de chequeo diseñada para este control.
- ✓ Indicadores de Gestión.
- ✓ Sistema de Registro de huella para control del cumplimiento de horario laboral - Registro de permisos.
- ✓ Medición de Plan de capacitación.
- ✓ Medición de Plan de Bienestar Social.

### INDICADORES

DIRECTRIZ DE LA POLITICA	OBJETIVO DE CALIDAD	INDICADOR	FORMULA	META	FRECUENCIA
Contar con un equipo de trabajo altamente comprometido, capacitado y competente para lograr el crecimiento organizacional.	Contar con un equipo de trabajo altamente comprometido, capacitado y competente para lograr el crecimiento organizacional.	Índice de Rotación	(Número de ingresos - Número de egresos /Número de trabajadores) * 100	1%	Anual
		Ausentismo	(Sumatoria de días perdidos por inasistencia/Número de trabajadores * días laborados) * 100	No mayor a 2%	Mensual
		Índice de personal	Personal/ (suscriptores/1000)	Ac - 2, Alc - 2, Aseo - 5	Mensual
		Eficiencia Laboral	Costo de personal / volumen facturado m3 o Basura Recogida	Ac \$ 576 - Alc \$ 167 - Aseo \$ 75.711	Mensual

DOCUMENTACION SOPORTE

SISTEMAS DE INFORMACION

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.756-4</p>	<b>CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO RECURSOS HUMANOS</b>	Tipo de Documento Caracterización	
		Código 51.20	Versión 05
	Fecha de Elaboración 2008-09-24	Fecha Ultima Modificación 2016-12-28	

Balance, Nominas.	Sistema de Registro de huella y formatos en Excel Software de nómina, contable y comercial Sysman
-------------------	--

## 2. ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

PROCESO PROVEEDOR	ENTRADAS AL PROCESO	ACTIVIDADES	DESCRIPCION	RESPONSABLE ACTIVIDAD	REGISTRO	CRITERIOS DE CONTROL	SALIDA DE PROCESO	PROCESO CLIENTE
Gerencia	Políticas de Administración, desarrollo, planeamiento, manejo y gestión del recurso humano y relaciones laborales	P Ejecutar las políticas diseñando planes y programas para la administración y Gestión del Recurso Humano	Incorporar lineamientos del plan estratégico Institucional.  Incorporar la política del SGC.  Verificar estructura organizacional, Manual de funciones y competencias, requisitos de contratación de personal.  Propender por el cumplimiento de los Reglamentos de Trabajo, higiene y seguridad industrial, Convención colectiva de trabajo.	Profesional de Recursos Humanos	Resoluciones, Informes	Actas de Reunión	Resoluciones, Informes	Todos los Procesos

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4</p>	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO RECURSOS HUMANOS					Tipo de Documento Caracterización	
	Fecha de Elaboración 2008-09-24			Fecha Ultima Modificación 2016-12-28			Código 51.20
						Versión 05	

Gerencia	Políticas de Administración de salarios	H	Ejecutar políticas salariales	Estructura salarial, Convención colectiva de trabajo	Profesional de Recursos Humanos	Nomina	Auditoria	Nomina	Todos los Procesos
Todos los procesos	Requerimientos de personal	H	Ejecutar procedimiento de contratación de personal	Recepción y verificación de Hojas de Vida y soportes, Aplicación de Pruebas psicotécnicas, entrevista, exámenes médicos de ingreso, Afiliación al sistema de seguridad social, elaboración contrato, carnetización y dotación.	Técnico de Recursos Humanos	Formato de Entrevista, Resultado prueba 16pf, contrato de trabajo, afiliaciones	Verificación de cumplimiento de la lista de chequeo para contratación de personal	Vinculación de personal	Todos los procesos
Todos los procesos	Requerimientos de Bienestar social e incentivos	H	Ejecutar procedimiento para elaboración del plan de Bienestar social e incentivos.	Diseñar y aplicar la encuesta de necesidades de Bienestar social y estímulos y tabularla para recopilar las propuestas de los trabajadores y analizarla frente a los lineamientos y requerimientos de la empresa para diseñar el plan de Bienestar social y estímulos.	Profesional de Recursos Humanos	Control registro de asistencia de a capacitaciones	Informes de Seguimiento	Plan de Bienestar social e Incentivos	Todos los procesos

## CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO RECURSOS HUMANOS

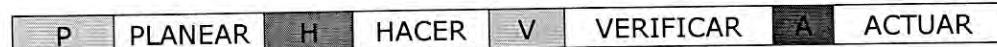
Tipo de Documento  
Caracterización

Código  
51.20

Versión  
05

Todos los procesos	Requerimientos de seguridad y salud ocupacional	H	Ejecutar procedimiento para elaboración e implementación del programa de Salud Ocupacional y seguridad industrial.	Verificar panorama de riesgos, análisis ocupacionales y de puestos de trabajo, informes del estado de salud de los trabajadores generados por los exámenes médicos ocupacionales para el diseño del programa de salud ocupacional y seguridad industrial.	Profesional de seguridad industrial	Control registro asistencia de a capacitaciones	Planillas de asistencia - Informes de Seguimiento	Programa de salud ocupacional y seguridad industrial	Todos los procesos
Dirección Administrativa y Financiera	Requerimientos para la administración salarial	H	Ejecutar procedimiento para liquidación de nómina y prestaciones sociales	Liquidación de salarios, prestaciones sociales, aportes en seguridad social, aportes parafiscales, incapacidades, licencias, embargos, libranzas, descuentos y aportes sindicales. Programación de vacaciones, retiros parciales de cesantías	Tecnóloga de Recursos Humanos	Nóminas y Liquidación de prestaciones sociales	Validación de Información en contabilidad , tesorería, EPS, ARL entre otras	Nómina y prestaciones sociales	Todos los trabajadores
Calidad - Control Interno	Auditorias	V	Identificar las no conformidades del proceso.	Se efectuará una revisión del proceso para determinar las falencias	Profesional, Tecnóloga y Técnica de Recursos Humanos	Documento con la relación de las no conformidades	Seguimiento al formato de Acciones Preventivas	Relación de las no conformidades	Calidad

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.756-4</p>	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO RECURSOS HUMANOS					Tipo de Documento Caracterización			
	Fecha de Elaboración 2008-09-24			Fecha Ultima Modificación 2016-12-28		Versión 05	Código 51.20		
Recursos Humanos	Plan de Acción	V	Medir la eficacia del proceso.	Determinar los resultados.	Profesional, Tecnóloga y Técnica de Recursos Humanos	Informe de Resultados	Todas las veces que se realice el proceso.	Informe de resultados.	Calidad
Calidad Control Interno	- Auditorias	A	Generar acciones correctivas, preventivas, mejora y seguimiento.	Listar las acciones para cada uno de los procesos.	Profesional, Tecnóloga y Técnica de Recursos Humanos	Informe de acciones	Todas las veces que se realice el proceso.	Informe de resultados.	Calidad

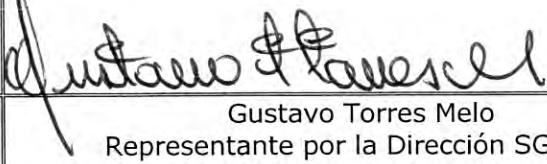
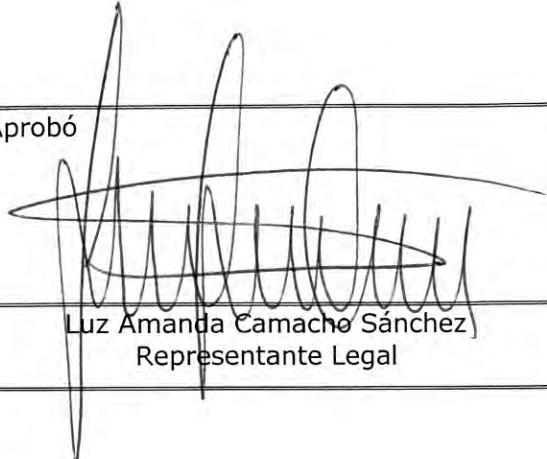


### 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

51.20.01 Llenado de Vacantes y Vinculación de Personal, 51.20.02 Elaboración y Seguimiento al Plan de Capacitaciones, 51.20.03 Control de Horario de Trabajo, 51.20.04 Solicitud de Certificados Laborales, 51.20.05 Solicitud de Comisiones, 51.20.06 Elaboración y Seguimiento al Plan de Bienestar e Incentivos, 51.20.07 Liquidación de Nomina, 51.20.08 Retiro de Cesantías, 51.20.09 Manual de Funciones y Competencias Laborales, Constitución Política de Colombia, artículos 1, 13, 17, 25, 26, 43, 53, 54, 84, 86, 215, 334, 336 (Ver relación CPC Vs CST), Ley 142 de 1994 (Art. 41, 42 y 43), Código Sustantivo del Trabajo, Ley 50 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 1010 de 2006, Decreto 933 de 2003, Decreto 1530 de 1996, Resolución 1016 de 1989, Ley 1429 de 2010, Resolución 20101300048765 de 14 de Diciembre de 2010, Ley 1496 de 2011, Decreto 4463 de 25 Noviembre 2011, Ley 1562 de 2012 riesgos laborales, Decreto 034 de 2013, Decreto ley 1045 de 1978, Decreto ley 3135 de 1968, Ley 734 de 2002, Resolución 1076 de 2003, Convención Colectiva de Trabajo suscrita SINTRAEMSDES – EAAAY. Convención Colectiva de Trabajo suscrita SINTRAOFICOL – EAAAY.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT. 844.000.755-4</p>	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO RECURSOS HUMANOS		Tipo de Documento Caracterización
	Fecha de Elaboración 2008-09-24	Fecha Ultima Modificación 2016-12-28	Código 51.20
			Versión 05

#### 4. APROBACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
	 Gustavo Torres Melo Representante por la Dirección SGC (e)	 Luz Amanda Camacho Sánchez Representante Legal
Hernán Bolívar Vargas Líder del Proceso		

#### 5. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2008-09-24	Ninguno	Aprobación Inicial	Gerente
02	2010-11-15	Definición de requisitos para la determinación de las no conformidades potenciales y sus causas	Corrección	Gerente
03	2010-10-22	Todos los numerales	Corrección	Gerente
04	2014-12-19	Todos los numerales	Actualización del Formato	Gerente
05	2016-12-28	Documentos Relacionados	Actualización	Representante Legal



Empresa de Acueducto,  
Alcantarillado y Saneamiento de Yopal  
E.I.C.E.-E.S.P.  
NIT: 954.800.754-4

## LLENADO DE VACANTES, VINCULACIÓN Y DESVINCULACIÓN DE PERSONAL

Tipo de Documento
Procedimiento
Código
51.20.01

Fecha de Elaboración  
2008-10-23

Fecha Ultima Modificación  
2021-07-06

Versión  
03

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Llenado de vacantes, vinculación y desvinculación de personal.

**RESPONSABLE:** Profesional de Recursos Humanos

**OBJETIVO:** Definir las actividades necesarias para el llenado de vacantes, vinculación y desvinculación del personal a laborar en la EAAAY, una vez generada la vacante en la planta de personal o establecida la necesidad temporal de vinculación de personal, de acuerdo a los perfiles requeridos.

**ALCANCE:** Este procedimiento aplica para todos los funcionarios Públicos, y trabajadores oficiales de planta y temporales, vinculados directamente con la Entidad; así como para los contratos de aprendizaje o prácticas profesionales que se suscriban. Inicia con la solicitud de cubrimiento de la vacante y el formato de Manual Específico de funciones y Competencias Laborales, que debe contener el perfil requerido y continúa con la elaboración y firma de la minuta del contrato firmada de común acuerdo entre las partes, o la firma del acta de posesión si el cargo es de libre nombramiento y Remoción; y su correspondiente afiliación a la seguridad social. Finalizando, con la firma de paz y salvo de desvinculación del trabajador.

**INSUMO:** Manual de Funciones, Contratos de vinculación o resolución de designación y acta de posesión, afiliaciones a la seguridad social.

**PRODUCTO:** Personal contratado con el lleno de requisitos.

**USUARIOS:** Servidores Públicos vinculados con la entidad a través de contrato de trabajo o los protocolos para ostentar la calidad de funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción.

#### TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

**REQUISICIÓN:** Solicitud de cubrimiento de una vacante, la cual debe contener Objeto Necesidad a cubrir, tiempo de ejecución de las actividades si el contrato es temporal, y el perfil del candidato requerido (Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales).

**ENTREVISTA:** Es una forma de conversación a través de la cual, el analista recopila datos que permiten corroborar los rasgos de personalidad y las condiciones socio-emocionales del aspirante, cotejando de esta manera, la coherencia entre las competencias requeridas por el cargo y las del candidato, que está aplicando.

**PRUEBAS PSICOTÉCNICAS:** Son instrumentos de diagnóstico psicológico individual, estandarizados, diseñados para la investigación de la personalidad en un corto tiempo y permiten evidenciar las condiciones de un aspirante midiendo 16 dimensiones funcionalmente independientes y psicológicamente significativas.

**CONTRATO DE TRABAJO:** Es un acuerdo entre La EAAAY y sus trabajadores, donde se establecen obligaciones y derechos, para la prestación de un servicio, con el fin de poner a disposición de la empresa toda la capacidad laboral, a cambio de una retribución. Tiene inmersos los elementos esenciales de un contrato de trabajo, subordinación, prestación personal y salario.

**RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN:** Es un acto administrativo mediante el cual la EAAAY manifiesta la voluntad de querer vincular a una persona natural a la planta de cargos de la



## LLENADO DE VACANTES, VINCULACION Y DESVINCULACIÓN DE PERSONAL

**Tipo de Documento**

Procedimiento

**Código**

51.20.01

**Versión**

03

**Fecha de Elaboración**  
2008-10-23

**Fecha Ultima Modificación**  
2021-07-06

Entidad.

**ACTA DE POSESIÓN:** Acto formal que tiene por objeto, que el particular que va a ingresar a la planta de cargos de la institución, se compromete a cumplir los deberes y obligaciones que impone el cargo, de acuerdo con la constitución, la ley y las normas institucionales.

## 2. ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
<p><b>LLENADO DE VACANTES:</b></p> <p>Cuando se genera una vacante de la Planta de Cargos de la EAAAY, el Representante Legal remite la hoja de Vida si la vacante corresponde a uno de los cargos Directivos; si la vacante es en uno de los cargos para trabajadores oficiales, es el Director Administrativo y Financiero quien remite a la oficina de Recursos la Hoja de Vida del aspirante a vincular.</p> <p>Cuando se requiera vinculación de personal para actividades temporales, el Director del Área respectiva deberá informar al Director Administrativo y Financiero para que inicie el proceso de selección y vinculación de personal, remitiendo el respectivo manual de funciones del cargo que se va a proveer e indicando el perfil y el tiempo de duración del mismo. El Director Admto y Financiero remite a la oficina de Recursos Humanos, el Manual de Funciones del cargo a proveer, acompañado de la hoja de vida del candidato a vincular.</p> <p>Cuando en cumplimiento de la cuota regulada se requiera vincular aprendices del SENA, el Director del Área remite las funciones a la Dirección Administrativa y Financiera y se citan candidatos a través de la Plataforma del SENA y/o se revisan las postulaciones que hacen los aprendices directamente a la EAAAY; la hoja de vida seleccionada, junto con el Manual de Funciones creado para la actividad, se remiten a la oficina de Recursos Humanos para realizar la</p>	<pre> graph TD     Inicio[Inicio] --&gt; Director1((1))     Director1 --&gt; Director2[Director de área]     Director2 --&gt; Profesional[Profesional Oficina de Recursos Humanos]     </pre>	<p>Director Admto y Financiero</p> <p>Director de área</p> <p>Profesional Oficina de Recursos Humanos</p>	<p>Manual de Funciones vigente para la planta de cargos.</p> <p>Formato 51.20.01.01. Ficha de Registro de Necesidades de contratación temporal.</p>

## LLENADO DE VACANTES, VINCULACION Y DESVINCULACIÓN DE PERSONAL

**Tipo de Documento**

Procedimiento

**Código**

51.20.01

**Versión**

03

Fecha de Elaboración  
2008-10-23

Fecha Ultima Modificación  
2021-07-06

respectiva vinculación.

### RECEPCIÓN DE HOJA DE VIDA:

La Profesional de Recursos Humanos, toma un formato de lista de chequeo para contratación y comienza a registrar la ruta del proceso de selección y vinculación, recepciona el Manual de funciones, el formato único de hoja de vida persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública (Leyes 190 de 1995 y 489 de 1998), con los siguientes anexos:

- Soportes de Educación
- Soportes de experiencia
- Certificado de competencias laborales
- Antecedentes disciplinarios
- Antecedentes judiciales
- Antecedentes de Responsabilidad Fiscal
- Antecedentes medidas correctivas
- Formato declaración de bienes y Rentas
- Paz y Salvo de la EAAAY
- Certificado SIMIT Transito
- Licencia de conducción.

En caso de la documentación requerida los aprendices SENA deben presentar la carta de presentación dada por la institución.

Luego verifica que la información suministrada está acorde con los soportes presentados, certificando con la firma en el formato de hoja de vida el cumplimiento de esta disposición.

Nota 1: El formato único de Hoja de vida se encuentra en las páginas de Internet o se puede solicitar en la oficina de Recursos Humanos de la EAAAY.

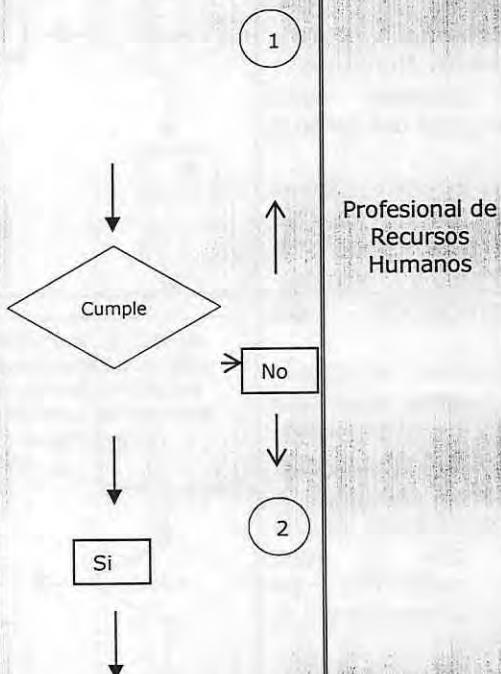
Nota 2: Los documentos soportes deben ser legibles, fácilmente identificables y con la totalidad de la información requerida.

Nota 3: Para los certificados de competencias laborales, se deberán tener en cuenta los parámetros establecidos en la resolución No. 1076 de 2003 y actos

Se recepciona la hoja de vida en la Oficina de Recursos Humanos y se verifica cumplimiento de requisitos utilizando la lista de chequeo 51.20.01.02

51.20.01.02  
Lista de chequeo para el proceso de vinculación de personal

Formato Único de Hoja de Vida (DAFP) y soportes



## LLENADO DE VACANTES, VINCULACION Y DESVINCULACIÓN DE PERSONAL

**Tipo de Documento**

Procedimiento

Código

51.20.01

Versión

03

Fecha de Elaboración  
2008-10-23

Fecha Ultima Modificación  
2021-07-06

modificatorios (resolución No. 1570 de 2004)  
Nota 4: Los soportes de educación y experiencia deberán cumplir con los requisitos exigidos en el manual de funciones.

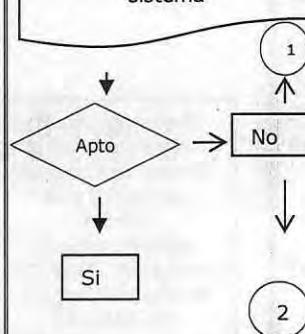
### APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOTECNICAS:

La Técnica de Recursos Humanos aplica las pruebas psicotécnicas 16PF al aspirante, y luego realiza la medición a través de la plantilla.

La profesional de Recursos Humanos, registra el resultado de la prueba en el programa para que se emita el informe.

Estas pruebas psicotécnicas se realizarán a todo el personal sin excepción alguna.

Se aplica prueba 16pf formato 51.20.01.03 y se emite el informe por sistema



Técnico de Recursos Humanos  
Profesional de Recursos Humanos

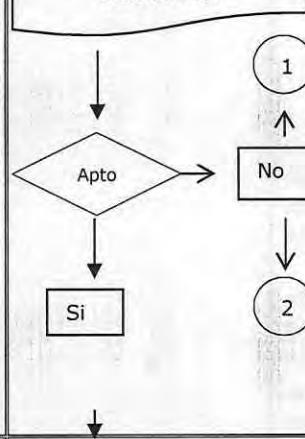
51.20.01.03  
Prueba Psicotécnica 16 PF

### ENTREVISTA:

La entrevista al candidato, se realizará utilizando el formato establecido para tal fin y teniendo en cuenta para su ponderación las actividades a desarrollar y la responsabilidad de las mismas. Estas entrevistas pueden ser realizadas por el personal adscrito a la oficina de Recursos Humanos o delegaciones a quienes sean ascendentes jerárquicos del cargo a proveer.

La entrevista se realizará a todo el personal sin excepción alguna y su resultado final será dado se registrara en el respectivo formato.

Se realiza la entrevista utilizando el formato 51.20.01.04



Técnico  
Tecnólogo  
Profesional Oficina de Recursos Humanos

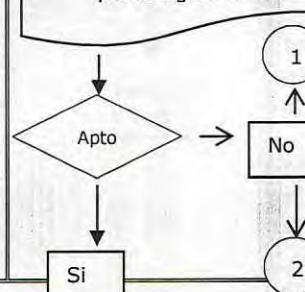
51.20.01.04  
Formato de Entrevista

### EXAMENES MEDICOS DE INGRESO:

Se realizarán exámenes de ingreso a todos los trabajadores, para esto el Técnico de Recursos Humanos elaborará una comunicación externa, remitiendo el candidato al servicio médico contratado por la Empresa, para que le sean practicados los exámenes de ingreso, de acuerdo al tiempo y a la actividad a desarrollar.

Esta comunicación se entrega a la oficina de Seguridad Industrial

Se realizan exámenes médicos de acuerdo a la actividad y tiempo de duración del contrato, y profesiograma



Director Admto y Financiero  
Técnico  
Profesional Oficina de Recursos Humanos  
Profesional oficina de Seguridad Industrial  
Servicio Médico Externo

Exámenes médicos



Empresa de Acueducto,  
Alcantarillado y Aseo de Yopal  
E.I.C.E - E.S.P  
NIT: 544 800 750-4

## LLENADO DE VACANTES, VINCULACION Y DESVINCULACIÓN DE PERSONAL

Tipo de Documento
Procedimiento
Código
51.20.01

Fecha de Elaboración  
2008-10-23

Fecha Ultima Modificación  
2021-07-06

Versión  
03

quién será la encargada de remitirla al centro médico con el respectivo profesiograma.



### CONTRATACIÓN:

Una vez el candidato seleccionado, se encuentra apto para vinculación, el Técnico de Recursos Humanos prepara la minuta de contrato en el cual se determinan los aspectos de la relación contractual, de acuerdo a la modalidad y duración del mismo, este documento es revisado por el profesional de Recursos Humanos y visado por el Director Admto y Financiero y el Asesor jurídico, luego se tramita la firma del Representante Legal, y del trabajador.

Nota 1. El contrato laboral podrá ser 1. Contrato a Término Indefinido, 2. Contrato a Término Fijo o Pasante de una carrera profesional, 3. Contrato de Aprendizaje.

Nota 2: Para los funcionarios Públicos la vinculación se realiza a través de Acto Administrativo, y para el ejercicio del cargo se formaliza la respectiva acta de posesión.

Nota 3: Todos los contratos deberán contemplar periodo de prueba. El período de prueba para los contratos iguales o superiores a 12 meses no puede exceder de dos (2) meses. En los contratos de trabajo a término fijo, cuya duración sea inferior a un (1) año el período de prueba no podrá ser superior a la quinta parte del término inicialmente pactado para el respectivo contrato. Cuando se celebren contratos de trabajo sucesivos, no es válida la estipulación del período de prueba, salvo para el primer contrato. (Art. 78 C.S.T).

DECLARACION DE BIENES Y RENTAS  
Firmado el Contrato de Trabajo o la

Elaboración y protocolización del contrato de trabajo o  
Elaboración y protocolización del Acto Administrativo de Nombramiento y firma del Acta de posesión.  
Recepción del Formato Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural

Contrato a Término Indefinido  
51.20.01.05

Contrato a Término Fijo  
51.20.01.06

Contrato de aprendizaje  
51.20.01.07

Acto Admto de Nombramiento.

Acta de Posesión  
51.20.01.08

Formato Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural

Representante Legal

Trabajador

Director Admto y Financiero

Asesor jurídico

Profesional Técnico Oficina de Recursos Humanos

## LLENADO DE VACANTES, VINCULACION Y DESVINCULACIÓN DE PERSONAL

**Tipo de Documento**

Procedimiento

**Código**

51.20.01

**Versión**

03

**Fecha de Elaboración**  
2008-10-23

**Fecha Ultima Modificación**  
2021-07-06

vinculación del Servidor Público, se exigirá el diligenciamiento y presentación del Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural (Ley 190 de 1995) del Departamento Administrativo de la Función Pública

### AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CAJA DE COMPENSACIÓN:

Protocolizada la vinculación, el técnico de Recursos Humanos procederá a llenar los formatos de afiliación a: EPS, ARP, AFP, CAJA DE COMPENSACIÓN, CESANTIAS y será responsable de su gestión en las diferentes entidades.

Los formatos de afiliación, deben ser visados con firma en nombre del empleador, por el profesional de Recursos Humanos.

Nota 1: Para las respectivas afiliaciones deberá certificarse el estado civil del trabajador en el formato 51.20.01.09.

Nota 2. Teniendo definido el estado civil del trabajador, si cuenta con beneficiarios deberá llenarse el formato 51.20.01.10.

Nota 3. Si el trabajador es nuevo para el sistema de Seguridad Social, deberá darse inducción sobre el POS y los regímenes pensionales, de tal forma que el trabajador pueda escoger libremente la EPS y el sistema pensional al que quiere ser afiliado. La escogencia de la ARL y la Caja de Compensación, es potestad del Empleador, y a ellas deben estar afiliados todos los trabajadores.

Nota 4. El régimen de cesantías para todos los trabajadores es ley 50, es potestad del trabajador escoger la entidad que administrara las cesantías, el FNA o las entidades privadas.

Nota 5. Los apéndices SENA tienen un régimen especial, por lo que solo deberán esta afiliados en salud en cualquiera de las 2 etapas (lectiva y productiva) y a la ARL en

Llenar formatos de afiliación del trabajador, a EPS, AFP, ARL, CAJA DE COMPENSACIÓN, FONDO DE CESANTIAS.

Diligenciar Declaración de Estado Civil formato 51.20.01.09

Diligenciar formato 51.20.01.10. si existen Beneficiarios y complementar afiliaciones con su grupo familiar.

Registrar en las diferentes Entidades.

51.20.01.09  
Formato de certificación de Estado civil

51.20.01.10  
Formato para Afiliación de Beneficiarios

Técnico  
Profesional

Oficina de Recursos Humanos  
Formatos de afiliación EPS, AFP, ARL, CAJA DE COMPENSACIÓN Y FONDO DE CESANTIAS protocolizados

	<p><b>AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CAJA DE COMPENSACIÓN:</b></p> <p>Protocolizada la vinculación, el técnico de Recursos Humanos procederá a llenar los formatos de afiliación a: EPS, ARP, AFP, CAJA DE COMPENSACIÓN, CESANTIAS y será responsable de su gestión en las diferentes entidades.</p> <p>Los formatos de afiliación, deben ser visados con firma en nombre del empleador, por el profesional de Recursos Humanos.</p> <p>Nota 1: Para las respectivas afiliaciones deberá certificarse el estado civil del trabajador en el formato 51.20.01.09.</p> <p>Nota 2. Teniendo definido el estado civil del trabajador, si cuenta con beneficiarios deberá llenarse el formato 51.20.01.10.</p> <p>Nota 3. Si el trabajador es nuevo para el sistema de Seguridad Social, deberá darse inducción sobre el POS y los regímenes pensionales, de tal forma que el trabajador pueda escoger libremente la EPS y el sistema pensional al que quiere ser afiliado. La escogencia de la ARL y la Caja de Compensación, es potestad del Empleador, y a ellas deben estar afiliados todos los trabajadores.</p> <p>Nota 4. El régimen de cesantías para todos los trabajadores es ley 50, es potestad del trabajador escoger la entidad que administrara las cesantías, el FNA o las entidades privadas.</p> <p>Nota 5. Los apéndices SENA tienen un régimen especial, por lo que solo deberán esta afiliados en salud en cualquiera de las 2 etapas (lectiva y productiva) y a la ARL en</p>	<p>Llenar formatos de afiliación del trabajador, a EPS, AFP, ARL, CAJA DE COMPENSACIÓN, FONDO DE CESANTIAS.</p> <p>Diligenciar Declaración de Estado Civil formato 51.20.01.09</p> <p>Diligenciar formato 51.20.01.10. si existen Beneficiarios y complementar afiliaciones con su grupo familiar.</p> <p>Registrar en las diferentes Entidades.</p>	<p>51.20.01.09 Formato de certificación de Estado civil</p> <p>51.20.01.10 Formato para Afiliación de Beneficiarios</p> <p>Técnico Profesional</p> <p>Oficina de Recursos Humanos Formatos de afiliación EPS, AFP, ARL, CAJA DE COMPENSACIÓN Y FONDO DE CESANTIAS protocolizados</p>



Empresa de Acueducto,  
Alcantarillado y Aseo de Yopal  
E.I.C.E - E.S.P.  
NIT: 944.000.1554

## LLENADO DE VACANTES, VINCULACION Y DESVINCULACIÓN DE PERSONAL

Fecha de Elaboración  
2008-10-23

Fecha Ultima Modificación  
2021-07-06

Tipo de Documento

Procedimiento

Código  
51.20.01

Versión  
03

etapa productiva.

### CARNETIZACIÓN:

Una vez protocolizado todo el registro a la Seguridad Social y Caja de Compensación, se elabora el respectivo carné de identificación del trabajador.

Este documento debe contener Nombres y Apellidos del trabajado, No. de documento de identificación, tipo de contrato, Nombre del cargo o Actividad a desarrollar, Fecha de vencimiento, para el personal temporal, debe estar firmado por el Representante Legal de la Identidad.

Es de obligatorio cumplimiento el uso del carné, y debe portarse durante el ejercicio de las funciones contratadas.

Elaboración del carnet de identificación laboral.

Técnico  
oficina de Recursos Humanos

Carné de Identificación

### APERTURA DE CUENTA:

Para facilitar el pago de nómina y demás emolumentos, los trabajadores podrán realizar apertura de cuenta de nómina, en el Banco que la Empresa tenga convenio para dispersión.

Para esto el técnico de la oficina de Recursos Humanos deberá emitir una solicitud de apertura de cuenta de nómina, firmada por el Director Administrativo y visada por el profesional de la oficina de Tesorería y revisada por el Profesional de la Oficina de Recursos Humanos.

Apertura de cuenta de Nomina.

Técnico  
Oficina de Recursos Humanos

Certificación Bancaria con Número de cuenta.

### APERTURA DE EXPEDIENTE LABORAL:

Una vez se ha surtido el proceso de vinculación del trabajador se organizan los documentos generados en el proceso, en orden cronológico, se procede a su foliación, y se da apertura al expediente laboral.

Nota 1. Para efectos de continuar el proceso de expediente laboral ver proceso correspondiente.

Nota 2. Si el trabajador ya estuvo vinculado con la EAAAY, debe

Apertura de Expediente Laboral.

Técnico  
Oficina de Recursos Humanos

Expediente laboral



## LLENADO DE VACANTES, VINCULACION Y DESVINCULACIÓN DE PERSONAL

**Tipo de Documento**

Procedimiento

**Código**

51.20.01

**Versión**

03

buscarse el expediente laboral y darse continuidad en la misma carpeta.

### INDUCCION:

Para dar comienzo a la relación laboral deberá surtirse lo propuesto en el procedimiento 51.20.03 capítulo Inducción.

Todo trabajador que ingrese a laborar en la EAAAY deberá recibir Inducción.

Profesional  
Técnico  
de Recursos Humanos

Registro de Inducción  
51.20.03.04

### CONTROL DE HORARIO:

Recibida la Inducción por parte del trabajador, se registrará la huella para control de horario en el sistema dispuesto por la Empresa para tal fin. Todos los trabajadores oficiales de la EAAAY, así como a los aprendices del SENA o a quienes realicen prácticas profesionales remuneradas, deberán registrar huella sin excepción, para control de asistencia.

Nota 1. Quienes demuestren tener inconvenientes físicos (huella borrada) para el registro de la huella, están obligados a registrar la entrada y salida de la jornada laboral con la tarjeta que será suministrada en la oficina de Recursos Humanos.

↓  
Todo trabajador que ingrese a laborar en la EAAAY deberá registrar la huella en el sistema dispuesto para tal fin.

Profesional  
oficina de Recursos Humanos

Registro de Huella para control de horario.

### REGISTRO EN SOFTWARE:

La Empresa cuenta con 2 sistemas para registro de información de Gestión Humana.

El Técnico de la oficina de Recursos Humanos, deberá efectuar el registro de la información contenida en la hoja de vida del trabajador, siendo responsable de mantener actualizada esa base de datos con la información que se allegue o se produzca respecto a su relación laboral.

El Tecnólogo de la oficina de Recursos Humanos, deberá validar la información del módulo de hojas de vida y complementarla con la información requerida para la liquidación de nómina, el desarrollo de esta actividad deberá ajustarse al procedimiento 51.20.01.04 Liquidación de salarios y

La información contenida en el Expediente laboral, deberá registrarse en el software de Sysman, módulos Hojas de vida y liquidación de nómina, respectivamente.

Tecnólogo  
Técnico  
oficina de Recursos Humanos

Registro de información en el software Sysman, módulos de Hojas de Vida y Nómina

## LLENADO DE VACANTES, VINCULACION Y DESVINCULACIÓN DE PERSONAL

**Tipo de Documento**

Procedimiento

**Código**

51.20.01

**Versión**

03

**Fecha de Elaboración**  
2008-10-23

**Fecha Ultima Modificación**  
2021-07-06

prestaciones sociales.

Después de la verificación de los datos en la lista de chequeo, se procede a firmar y dar el visto bueno por la oficina de Recursos Humanos.

### PRÁCTICAS PROFESIONALES:

La Empresa podrá suscribir convenios, con las diferentes Universidades del País, para permitir que estudiantes de último semestre, que tengan como requisito el desarrollo de una práctica profesional, para optar por un título profesional, la puedan cumplir en la EAAAY, siempre y cuando se encuentren enmarcadas dentro del objeto social de la misma.

El desarrollo de esta práctica puede realizarse de manera remunerada y se seguirá lo dispuesto para la vinculación de un trabajador a término definido.

O podrá realizarse a honoris causa, a través de la protocolización del formato 51.20.01.11.

### MODIFICACIÓN DE CONTRATOS LABORALES:

Cuando por efectos funcionales, sea requerida la modificación de un contrato laboral, la EAAAY suscribirá un otrosí modificatorio al contrato inicialmente pactado, en aplicación al UIS VARIANDI, siempre y cuando no sea contrario a las leyes laborales internas y externas, y que no exista desmejoramiento para el trabajador.

El requerimiento partirá del formato de registro de necesidades, que será diligenciado por el Director de Área, remitido al Director Administrativo y Financiero, visado

Fin

Inicio

Remisión de Formato de Necesidades de vinculación de trabajadores

Remun erada

No

Si

Desarrollo de procedimiento de vinculación de trabajadores temporales

Formato 51.20.01.12

Fin

Director de área

Director Admvtvo y Financiero

Asesor jurídico

Profesional Técnico Oficina de Recursos Humanos

Representante Legal

Pasante

Formato 51.20.01.01. Ficha de Registro de Necesidades de contratación temporal.

Formato Práctica profesional no remunerada 51.20.01.11

Remisión de Formato de Necesidades de vinculación de trabajadores

Elaboración de documento Otrosí Modificatorio formato 51.20.01.12

Fin

Director de área

Director Admvtvo y Financiero

Asesor jurídico

Profesional Técnico Oficina de Recursos Humanos

Representante Legal

Otrosí modificatorio 51.20.01.12



Empresa de Acueducto,  
Alcantarillado y Aseo de Yopal  
E.I.C.E - E.S.P  
Nit. 594.000.785-4

## LLENADO DE VACANTES, VINCULACION Y DESVINCULACIÓN DE PERSONAL

**Tipo de Documento**

Procedimiento

**Código**  
51.20.01

**Versión**  
03

**Fecha de Elaboración**  
2008-10-23

**Fecha Ultima Modificación**  
2021-07-06

por el Asesor Jurídico de la EAAAY, y entregado a la oficina de Recursos Humanos para la elaboración del Documento.

El Otrosí deberá estar firmado por el Representante Legal de la Empresa y el Trabajador.

Nota 1. Para efectos de prorroga en tiempo deberá tenerse en cuenta el termino estipulado en el contrato.

### DESVINCULACIÓN LABORAL:

Una vez finalizado el contrato laboral con la EAAAY, el funcionario, APRENDIZ SENA y PANSANTE UNIVERSITARIO. Deberán diligenciar el formato 51.20.01.13 paz y salvo por terminación de vinculación Laboral, con las respectivas firmas, y anexar el carnet, y en el caso de los funcionarios la declaración de Bienes y rentas junto con el inventario.

Nota: Si hay perdida de carnet, deberán hacer el denuncio de perdida de documento.



Trabajador

Oficina de Recursos Humanos

Paz Y Salvo Por Terminación De Vinculación Laboral 51.20.01.13

### 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Manual de Funciones vigente para la planta de cargos, Formato 51.20.01.01 Ficha de Registro de Necesidades de contratación temporal. Formato Único de Hoja de Vida (DAFP) y soportes, 51.20.01.02 Lista de chequeo para el proceso de vinculación de personal, 51.20.01.03 Prueba Psicotécnica 16 PF, 51.20.01.04 Formato de Entrevista, Exámenes médicos, 51.20.01.05 Contrato a Término Indefinido, 51.20.01.06 Contrato a Término Fijo, 51.20.01.07 Contrato de aprendizaje, Acto Admto de Nombramiento, 51.20.01.08 Acta de Posesión, Formato Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural, Formato 51.20.01.09 de certificación de Estado civil, Formato 51.20.01.10 para Afiliación de Beneficiarios, Formatos de afiliación EPS, AFP, ARL, CAJA DE COMPENSACION Y FONDO DE CESANTIAS protocolizados, Carné de Identificación,



Empresa de Acueducto,  
Alcantarillado y Aseo de Yopal  
E.I.C.E - E.S.P.  
NIT: 944.000.7504

## LLENADO DE VACANTES, VINCULACION Y DESVINCULACIÓN DE PERSONAL

<b>Tipo de Documento</b>
Procedimiento
<b>Código</b>
51.20.01
<b>Versión</b>
03

Fecha de Elaboración  
2008-10-23

Fecha Ultima Modificación  
2021-07-06

Certificación Bancaria con Número de cuenta, Expediente laboral, 51.20.03.04 Registro de Inducción, Registro de Huella para control de horario, Registro de información en el software Sysman, módulos de Hojas de Vida y Nómina, Formato 51.20.01.11 Práctica profesional no remunerada, 51.20.01.12 Otrosí modificadorio, Formato 51.20.01.13 Paz y salvo por terminación de vinculación laboral.

### 4. APROBACIONES

Elaboró 	Revisó 	Aprobó 
ZULY BENJUMEA MARTINEZ Líder del Proceso	ADRIANA ROSAS VALDERRAMA Representante por la Dirección SGC	JAIRO BOSSUET PEREZ BARRERA Gerente EAAAY EICE ESP

### 5. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2008-09-15	Aprobación inicial	Cambio de sistema	Gerente
02	2014-12-19	Todo	Actualización de Formato	Representante Legal
03	2021-07-06	Formatos Actualizados	Actualización nombre, inclusión en actividades del procedimiento y aprobación de formatos.	Comité de Gestión de desempeño

 <b>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal</b> <b>E.I.C.E - E.S.P</b> NIT: 844.000.755-4	<b>LISTA DE CHEQUEO PARA EL PROCESO DE VINCULACIÓN DE PERSONAL</b>		<b>Tipo de Documento:</b> Formato <b>Código:</b> 51.20.01.02 <b>Versión:</b> 3
<b>Fecha de Elaboración:</b> 2009-1-15	<b>Fecha Ultima Modificación:</b> 2021-07-06		

#### REQUISITOS DE SOPORTE DE CONTRATACION

Cargo o actividad: \_\_\_\_\_  
Tipo de Contrato: \_\_\_\_\_ Duración: \_\_\_\_\_

	No. de hojas	si	no	fecha de recepción
<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>				

#### RECEPCION DE HOJAS DE VIDA

Nombre y Apellidos del candidato: \_\_\_\_\_  
Documento de identificación: \_\_\_\_\_

	si	no	fecha de recepcion	No. de hojas
FORMATO HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA				
CARTA DE PRESENTACION				
CEDULA DE CIUDADANIA				
LIBRETA MILITAR				
SOPORTES DE EDUCACION				
SOPORTES DE EXPERIENCIA				
CERTIFICADO DE COMPETENCIAS LABORALES				
ANTECEDENTES PENALES				
ANTECEDENTES FISCALES				
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS				
ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS				
FORMATO DECLARACION DE BIENES Y RENTAS				
PAZ Y SALVO EAAAY				
CERTIFICACION SIMIT TRANSITO				
LICENCIA DE CONDUCCION DE _____ CATEGORIA				

Verificación efectuada por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

#### APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOTECNICAS

PRUEBA 16 PF	fecha de aplicación	Fecha Informe	Generac.	Apto	
				si	no

#### ENTREVISTA

ENTREVISTA	fecha de realización	Efectuada por	Apto	
			si	no

#### EXAMENES MEDICOS

EXAMENES MEDICOS DE INGRESO	fecha de realización	Recibidos por	Apto	
			si	no

#### INFORMACION FINANCIERA

Solicitud de CDP No.: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Registro presupuestal No.: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Personal de Planta No requiere disponibilidad individual \_\_\_\_\_



## LISTA DE CHEQUEO PARA EL PROCESO DE VINCULACIÓN DE PERSONAL

**Tipo de Documento:**

Formato

**Código:**

51.20.01.02

**Versión:**

3

**Fecha de Elaboración:** 2009-1-15    **Fecha Última Modificación:** 2021-07-06

### CONTRATACION

CONTRATO No.

Fecha :

DECLARACION DE BIENES Y RENTAS

Fecha de recepción:

### AFILIACION CAJAS DE COMPENSACION Y SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCION	Nombre de la entidad	GRUPO FAMILIAR		FECHA AFILIACION	
		SI	NO		
EPS					
AFP					
ARP					
CAJA COMPENSACION					
CESANTIAS					

ESTADO CIVIL DEL TRABAJADOR	SOLTERO	CASADO	UNION LIBRE	SEPARADO DE HECHO	DIVORCIADO	SOLTERO CON HIJOS	VIUDO
	HIJOS	HIJASTROS	HERMANOS DEPENDIENTES	PADRES (Mayores de 60 años o discapacitados)			
BENEFICIARIOS							

### APERTURA DE CUENTA

APERTURA DE CUENTA	BANCO	Cuenta No.
--------------------	-------	------------

### CARNETIZACION

CARNET DE IDENTIFICACION	fecha de elaboración
--------------------------	----------------------

### INDUCCION

INDUCCION SEGURIDAD INDUSTRIAL	fecha	Realizada por
INDUCCIÓN PUESTO DE TRABAJO		
ENTREGA DE CODIGOS DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		
INDUCCION GESTION DOCUMENTAL		

### CONTROL DE HORARIO

REGISTRO DE HUELLA	si	no	fecha de programacion	Realizada por	Observ
--------------------	----	----	-----------------------	---------------	--------

### REGISTRO EN SOFTWARE

REGISTRO EN EL SISTEMA PARA LIQUIDACION DE NOMINA	fecha de registro	Realizada por
REGISTRO DE HOJA DE VIDA Y APERTURA DE EXP. LABORAL		

FIRMA OFICINA RECURSOS HUMANOS



Empresa de Acueducto,  
Alcantarillado y Aseo de Yopal  
E.I.C.E - E.S.P  
NIT. 844.000.755-4

## PAZ Y SALVO POR TERMINACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL

### Tipo de Documento

Formato

### Código

51.20.01.13

### Versión

01

Fecha de Elaboración

2021-07-06

Fecha Ultima Modificación

2021-07-06

Certifico que el señor (a) \_\_\_\_\_  
Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, quien se  
desempeñaba en el cargo de \_\_\_\_\_

Con ocasión de retiro del servicio \_\_\_\_\_, comisión \_\_\_\_\_, licencia no  
remunerada \_\_\_\_\_ (marcar con una x según corresponda)

Ha hecho entrega y traslado a satisfacción del inventario de elementos,  
herramientas y/o equipos, a su cargo \_\_\_\_\_

No tiene Inventarios a su cargo \_\_\_\_\_

### FIRMA DE ALMACEN E INVENTARIOS

Ha hecho entrega de las claves de acceso de los sistemas \_\_\_\_\_  
No maneja sistemas \_\_\_\_\_

### FIRMA DEL AREA DE SISTEMAS

Ha hecho entrega formato único de inventario documental de la información  
que reposará en la dependencia \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

No maneja inventario Documental \_\_\_\_\_

### FIRMA DE ARCHIVO

Tiene \_\_\_\_\_ No tiene \_\_\_\_\_ Asuntos disciplinarios o éticos pendientes en  
curso.

### FIRMA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

 <b>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal</b> <b>E.I.C.E - E.S.P</b> <small>NIT. 844.000.755-4</small>	<b>PAZ Y SALVO POR TERMINACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL</b>		<b>Tipo de Documento</b> Formato <b>Código</b> 51.20.01.13 <b>Versión</b> 01
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2021-07-06	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2021-07-06	

Ha hecho entrega del carné que lo identificaba como funcionario y la declaración juramentada de bienes y rentas actualizada.

#### FIRMA DE RECURSOS HUMANOS

Se encuentra a paz y salvo con la entrega de informes y/o el cumplimiento de responsabilidades y funciones a su cargo; y se han presentado todas las novedades para liquidación y pago de retribución por sus servicios.

#### FIRMA DEL JEFE INMEDIATO

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con la  
C.C. No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_  
a efectos del cumplimiento de mí deber  
de mantener actualizada mi dirección de notificación para cualquier  
trámite o administrativo o judicial, me permito manifestarle a la EAAAY  
EICE ESP que puedo ser notificado en la siguiente dirección física o  
electrónica: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
C.C.

La presente certificación se expide a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año  
\_\_\_\_\_, con destino a Recursos Humanos, para liquidación de prestaciones  
sociales.

<p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT: 844.000.785-4</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS.		Tipo de Documento Procedimiento  Código 51.20.02  Versión 02
	Fecha de Elaboración 2014-12-19	Fecha Última Modificación 2016-12-28	

## 1. INFORMACION GENERAL

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Procedimiento para la Elaboración del Plan de Bienestar Social.

**RESPONSABLE:** Profesional Oficina de Recursos Humanos.

**OBJETIVO:** Este procedimiento tiene como objeto establecer las etapas requeridas para la elaboración del Plan de Bienestar Social y Estímulos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, atendiendo los lineamientos propuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en cumplimiento de la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública NTC GP1000:2009, buscando mejorar la prestación de los servicios del objeto social de la Empresa en desarrollo de su Plan Estratégico.

**ALCANCE:** El presente procedimiento es aplicable a todos los Servidores Públicos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal. (Empleados Públicos de Libre Nombramiento y Remoción, y Trabajadores Oficiales vinculados mediante contrato de trabajo).

**INSUMO:** Convención Colectiva de Trabajo, y las propuestas presentadas por los trabajadores en las diferentes encuestas realizadas al personal con los propósitos referentes a Gestión Humana.

**PRODUCTO:** Plan de Bienestar Social y Estímulos.

**USUARIOS:** Todos los trabajadores.

### TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

**Bienestar social:** Es el conjunto de factores que participan en la calidad de vida de los individuos y sus familias y están orientados a desarrollarlos integralmente.

**Plan de Bienestar social:** Es un Plan diseñado para elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del trabajador con el servicio a la EAAAY, programando actividades recreativas, lúdicas, artísticas, culturales, promoción y prevención en salud, educación y vivienda, atendiendo las áreas de calidad de vida laboral y de protección y servicios sociales

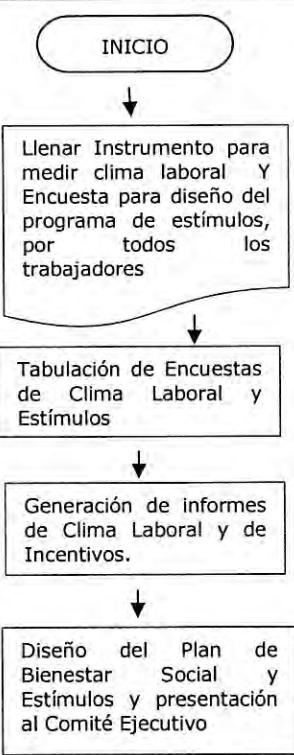
**Estímulos:** Son acciones destinadas a promover la competitividad en los trabajadores con el propósito de potenciar su desarrollo personal y por ende la productividad laboral.

**Incentivos:** Son estímulos destinados a satisfacer y complementar el desarrollo de los servidores a nivel familiar e intelectual.

 <b>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal</b> <b>E.I.C.E - E.S.P</b> <small>NIT: 842.000 755-4</small>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS.</b>		<b>Tipo de Documento</b> <b>Procedimiento</b>  <b>Código</b> <b>51.20.02</b>  <b>Versión</b> <b>02</b>
<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-19	<b>Fecha Última Modificación</b> 2016-12-28		

Plan de Incentivos Es un Plan diseñado para crear condiciones favorables de trabajo con el fin de reconocer el desempeño excelente a nivel individual de los trabajadores, en cada uno de los niveles jerárquicos y al mejor empleado de la entidad, así como los equipos de trabajo que se inscriban y desarrolle un proyecto que la beneficie, dándole valor agregado a la gestión y al desempeño que adelanta cotidianamente

## 2. ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
<p>Diseño del Plan de Bienestar Social y Estímulos.</p> <p>Para diseñar el Plan de Bienestar Social y Estímulos, deben realizarse 2 encuestas, para establecer las necesidades y generar los programas.</p> <p>Basados en la metodología propuesta por el DAFF se realizará el diagnóstico de Necesidades siguiendo los siguientes pasos:</p> <p>Cada trabajador deberá llenar la encuesta para medir clima laboral, donde surgirá el diagnóstico para intervención de uno de los capítulos del Programa de Bienestar Laboral, así como la Encuesta para realizar el diagnóstico y determinar el programa de estímulos.</p> <p>Se tabulan las encuestas y se generan los informes pertinentes con propuestas y estrategias para ser presentado a la Gerencia de la Empresa.</p> <p>Teniendo los soportes de los dos informes se diseña el Plan de Bienestar Social y Estímulos; con sus respectivas</p>	 <pre> graph TD     IN[INICIO] --&gt; A[Llenar Instrumento para medir clima laboral Y Encuesta para diseño del programa de estímulos, por todos los trabajadores]     A --&gt; B[Tabulación de Encuestas de Clima Laboral y Estímulos]     B --&gt; C[Generación de informes de Clima Laboral y de Incentivos.]     C --&gt; D[Diseño del Plan de Bienestar Social y Estímulos y presentación al Comité Ejecutivo]   </pre>	<p>Todos los trabajadores</p> <p>Técnico Oficina de Recursos Humanos</p> <p>Profesional Oficina de Recursos Humanos</p> <p>Profesional Oficina de Recursos Humanos Agente Especial, Directores y Asesor Jurídico</p>	<p>Instrumento para medir Clima Laboral 51.20.02.01</p> <p>Encuesta para diseño del programa de estímulos 51.08.04.03</p> <p>Formato para la tabulación del instrumento para medir clima laboral 51.08.04.02</p> <p>Formato para la tabulación de la encuesta para el diseño del programa de estímulos 51.08.04.04</p> <p>Formato para presentación de informes 51.29.05.04</p> <p>Formato para diseño de Plan de Bienestar Social y Estímulos 51.08.04.05</p>

<p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT: 842.000 755-4</p>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS.</b>		<b>Tipo de Documento</b> Procedimiento
	Fecha de Elaboración 2014-12-19	Fecha Última Modificación 2016-12-28	Código 51.20.02  Versión 02
<p>estrategias y propuestas de Intervención, y se presenta en el Comité Ejecutivo para que se realicen los respectivos aportes, se realizan los ajustes y se aprueba.</p> <p>Establecido el Plan de Bienestar Social y Estímulos se adopta mediante acto Administrativo y se socializa en Comité Empresarial y con todos los trabajadores.</p> <p>Una vez socializado, se ejecuta el Programa de Bienestar Social y Estímulos, y al terminar cada Actividad, se realizará la evaluación, para lo cual deberá llenarse el formato.</p> <p>La Oficina de Recursos Humanos presentará un informe anual de la evaluación del Plan de Bienestar Social y Estímulos.</p>	<pre> graph TD     A[Una vez aprobado el Plan de bienestar Social y Estímulos es Adoptado por Resolución] --&gt; B[Una Vez adoptado se socializa en Comité Empresarial y con todos los trabajadores.]     B --&gt; C[Socializado se ejecuta y se realiza evaluación a cada actividad.]     C --&gt; D[Se presenta informe anual de ejecución.]     D --&gt; FIN([FIN])   </pre>	Agente Especial  Comité Empresarial Trabajadores  Técnico y/o Profesional Oficina de Recursos Humanos  Profesional Oficina de Recursos Humanos	Acto Administrativo de adopción 51.09.01.11  Formato de Evaluación de Plan de Bienestar Social y Estímulos 51.08.04.06  Formato para presentación de informes 51.29.05.04
<p><b>1. DOCUMENTOS RELACIONADOS</b></p> <p>Instrumento para medir Clima Laboral 51.20.02.01, Encuesta para diseño del programa de estímulos 51.08.04.03, Formato para la tabulación de la encuesta para el diseño del programa de estímulos 51.08.04.02, Formato para presentación de informes 51.29.05.04, Formato para diseño de Plan de Bienestar Social y Estímulos 51.08.04.05, Acto Administrativo de adopción 51.09.01.11, Formato de Evaluación de Plan de Bienestar Social y Estímulos 51.08.04.06</p>			

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS.		Tipo de Documento Procedimiento
	Fecha de Elaboración 2014-12-19	Fecha Última Modificación 2016-12-28	Código 51.20.02  Versión 02

## 2. APROBACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
 HERNÁN BOLÍVAR VARGAS Líder del proceso	 GUSTAVO TORRES MELO Representante por la Dirección SGC (E)	 LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ Representante Legal

## 3. BITACORA DE ACTUALIZACION

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2014-12-19	Ninguno	Aprobación Inicial	Representante Legal
02	2016-12-28	Documentos Relacionados	Actualización	Representante Legal



## PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

Tipo de Documento
Procedimiento
Código
51.20.03
Versión
04

**Fecha de Elaboración**  
2014-12-19

**Fecha Última Modificación**  
2021-07-06

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Procedimiento para la Elaboración del Plan de Capacitación, Inducción y Reinducción.

**RESPONSABLE:** Profesional Oficina de Recursos Humanos.

**OBJETIVO:** Establecer las etapas requeridas para la elaboración del Plan de capacitación, Inducción y Reinducción de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, atendiendo los lineamientos propuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en cumplimiento de la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública NTC GP1000:2009, buscando mejorar la prestación de los servicios del objeto social de la Empresa en desarrollo de su Plan Estratégico.

**ALCANCE:** El presente procedimiento es aplicable a todos los servidores Públicos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal. (Empleados Públicos de Libre Nombramiento y Remoción, y Trabajadores Oficiales vinculados mediante contrato de trabajo).

**INSUMO:** Necesidades de Capacitación detectadas en las actividades desarrolladas y/o proyectos propuestos por cada área de trabajo y que se encuentren debidamente documentados, soportados y relacionados en los formatos dispuestos para tal fin.

**PRODUCTO:** Plan de Capacitación, Inducción y Reinducción.

**USUARIOS:** Todos los trabajadores.

#### TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

**Aprendizaje:** Proceso para que el trabajador adquiera conocimientos técnicos a través de la experiencia, la reflexión, el estudio o la información.

**Capacitación:** Proceso educativo a corto plazo que utiliza un procedimiento planeado, sistemático y organizado mediante el cual los servidores adquieran los conocimientos y habilidades técnicas necesarias para acrecentar la eficacia en el logro de las metas organizacionales.

**Desarrollo:** El crecimiento general y la intensificación de la técnica y capacidades de un individuo a través del aprendizaje consciente e inconsciente.

**Educación:** Un proceso y una serie de actividades destinadas a capacitar a un individuo para asimilar y desarrollar conocimientos técnicos, valores, comprensiones, factores que se desarrollan no solo con un campo de actividad reducido, sino que permite definir, analizar y solucionar una amplia gama de problemas.

**Formación:** Es un esfuerzo sistemático y planificado por modificar o desarrollar el conocimiento, las técnicas y las actividades a través del aprendizaje, conseguir la actuación adecuada de una actividad o rango de actividades en el mundo es capacitar a un individuo para que pueda realizar convenientemente un trabajo o una tarea dada

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P.</p>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN</b>		<b>Tipo de Documento</b> Procedimiento
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-19	<b>Fecha Última Modificación</b> 2021-07-06	<b>Código</b> 51.20.03 <b>Versión</b> 04

## 2. ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
<p><b>Diseño del Plan de Capacitación</b></p> <p>Basados en la metodología propuesta por el DAFP se realizará el diagnóstico de Necesidades siguiendo los siguientes pasos:</p> <p>Cada trabajador de acuerdo a sus necesidades llenará el formato de Registro de Necesidades Individuales y lo remitirá al Director de Área para evaluación. La capacitación solicitada debe cumplir el propósito de atender una carencia de información, conocimiento, habilidades o actitudes para el mejor desempeño laboral o atender objetivos estratégicos institucionales.</p> <p>El Director de Área recepcionan todos los formatos de necesidades individuales y en coordinación con los líderes de proceso, establecen por orden de prioridades y con la población objetivo el formato Consolidado de Necesidades de Capacitación por Dependencias., y se remite a la oficina de Recursos Humanos.</p>	 <pre> graph TD     INICIO([INICIO]) --&gt; Llenar[Llenar formato de Registro de Necesidades de Capacitación Individual]     Llenar --&gt; Decision{Solicitudes aprobadas}     Decision -- No --&gt; INICIO     Decision -- Si --&gt; NextStep   </pre>	Todos los trabajadores	51.20.03.0 1 Registro de Necesidades Individuales



Empresa de Acueducto,  
Alcantarillado y Aseo de Yopal  
E.I.C.E - E.S.P.

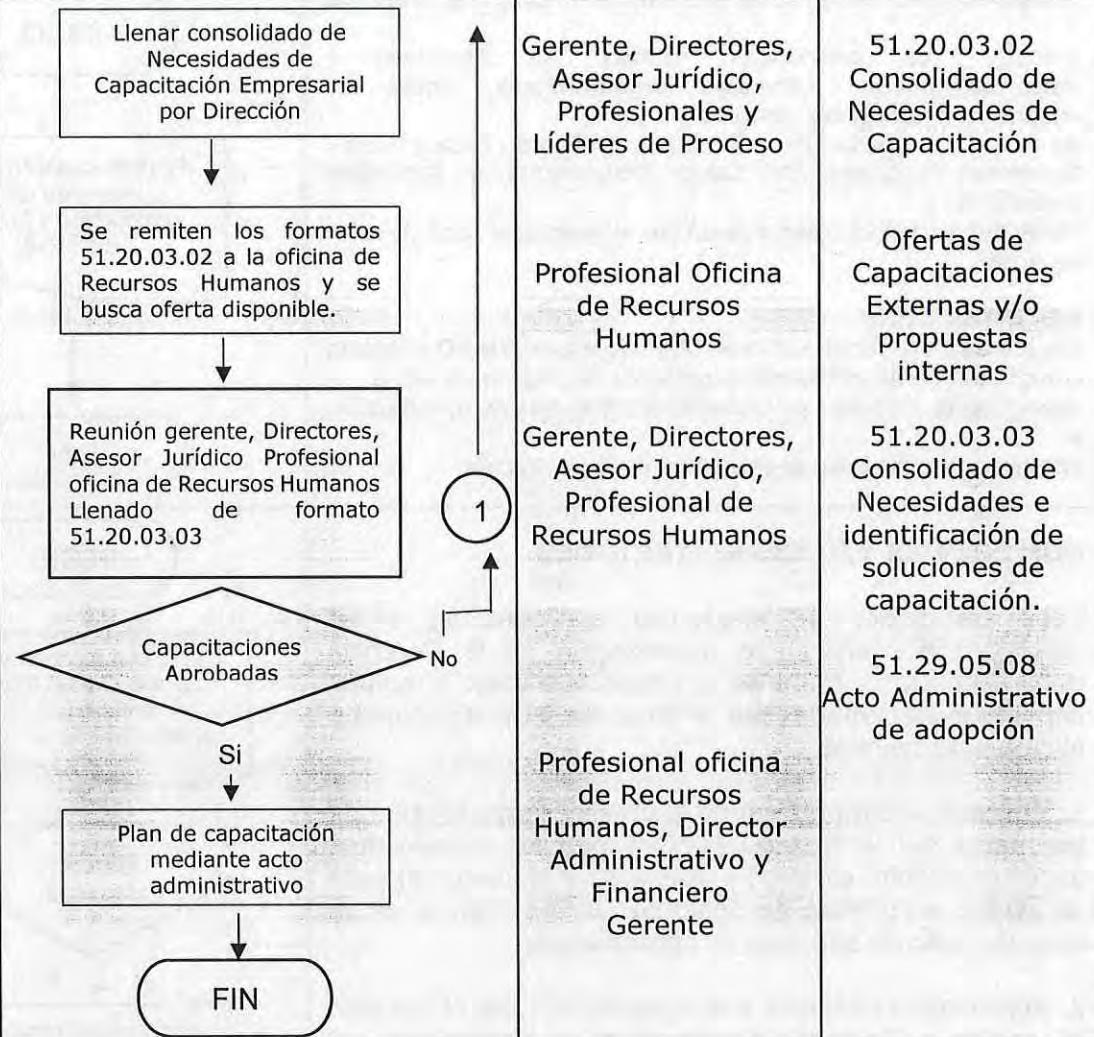
## PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

		<b>Tipo de Documento</b>
		Procedimiento
<b>Fecha de Elaboración</b>	<b>Fecha Última Modificación</b>	<b>Versión</b>
2014-12-19	2021-07-06	04

La oficina de Recursos Humanos recepción a todos los formatos de Consolidado de Necesidades de Capacitación por dependencias y establece el formato de Consolidado de Necesidades e identificación de soluciones de capacitación, revisa toda la oferta disponible y consolida la información. Terminado ese proceso cita reunión con el Gerente, Directores, Asesor Jurídico y Profesional de la Oficina de Planeación, para determinar el Plan de Capacitación de la Vigencia, allí se definen las capacitaciones requeridas, la población objetivo, los costos, fecha de programación y control de la misma. Establecido el Plan de capacitación se adopta mediante acto Administrativo y se socializa con todos los trabajadores.

Una vez socializado se ejecuta el Programa de Capacitación, y al terminar cada ejercicio de capacitación y/o formación, se realizará la evaluación de la capacitación, para lo cual deberá llenarse el formato de evaluación de capacitación y se entregará en la oficina de Recursos Humanos, junto con las memorias y/o certificaciones.

La Oficina de Recursos Humanos presentará un informe anual de la evaluación del Plan de Capacitación.



 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P.</p>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN</b>		<b>Tipo de Documento</b> Procedimiento
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-19	<b>Fecha Última Modificación</b> 2021-07-06	<b>Código</b> 51.20.03
			<b>Versión</b> 04

#### INDUCCION:

Todo trabajador debe recibir la inducción al cargo en el cual va a ejecutar sus actividades: Manual de funciones y responsabilidades, estructura organizacional, líneas de Autoridad y jerarquías, Sistema de Gestión de calidad de la Empresa, Código de Ética y Buen Gobierno, Programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.

Otros temas de inducción podrán ser exigidos por cada Director de Área.

#### RE- INDUCCION:

Los temas de capacitación cuyo objetivo específico NO se hayan cumplido o no se evidencia claramente la Eficacia de dicha capacitación, deberán ser tratados como temas de re-inducción y anexarse nuevamente al programa de capacitación.



Profesional — Aux Administrativo de Recursos Humanos  
  
Profesional de Seguridad Industrial-Sistemas-Archivo y Procesos Responsabilidad Social  
  
Jefe de Control Interno Disciplinario Jefe inmediato Director de Área

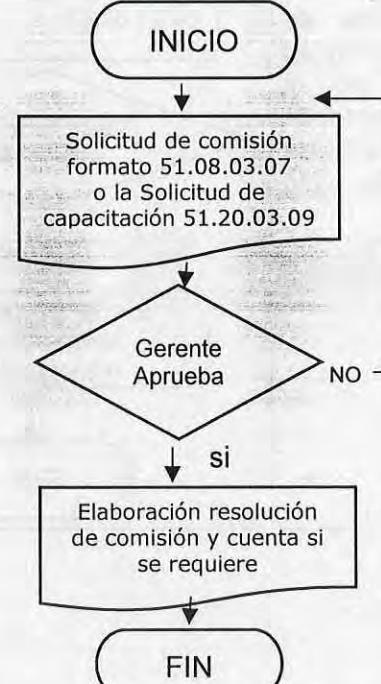
51.20.03.04 Registro de Inducción  
  
51.20.03.05 Acta de compromisos éticos  
  
51.29.03.30 Carta de Presentación Nuevo Trabajador  
  
51.29.03.30 Carta de Bienvenida  
  
51.20.03.06 Registro de Asistencia a Capacitación

#### COMISIONES Y/O CAPACITACIONES

Todo trabajador se encuentra en comisión o en capacitación cuando con autorización de la Gerencia deba desplazarse fuera de su Lugar de trabajo a realizar actividades destinadas por la Empresa y deberá cumplir el siguiente trámite:

1. Solicitud escrita indicando el objeto, destino y tiempo por parte del interesado (Adjuntando los documentos soportes cuando existan) presentada a la Dirección para su Vo.Bo. o Formato de Solicitud de Comisión, o en su caso formato de solicitud de capacitación.

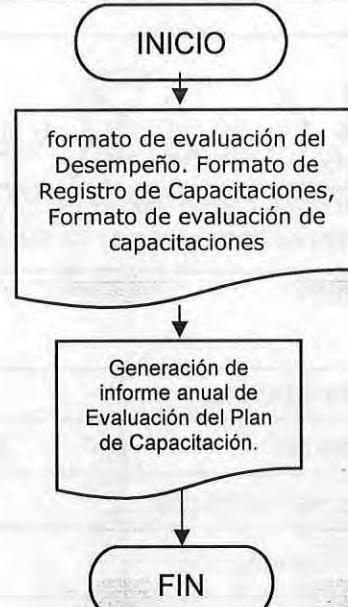
2. Aprobada la comisión o la capacitación por el Gerente se remite a Recursos Humanos para elaboración del documento que soporta la comisión (resolución) y este deberá reposar en la hoja de vida del trabajador; en caso de requerir recursos económicos se dará inicio al trámite normal de la cuenta.



Director de Área  
  
Gerente  
  
Profesional de Recursos Humanos

51.20.03.07 Solicitud de Comisión  
  
51.20.03.09 Solicitud de capacitación  
  
51.29.05.08 Acto Administrativo de Comisión

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P.</p>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN</b>		<b>Tipo de Documento</b> Procedimiento
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-19	<b>Fecha Última Modificación</b> 2021-07-06	<b>Código</b> 51.20.03 <b>Versión</b> 04

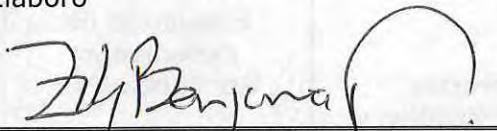
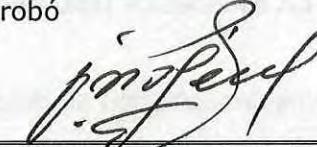
<b>EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DEL PLAN DE CAPACITACIÓN:</b>  La eficacia del plan de capacitación se determina a través de tres fuentes:  1. Por las evaluaciones de desempeño en las que el empleado manifiesta si ha recibido capacitaciones y su aplicabilidad en el desempeño de sus funciones.  2. En la verificación de eficacia a cada capacitación dejando evidencia de la misma en la hoja de registro de asistencia en la cual se determina si el tema fue eficaz y si este amerita re-inducción. 3. En la Tabulación de la calificación que deben llenar todos los trabajadores que sean comisionados a una capacitación	 <pre> graph TD     INICIO([INICIO]) --&gt; FORMATO[formato de evaluación del Desempeño. Formato de Registro de Capacitaciones, Formato de evaluación de capacitaciones]     FORMATO --&gt; INFORME[Generación de informe anual de Evaluación del Plan de Capacitación.]     INFORME --&gt; FIN([FIN])   </pre>	Director Administrativo y Financiero y Profesional de Recursos Humanos	51.20.05.02 Evaluación de Desempeño Administrativa 51.20.05.03 Evaluación de Desempeño Operativo 51.20.03.08 Formato de Evaluación de Capacitación
---	---	--	--

### 3. DOCUMENTOS REALACIONADOS

51.20.03.01 Registro de Necesidades Individuales, 51.20.03.02 Consolidado de Necesidades de Capacitación, Ofertas de Capacitaciones Externas y/o propuestas internas, 51.20.03.03 Consolidado de Necesidades e identificación de soluciones de capacitación, 51.29.05.08 Acto Administrativo de adopción, 51.20.03.04 Registro de inducción, 51.20.03.05 Acta de compromisos éticos, 51.29.03.30 Carta de Presentación Nuevo Trabajador, 51.29.02.01 Carta de Bienvenida, 51.20.03.06 Registro de Asistencia a Capacitación, 51.20.03.07 Solicitud de Comisión, 51.29.05.08 Acto Administrativo de Comisión, 51.20.05.02 Evaluación de Desempeño Administrativa, 51.20.05.03 Evaluación de Desempeño Operativo, 51.20.03.08 Formato de Evaluación de Capacitación, 51.20.03.09 Solicitud de capacitación.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P.</p>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN</b>		<b>Tipo de Documento</b> Procedimiento
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-19	<b>Fecha Última Modificación</b> 2021-07-06	<b>Código</b> 51.20.03
			<b>Versión</b> 04

#### 4. APROBACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
 ZULY BENJUMEA MARTINEZ Líder del proceso	 ADRIANA CRISTINA ROSAS VALDERRAMA Representante por la Dirección SGC	 JAIRO BOSSUET PEREZ BARRERA Gerente EAAAy EICE ESP

#### 5. BITACORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2014-12-19	Ninguno	Aprobación Inicial	Gerente
02	2016-12-28	Documentos Relacionados	Actualización	Representante Legal
03	2020-09-30	Inducción-Reinducción	Actualización	Comité de Gestión y Desempeño
04	2021-07-60	Ítem 2, apartado comisiones y/o capacitaciones	Aprobación de formato	Comité de Gestión y Desempeño

 <b>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT 844 000 705-4</b>	<b>FICHA DE REGISTRO DE NECESIDADES INDIVIDUALES</b>	<b>Tipo de Documento:</b>
		<b>Formato</b>
		<b>Código:</b>
		<b>51.20.03.01</b>
<b>Fecha de Elaboración:</b>	<b>Fecha Última Modificación:</b>	<b>Versión:</b>
2014-01-15	2014-12-19	2

## DIAGNOSTICO INDIVIDUAL DE NECESIDADES DE CAPACITACION

ÁREA DE TRABAJO: \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL FUNCIONARIO:**

CARGO: \_\_\_\_\_

\*I = Información

\*C = Conocimiento

\* H = Habilidades

Firma funcionario

### Ejemplo:

Si para un proyecto de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, un funcionario requiere de cierta información y otro de la misma dependencia, para el mismo proyecto, requiere manejo práctico del asunto, se deberán marcar en la casilla "clase de necesidad", para el primero Información y para el segundo Habilidades.

2 La necesidad de capacitación se puede definir como la carencia de información, de conocimientos, habilidades y/o actitudes que presenta una persona para desempeñar una función labor.

**Información:** Conjunto de datos, hechos, planes, proyectos, programas, objetos, relaciones y situaciones que constituyen el ambiente de trabajo y las operaciones y los procesos propios de la tarea que se presentan al empleado y que éste debe comprender, retener y utilizar en la realización de su trabajo.

**Conocimiento:** Conjunto de conceptos que debe poseer el funcionario como resultado de sus estudios, experiencias e interacciones con la realidad y que determinan sus reacciones y actuaciones laborales.

**Habilidades:** Conjunto de destrezas motoras y procesos racionales requeridos para el desempeño laboral.

\* Formato Adoptado del procedimiento del Departamento Administrativo de la función Pública.

<p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT: 844 000 755-4</p>	<h2 style="text-align: center;">FICHA DE REGISTRO DE NECESIDADES INDIVIDUALES</h2>		Tipo de Documento: Formato Código: 51.20.03.01
	Fecha de Elaboración: 2014-01-15	Fecha Ultima Modificación: 2014-12-19	Versión: 2

### APROBACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
HERNÁN BOLÍVAR VARGAS Líder del Proceso	GUSTAVO TORRES MELO Representante por la Dirección SGC (E)	LUZ AMANDA CAMACHO Representante Legal

### BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por:
1	2014-1-15	Ninguno	Aprobación Inicial	Representante Legal
2	2014-12-19	Cambio Formato	Actualización	Representante Legal

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT 844 909 755-4</p>	<b>CONSOLIDADO DE NECESIDADES DE CAPACITACION POR DEPENDENCIAS</b>		<b>Tipo de Documento:</b> Formato Código: 51.20.03.02 <b>Versión:</b> 2
	<b>Fecha de Elaboración:</b> 2014-01-15	<b>Fecha Ultima Modificación:</b> 2014-12-19	

PROYECTO O FUNCIONES CON REQUERIMIENTOS POR DEPENDENCIAS	ORDEN DE PRIORIDAD	NECESIDADES DE CAPACITACION	POBLACIÓN OBJETIVO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN NÚMERO DE FUNCIONARIOS POR NIVEL JERÁRQUICO				
			*A	*B	*C	*D	*E
	1						
	2						
	3						
	4						
	5						
	6						
	7						
	8						

\*A= Directivo y Asesor

\*B= Profesional

\*C= Técnico (Tecnólogos y/o Técnicos)

\*D= Asistencial Administrativo

\*E= Asistencial Operativo

Firma Director de Área

Este formato se diligencia después de haber realizado los del análisis de necesidades de capacitación del grupo e individual.

En el primer bloque se registran los proyectos o funciones para los cuales los funcionarios han declarado tener necesidades de capacitación.

En el segundo bloque se describen las necesidades de capacitación identificadas por el área para poder cumplir.

En el tercer bloque se registra el número de funcionarios que declararon tener requerimientos de capacitación para desempeñarse en cada uno de los proyectos o funciones registradas, reagrupándolos por nivel jerárquico.

Las convenciones sobre estos niveles aparecen en el cuadro.

\* Formato Adoptado del procedimiento del Departamento Administrativo de la función Pública

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT. 844.000.735-4</p>	CONSOLIDADO DE NECESIDADES DE CAPACITACION POR DEPENDENCIAS		Tipo de Documento: Formato Código: 51.08.03.02 Versión: 2
	Fecha de Elaboración: 2014-01-15	Fecha Ultima Modificación: 2014-12-19	

#### APROBACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
HERNÁN BOLÍVAR VARGAS Líder del Proceso	GUSTAVO TORRES MELO Representante por la Dirección SGC (E)	LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ Representante Legal

#### BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por:
1	2014-1-15	Ninguno	Aprobación Inicial	Representante Legal
2	2014-12-19	Cambio Formato	Actualización	Representante Legal



## CONSOLIDADO DE NECESIDADES E IDENTIFICACION DE SOLUCIONES DE CAPACITACION

Tipo de Documento:  
Formato  
Código:  
51.20.03.03  
Versión:  
2

\*Formato Adoptado del procedimiento del Departamento Administrativo de la función Pública.

<p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT: 844.000.755-4</p>	CONSOLIDADO DE NECESIDADES E IDENTIFICACION DE SOLUCIONES DE CAPACITACION		Tipo de Documento: Formato Código: 51.20.03.03  Versión: 2
	Fecha de Elaboración:	2014-1-15	

#### APROBACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
HERNÁN BOLÍVAR VARGAS Líder del Proceso	GUSTAVO TORRES HERRERA Representante por la Dirección SGC (E)	LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ Representante Legal

#### BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por:
1	2014-1-15	Ninguno	Aprobación Inicial	Representante Legal
2	2014-12-19	Cambio Formato	Actualización	Representante Legal

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT. 844.000.755-4</p>	FORMATO DE REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN		Tipo de Documento: Formato
	Fecha de Elaboración:	Ultima Fecha de Modificación:	Código: 51.20.03.04
	2014-12-15	2020-09-30	Versión: 3

### DATOS GENERALES

Nombre del trabajador: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Área de Adscripción: \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_ Fecha de Inducción o Reinducción: \_\_\_\_\_

Perfil del puesto: \_\_\_\_\_





Tipo de contrato: Libre Nomb y Rem      Trabajador. Of. Planta      Trabajador. Of. Temporal      Pasante/Aprendiz

Inducción (Personal de nuevo ingreso):

Reinducción (Cambio de área de adscripción o cambio depuesto):

UNIDAD U OFICINA RESPONSABLE	ACTIVIDADES	APLICA		REALIZADA		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	
Oficina de Recursos Humanos	Presentación (Notificación al Jefe Inmediato) y bienvenida.					
	Entrega de copia del Manual de Funciones y Competencias Laborales.					
	Reinducción por nuevas funciones del cargo o cambio de área de adscripción o puesto.					
	Reinducción en el puesto trabajo al cumplir dos años consecutivos de desempeño en el cargo.					
Oficina de Seguridad Industrial	Aspectos generales y legales de Seguridad y Salud en el Trabajo.					
	Procedimientos seguros para el desarrollo de las funciones.					
	Presentación del Esquema Organizacional, al SGC, Código de Ética y Buen Gobierno y Mapa de Procesos.					
Oficina de Control Disciplinario Interno	Presentación del Esquema Organizacional, al SGC, Código de Ética y Buen Gobierno y Mapa de Procesos.					
Oficina de Sistemas	Asignación de claves y protocolos de seguridad					
Oficina de Archivo y Procesos	Inducción en uso adecuado del Gestor Documental, asignación de usuarios, contraseñas y permisos de acuerdo a la funciones del cargo.					
Oficina de Responsabilidad Social						

Unidad u Oficina de Adscripción (Jefe Inmediato)	Presentación de los procedimientos a desarrollar e inducción al puesto de trabajo.				
	Indicación del lugar de trabajo, equipos y material asignado para el desarrollo de las funciones.				
Unidad de almacén	Dotación: Entrega y uso adecuado.				

¿Existen hojas anexas?

Si

No

No. De hojas:

---

Nombre del trabajador que recibió la Inducción o Reinducción

---

**Firma**

Nombre del Director de Área de adscripción

**Firma**

## Nombre del Profesional Oficina de Recursos Humanos

**Firma**

---

Nombre del Profesional Oficina de Seguridad Industrial

**Firma**

---

**Nombre del Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno**

**Firma**

Nombre del Profesional Oficina de Sistemas

**Firma**

Nombre del Profesional Oficina de Archivo y Procesos

**Firma**

---

Nombre del Profesional Oficina de Responsabilidad Social

**Firma**

---

Nombre del Jefe Inmediato

Firma

---

**Nombre del Profesional / Unidad de Almacén**

Firma

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT 844.000.750-4</p>	<b>FORMATO DE DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ETICOS</b>	<b>Tipo de Documento:</b>
		Formato
		<b>Código:</b>
		51.20.03.05
	<b>Fecha de Elaboración:</b> 2014-1-15	<b>Fecha Ultima Modificación:</b> 2014-12-19
		<b>Versión:</b> 2

## **CÓDIGO DE ÉTICA**

Entiendo que los deberes de comportamiento y las conductas consignadas en este documento son de obligatoria aplicación y que su incumplimiento, inobservancia o permisividad pueden derivar en sanciones disciplinarias internas y la terminación con justa causa del contrato de trabajo sin perjuicio de las acciones administrativas, en el campo civil o penal, que pueda iniciar la Empresa.

Me comprometo a denunciar y abstenerme de encubrir todo lo que contravenga estos lineamientos, al igual que las políticas, normas, procedimientos, contratos y reglamentos internos y utilizaré para ello los canales o mecanismos dispuestos por la Empresa.

Declaro que el presente código de ética me fue entregado a mi ingreso o en algún momento durante mi vinculación a la E.A.A.A.Y. para mi conocimiento, lectura, entendimiento y aplicación, y asumo el compromiso de su debido cumplimiento.

En constancia de lo anterior, firmo el presente documento en Yopal, a los      días del mes de      del año

Nombre legible del trabajador: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

C.C. No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS**

**EN ESTA EMPRESA VIVIMOS CON PASIÓN NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS**

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT: 844.000.755-4</p>	FORMATO DE DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ETICOS		Tipo de Documento: Formato Código: 51.20.03.05
	Fecha de Elaboración: 2014-1-15	Fecha Ultima Modificación: 2014-12-19	

#### APROBACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
HERNÁN BOLÍVAR VARGAS Líder del Proceso	GUSTAVO TORRES MELO Representante por la Dirección SGC (E)	LUZ AMANDA CAMACHO Representante Legal

#### BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por:
1	2014-1-15	Ninguno	Aprobación Inicial	Representante Legal
2	2014-12-19	Cambio Formato	Actualización	Representante Legal



## REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN

**Tipo de Documento:**  
Formato  
**Código:**  
51.20.03.06  
**Versión:**  
2

## 1.) DESCRIPCIÓN

FECHA: TEMA DE INDUCCIÓN  TEMA DE REINDUCCIÓN

**TITULO:** \_\_\_\_\_

**INSTRUCTOR:** \_\_\_\_\_

## **OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN:**

## 2.) ASISTENTES

3.) EVALUACIÓN DE LA EFICACIA (Para ser diligenciada por los Profesionales Control Interno y/o Recursos Humanos antes de transcurrido un mes):

#### Cumplimiento del Objetivo de la capacitación:

SI  NO  Por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Explicación:

Medidas por tomar: \_\_\_\_\_

El Tema Necesita Re-inducción SI  NO



## SOLICITUD DE COMISION

Tipo de Documento:
Formato
Código:
51.20.03.07

Fecha de Elaboración:  
2013-9-20

Fecha Ultima Modificación  
2014-12-19

Versión:  
2

Solicitud para reconocimiento y pago de viáticos y gastos de viaje Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, de acuerdo a la Resolución No. 445 de 2010.

### INFORMACION DEL(os) COMISIONADO(s)

Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_  
Número de Cédula de Ciudadanía \_\_\_\_\_ Lugar de Expedición \_\_\_\_\_  
Cargo que desempeña \_\_\_\_\_ Dependencia \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_  
Número de Cédula de Ciudadanía \_\_\_\_\_ Lugar de Expedición \_\_\_\_\_  
Cargo que desempeña \_\_\_\_\_ Dependencia \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_  
Número de Cédula de Ciudadanía \_\_\_\_\_ Lugar de Expedición \_\_\_\_\_  
Cargo que desempeña \_\_\_\_\_ Dependencia \_\_\_\_\_

### INFORMACION DE LA COMISIÓN

Lugar de la Comisión:

Comisión Nueva	fecha	hora de inicio	hora de terminación
Comisión			
Retorno al sitio de Trabajo			
Prorroga de Comisión	fecha	hora de inicio	hora de terminación
Comisión			
Retorno al sitio de Trabajo			

Objeto de la Comisión:

---

---

---

Justificación de la comisión:

---

---

---

### FUNCIONARIO QUE SOLICITA LA COMISION

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre y Cédula \_\_\_\_\_  
Cargo \_\_\_\_\_

Vo. Bo. Director \_\_\_\_\_ Vo. Bo. Gerente \_\_\_\_\_

 <p><b>SOLICITUD DE COMISION</b></p>			<b>Tipo de Documento:</b> <b>Código:</b> <b>51.20.03.07</b>
	<b>Fecha de Elaboración:</b> 2013-9-20	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2014-12-19	<b>Versión:</b> 2

#### APROBACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
HERNÁN BOLÍVAR VARGAS Líder del Proceso	EMILIO ALVIS TORRES Representante por la Dirección SGC	LUZ AMANDA CAMACHO Representante Legal

#### BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por:
1	2013-09-20	Ninguno	Aprobación Inicial	Representante Legal
2	2014-12-19	Cambio Formato	Actualización	Representante Legal

	<b>FORMATO DE EVALUACION DE CAPACITACIONES</b>	<b>Tipo de Documento:</b> Formato <b>Codigo:</b> 51.20.03.08
	<b>Fecha de Elaboración:</b> 2014-1-15	<b>Fecha Ultima Modificación:</b> 2014-12-19

Nombre trabajador: \_\_\_\_\_  
 Cargo: \_\_\_\_\_  
 Fecha de capacitación: \_\_\_\_\_ Número de Horas: \_\_\_\_\_  
 Nombre de Capacitación: \_\_\_\_\_  
 Entidad o Conferencista: \_\_\_\_\_

Objetivo 1: Establecer si las acciones de formación cumplen los objetivos propuestos y evidenciar los aportes al desarrollo organizacional.

Objetivo 2: Determinar el nivel de satisfacción de la acción de formación.

1. Sobre la Capacitación:

(Marque con una X la respuesta)

1. La capacitación cumplió con el objetivo propuesto y/o sus expectativas de formación?

Si

Por que? \_\_\_\_\_

2. La capacitación recibida cubrió las necesidades de:

Información  Habilidades  Conocimiento

3. La capacitación tiene relación Directa con las funciones desempeñadas?

Si  Cómo contribuye la capacitación al mejoramiento y/o desarrollo de sus actividades?

No  De qué forma integraría lo aprendido en la capacitación con su trayectoria laboral?

4. Le fueron entregadas memorias y certificación?

Si

5. El tema estudiado requiere socialización a otros funcionarios?

Si

Enuncie a qué otras áreas o cargos debería transmitirse.

2. Sobre la logística

1. El sitio escogido fue de su agrado, (argüiente su respuesta)

\_\_\_\_\_

2. Las herramientas utilizadas fueron las requeridas?

\_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

Gracias por su tiempo

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT 844 990 755-4</p>	FORMATO DE EVALUACION DE CAPACITACIONES		Tipo de Documento: Formato Código: 51.20.03.08  Versión: 2
	Fecha de Elaboración: 2014-1-15	Fecha Ultima Modificación: 2014-12-19	

#### APROBACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
HERNAN BOLÍVAR VARGAS Líder del Proceso	EMILIO ALVIS TORRES Representante por la Dirección SGC	LUA AMANDA CAMACHO Representante Legal

#### BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por:
1	2014-01-15	Ninguno	Aprobación Inicial	Representante Legal
2	2014-12-19	Cambio Formato	Actualización	Representante Legal

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. INT. 044 D.O. 750-4</p>	<b>INSTRUCTIVO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN AL SGSST</b>		<b>Tipo de Documento</b>
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2021-05-21	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2021-05-21	<b>INSTRUCTIVO</b> <b>Código</b> 51.20.03.09 <b>Versión</b> 01

## 1. INFORMACION GENERAL

### NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL

**RESPONSABLE:** OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.

La inducción o reinducción al SGSST es un capítulo del PIC desarrollado por la Oficina de Seguridad Industrial

**OBJETIVO:** Brindar información inicial a los trabajadores y funcionarios públicos sobre el funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, Plan Estratégico de Seguridad vial y Planes de Emergencias y contingencias, o reinducción en los mismos componentes, cuando en el desarrollo de las actividades es requerido.

**ALCANCE:** Servidores públicos con contratación directa, vinculados para el desarrollo de actividades de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Yopal.

**INSUMO:** Resolución 894.20 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la EAAAY EICE ESP", Resolución No. 1246 de 2017 "Por la cual se adopta el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la EAAAY EICE ESP", Resolución No. 0937 de 2017 "Por la cual se adopta el Plan de Contingencias y Emergencias de la EAAAY", y/o documentos que los modifique o actualicen. Trabajadores y funcionarios vinculados a la EAAAY.

**PRODUCTO:** Registros de inducciones y rein inducciones e informes

**USUARIOS:** Personal de la planta y término fijo de la EAAAY

### TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

**ACCIDENTE DE TRABAJO:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión".

**ACCIDENTE DE TRÁNSITO:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente



## INSTRUCTIVO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN AL SGSST

### Tipo de Documento

INSTRUCTIVO

### Código

51.20.03.09

### Versión

01

Fecha de Elaboración  
2021-05-21

Fecha Ultima Modificación  
2021-05-21

afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).

**ACTO INSEGURO:** Es toda acción que se presenta al alterar un procedimiento considerado seguro.

**ALARMA:** Sistema visual o sonoro que permite avisar, inmediatamente se accione, a la comunidad la presencia de un riesgo que pone en grave peligro sus vidas

**ALERTA:** Acciones específicas de respuesta frente a una emergencia

**AMENAZA:** Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado. Factor de origen natural que afecta a una comunidad ocasionando lesiones a sus integrantes e instalaciones.

**ARL:** La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

**CAPACITACIÓN:** herramienta básica para lograr propósitos y metas, planteados en los diferentes programas.

**COMITÉ DE EMERGENCIAS:** estructura responsable de diseñar y coordinar la ejecución de las actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre.

**CONTINGENCIAS:** Evento que puede suceder o no suceder para el cual debemos estar preparados

**COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo

**EMERGENCIA:** es toda perturbación parcial o total del sistema (Empresa), que pueda poner en peligro su estabilidad y pueda poner en peligro su estabilidad y puede requerir para su control, recursos y procedimientos diferentes y/o superiores a los normalmente utilizados por la Empresa, y la modificación temporal. Parcial o total de la organización para poder atenderla.

**HIGIENE INDUSTRIAL:** Es la rama de la seguridad y salud en el trabajo encargada de prevenir las enfermedades laborales.

**IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS:** Proceso que permite reconocer que un peligro existe y que a la vez permite definir sus características.

**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS:** Hace referencia al documento donde se identifican los peligros, se valoran los riesgos y se establecen o determinan los controles, acorde al Formato 51.27.02.01 Matriz de Identificación de Peligros, Valoración y Control de Riesgos.

**MATRIZ DE EPP:** Es una herramienta de selección, dotación, reposición, uso y mantenimiento de los elementos de protección personal requeridos por los trabajadores expuestos a los factores de riesgo propios en la realización del oficio

**PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV):** Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT: 844.000.755-6</p>	<b>INSTRUCTIVO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN AL SGSSST</b>		<b>Tipo de Documento</b> <b>INSTRUCTIVO</b>
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2021-05-21	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2021-05-21	<b>Código</b> 51.20.03.09
			<b>Versión</b> 01

existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones y de no ser posible evitar, disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

**PRIMEROS AUXILIOS:** son aquella medidas o cuidados adecuados que se ponen en práctica en forma provisional, tan pronto se reconoce una emergencia y antes de su atención especializada.

**PRIORIZACIÓN DE RIESGOS:** Aplicando formulas y criterios cuantitativos, se organizan los riesgos teniendo en cuenta el número de expuestos, el tiempo de exposición y sus consecuencias. Con este resultado sabemos cuales son los riesgos más importantes para empezar a controlarlos o desaparecerlos.

**RIESGO:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligrosa(s) y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el(los) evento(s) o exposición(es).

**RUTA DE EVACUACIÓN:** camino o dirección que se toma para un propósito, salir. Es un camino continuo que permite el traslado desde cualquier punto de un edificio o estructura hasta el exterior y a nivel del suelo.

**SALUD:** No es solo la ausencia de la enfermedad, sino también implica aspectos tales como el bienestar físico, mental y social del individuo.

**SEGURIDAD INDUSTRIAL:** Conjunto de normas y procedimientos que garantizan un trabajo seguro. Su objetivo principal es la prevención de accidentes. El plan de emergencias es una actividad de seguridad Industrial.

**SEGURIDAD VIAL:** Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

**SISO:** Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Son todas las acciones tendientes a mejorar las condiciones de trabajo del empleado en pro de su salud integral. Estamos hablando de un documento donde se registran todas las acciones preventivas.

**SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA:** Un Sistema de Vigilancia Epidemiológica desarrolla mecanismos para la promoción de la salud, la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo; en el que se actúa tanto en las condiciones de salud como en las condiciones de trabajo

## 2. ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
Una vez se recibe la programación por parte de la Oficina de Recursos Humanos, de trabajadores con vinculación debidamente formalizada, con contratos o documentos de vinculación firmados			

## INSTRUCTIVO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN AL SGSST

**Tipo de Documento**

INSTRUCTIVO

**Código**

51.20.03.09

**Versión**

01

**Fecha de Elaboración**  
2021-05-21

**Fecha Ultima Modificación**  
2021-05-21

así como con las debidas afiliaciones a seguridad social EPS AFP, ARL, CCF, se ubica un salón adecuado que tenga herramientas audiovisuales para proceder al proceso de capacitación por parte de la Oficina de Seguridad Industrial.

El proceso de inducción debe contar con cinco partes:

**Inducción general:** En la inducción general se otorga información relativa a la organización como sistema. En ella se presentan los siguientes aspectos básicos: • El organigrama, la visión, la misión • Áreas de la Empresa. • Políticas y compromiso de la Gerencia con la salud y la seguridad.

**Inducción al SGSST:** En la Inducción al SGSST, se presentarán

- \* Políticas Institucionales
- \* Equipo de Apoyo SGSST.
- \* conceptos básicos
- \* Procedimiento de reporte e investigación de Accidentes e incidentes de Trabajo
- \* Enfermedad Profesional
- \* Protocolo de Bioseguridad

**Panorama Específico de factores de Riesgo:** de acuerdo a la sección o puesto de trabajo y el mapa de riesgos de la empresa: Es indispensable que las personas conozcan los riesgos a los que estarán expuestos mientras desempeñan sus funciones y las medidas de control que se implementan en la empresa para mantenerlos en niveles de baja peligrosidad.

- \* Factores de Riesgo
- \* Matriz de Riesgo
- \* Levantamiento de cargas
- \* Manejo de pausas activas

INICIO

Presentación  
de la  
información

Oficina de  
Seguridad  
Industrial de la  
EAAAY

DIAPOSITIVAS  
CON EL  
DISEÑO DE LA  
INDUCCIÓN

EVALUACIÓN



## INSTRUCTIVO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN AL SGSST

Tipo de Documento

INSTRUCTIVO

Código

51.20.03.09

Versión

01

Fecha de Elaboración  
2021-05-21

Fecha Ultima Modificación  
2021-05-21

**Los estándares o normas de seguridad por oficio:** Una vez identificados los riesgos, debe entregarse la información sobre dotación y Elementos de Protección personal a usar en cada área de trabajo, así como la información para conductores y manejo de emergencias

- \* Matriz de EPP
- \* Inducción al PESV
- \* Inducción planes de emergencia

**Evaluación:** Se debe evaluar la efectividad de la inducción.

Una vez se realiza el proceso de evaluación se realiza el llenado de la base de datos de control de inducciones y reinducciones y se firma el formato por parte de quien efectuó el proceso

REGISTRO EN  
BASE DE DATOS Y  
FIRMA DE  
FORMATO DE  
INDUCCION

FTN

### 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Resolución 894.20 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la EAAAY EICE ESP", Resolución No. 1246 de 2017 "Por la cual se adopta el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la EAAAY EICE ESP", Resolución No. 0937 de 2017 "Por la cual se adopta el Plan de Contingencias y Emergencias de la EAAAY", y/o documentos que los modifique o actualicen. Trabajadores y funcionarios vinculados a la EAAAY.

### 4. APROBACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
Carmen Cecilia Macías Sarmiento <b>Líder del Proceso</b>	Adriana Cristina Rosas Valderrama <b>Representante por la Dirección</b>	Jairo Bossuet Pérez Barrera <b>Gerente</b>

### 5. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por:
01	2021-05-21	Todos	Aprobación Inicial	Comité de Gestión y Desempeño

 <b>E.A.Y.</b> Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P.	<h2 style="margin: 0;">FORMATO DE SOLICITUD DE CAPACITACIÓN</h2>		<b>Tipo de documento:</b> Formato  <b>Código:</b> 51.20.03.09  <b>Version:</b> 1
	<b>Fecha de Aprobación</b> 2021-07-06	<b>Fecha de última Modificación</b> 2021-07-06	

Fecha: \_\_\_\_\_

<b>INFORMACION GENERAL</b>	
Nombre y apellidos del solicitante:	
Cargo:	
Dirección:	
Administrativa y financiera: _____ Aseo: _____ Técnica: _____ Comercia: _____	
Fecha inicio:	Fecha Final:
Tema:	
Evento:	
Curso: _____ Taller: _____ Diplomando: _____ Seminario: _____ Conferencia: _____	
Objetivo:	

<b>REQUERIMIENTOS DE LA CAPACITACION</b>		
Nombre de la capacitación:		
Entidad:		
Lugar:		
Horario:		
Número de Funcionarios que asisten:		
Horas que se certifican:		
Modalidad:		
Presencial:	Semipresencial:	Virtual:

FIRMA DEL SOLICITANTE	FIRMA DIRECTOR:	FIRMA GERENCIA

#	#	#
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS</b>	Tipo de Documento FORMATO
		Código: 51.29.03.03
Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2014 – 12 -19	Versión 02

112.04.16.01.1094.14

Yopal, 02 de Julio de 2014

Señor  
EMILIANO JURADO CARVAJAL  
Tecnólogo  
E.A.A.A.Y.  
Ciudad


FECHA _____ HORA _____
DEPENDENCIA _____
FIRMA _____

Respetuoso saludo.

Tengo el gusto de presentar al señor ALFONSO GARCIA SUAREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.118.533.251, quien fue vinculado mediante Contrato a Término Fijo No. 0005/2014 para cumplir actividades de Operador Conductor, adscrito a la Dirección de Aseo, el cual inicia a partir del 02 de Julio de 2014 y finaliza el 31 de Diciembre de 2014.

Agradezco a usted se sirva tener en cuenta que el señor ALFONSO GARCIA SUAREZ, se encuentra en proceso de inducción y que, en consecuencia, requiere de usted y de sus colaboradores, todo el apoyo para que la inducción al cargo que él ha de desempeñar, se lleve a cabo en las mejores condiciones posibles.

Con sentimientos de consideración,

CARMEN CECILIA MACIAS SARMIENTO  
Profesional de Recursos Humanos

Elaboro : Ingrid Julieth Ortiz Mariño / Aux. Administrativo Oficina de Recursos Humanos

GESTION DOCUMENTAL:  
Original: Destinatario  
Copia 1: Hoja de Vida

#	#	#
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS</b>	Tipo de Documento FORMATO
		Código: 51.29.03.03
Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2014 – 12 -19	Versión 02

112.04.16.01.1095.14

Yopal, 02 de Julio de 2014

Señor  
ALFONSO GARCIA SUAREZ  
Yopal


FECHA _____ HORA _____
DEPENDENCIA _____
FIRMA _____

Ref: Bienvenida

Reciba un cordial saludo:

Es para la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal motivo de especial complacencia integrarlo a la nómina de sus servidores, ya que tiene la certeza de que su permanencia en la entidad no sólo le ha de significar a usted desarrollo personal, familiar y profesional, sino a la entidad la posibilidad de prestar un mejor servicio público, dadas sus magníficas condiciones humanas y profesionales.

En La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal encontrará personas dispuestas a colaborarle en su proceso de inducción, el cual comienza hoy y tendrá una duración de ocho días, con la seguridad de que en la medida en que usted se integre activamente al proceso, podrá adquirir un conocimiento adecuado del servicio público, de la entidad y de su cargo, así como satisfacer mejor las expectativas que crea su vinculación.

No dude, en consecuencia, acudir a las personas que oportunamente le indicaremos, o a cualquier compañero que usted considere le puede prestar ayuda, para resolver sus dudas e inquietudes y ante quienes puede expresar con confianza tanto sus temores como sus sugerencias. Ellos gustosos le colaborarán siempre que usted lo requiera.

Nuevamente, bienvenido.

Atentamente,

CARMEN CECILIA MACIAS SARMIENTO  
Profesional de Recursos Humanos

Elaboro : Ingrid Julieth Ortiz Mariño / Aux. Administrativo Oficina de Recursos Humanos

GESTION DOCUMENTAL:  
Original: Destinatario  
Copia 1: Hoja de Vida



Empresa de Acueducto,  
Alcantarillado y Aseo de Yopal  
E.I.C.E - E.S.P.

## PROCEDIMIENTO PARA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES LABORALES

Tipo de documento
procedimiento
Código
51.20.04
Versión
03

Fecha de elaboración  
2008-10-23

Fecha última modificación  
2021-07-06

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Procedimiento para la Expedición de Certificaciones Laborales.

**RESPONSABLE:** Profesional Oficina de Recursos Humanos.

**OBJETIVO:** Establecer las etapas requeridas para Expedición de certificados Laborales de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, y que soportan las condiciones de una vinculación contractual, legal y reglamentar, de servidores públicos, que ostentan la calidad de trabajadores, ya sea como funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción o trabajadores oficiales, con término definido o indefinido y que hayan prestado sus servicios durante el funcionamiento de la empresa, se encuentren activos o no.

**ALCANCE:** El presente procedimiento es aplicable a todos los servidores Públicos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal. (Empleados Públicos de Libre Nombramiento y Remoción, y Trabajadores Oficiales vinculados mediante contrato de trabajo con término definido o indefinido).

**INSUMO:** Contrato de trabajo, Resolución de nombramiento, y/o todos los documentos que soportan y validan la relación contractual.

**PRODUCTO:** Certificados laborales.

**USUARIOS:** Todos los trabajadores.

#### TERMINOS Y DEFINICIONES:

**CERTIFICADO LABORAL:** documento que se expide para constatar el tiempo laborado, competencias, obligaciones y responsabilidades que una persona ha realizado en un determinado lugar de trabajo.

**CONTRATO DE TRABAJO:** Es un acuerdo entre La EAAAY y sus trabajadores, donde se establecen obligaciones y derechos, para la prestación de un servicio, con el fin de poner a disposición de la empresa toda la capacidad laboral, a cambio de una retribución. Tiene inmersos los elementos esenciales de un contrato de trabajo, subordinación, prestación personal y salario.

**CONTRATO DE APRENDIZAJE Y/O PRACTICA PROFESIONAL:** Es una forma especial del Derecho Laboral que busca facilitar el desarrollo de los aprendizajes adquiridos durante la etapa de formación teórica, de aprendices y estudiantes universitarios, donde la EAAAY patrocina y proporciona los medios para adquirir formación profesional, metódica y completa en el oficio, actividad u ocupación. (Ley 789, 2002).



## PROCEDIMIENTO PARA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES LABORALES

Tipo de documento
procedimiento
Código
51.20.04
Versión
03

Fecha de elaboración  
2008-10-23

Fecha última modificación  
2021-07-06

**RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN:** Es un acto administrativo mediante el cual la EAAAY manifiesta la voluntad de querer vincular a una persona natural a la planta de cargos de la Entidad.

**SUELDO DEVENGADO:** Es la suma de dinero asignada, que reciben los trabajadores de la EAAAY, remunerando la prestación de los servicios, y que se encuentra pactado en los contratos de trabajo, en las escalas salariales y/o los acuerdos en la convención colectiva.

**SEGURIDAD SOCIAL:** Todos Los trabajadores según lo establecido en la ley 100, deben estar protegidos para las diferentes contingencias personales y que se derivan de la relación laboral, por esa razón y de acuerdo a su modalidad de contratación, deben estar a afiliados a: EPS, AFP, ARL y Caja de Compensación, y cuyo soporte debe reposar en la hoja de vida del trabajador.

**HORARIO DE TRABAJO:** Es el establecido por la EAAAY para el desarrollo de las actividades laborales y que para el personal administrativo es lunes a viernes de 7:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 5:00 pm, para el personal operativo y depende de la ubicación laboral, si trabaja por turnos, será el establecido en las diferentes programaciones, ya que las algunas áreas de operación trabajan 24 horas.

**CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO:** Los trabajadores según la ley 1527 de 2012, pueden generar compromisos de descuento por libranza, dentro de su nómina mensual. Para obtener la capacidad de endeudamiento, la fórmula que se aplica es la siguiente: Se suman los siguientes devengos: asignación Básica mensual, más subsidio de alimentación, más auxilio de transporte, no se tienen en cuenta las horas extras, recargos nocturnos, ni las bonificaciones, porque no son habituales; a ese producto se le realizan los descuentos de nómina, aportes AFP, EPS y Fondo de Solidaridad, a ese producto, se le aplica el 50%, sobre ese resultado, se restan los demás descuentos que tenga el trabajador, incluido embargos, y ese resultado final será capacidad de endeudamiento del trabajador.

## 2. ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
<b>Expedición de Certificados Laborales:</b> Todo trabajador que haya suscrito un contrato de trabajo definido o indefinido, contrato de aprendizaje o práctica profesional, o que haya sido designado para cumplir un cargo de libre Nombramiento y Remoción, en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, puede solicitar que se certifiquen sus condiciones contractuales, a través de un	<pre>graph TD     INICIO([INICIO]) --&gt; TAREA[Diligenciar el formato de solicitud de certificados]</pre>	Todos los trabajadores	51. 20.04.01 Formato de solicitud de Certificados Laborales



## PROCEDIMIENTO PARA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES LABORALES

Fecha de elaboración  
2008-10-23

Fecha última modificación  
2021-07-06

<b>Tipo de documento</b> procedimiento
<b>Código</b> 51.20.04
<b>Versión</b> 03

documento que se denominara certificado laboral.

**PARAGRAFO 1:** Es obligatorio certificar el tipo de vinculación que tienen el trabajador, si es funcionario público de libre nombramiento y remoción, o trabajador oficial con término definido o indefinido.

**PARAGRAFO 2:** Si la certificación que se va a emitir corresponde a un trabajador oficial con término definido, es obligatorio incluir la fecha de vencimiento del contrato.

**PARAGRAFO 3:** Si la certificación que se va a emitir es a una entidad Financiera u otra entidad, deberá informar para que entidad va dirigida para la verificación del Minino Vital.

Los trabajadores deben acercarse a la oficina de Recursos Humanos a solicitar un formato de solicitud de certificaciones laborales, y allí registran lo que requieren que se certifique de su condición contractual, este formato también puede imprimirse desde las carpetas en datos del servidor, donde se encuentran en medio digital los formatos activos del SGC.

Este formato () se radica en la oficina de recursos humanos, y el Técnico adscrito a la oficina de Recursos Humanos tiene dos días hábiles para emitir la certificación.

Se revisa la información que se requiere certificar y se ubica la información en carpetas de la historia laboral, la información que esta almacenada en medio magnético; o el sistema de nómina si la certificación incluye condiciones salariales; o los manuales de funciones vigentes para la época en la que se requiera certificar esta condición.

Una vez ubicada la información se genera el documento de certificación laboral.

Técnico y/o Tecnólogo adscrito a la oficina de Recursos Humanos

Certificación laboral formato 51.29.05.02



## PROCEDIMIENTO PARA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES LABORALES

Tipo de documento
procedimiento
Código
51.20.04
Versión
03

Fecha de elaboración  
2008-10-23

Fecha última modificación  
2021-07-06

Para incluir el contenido ideológico, se tienen las carpetas de historial laboral de los trabajadores, donde se encuentra toda la información, también hay un archivo magnético, que contiene toda la información desde el inicio de actividades de la EAAAY a fecha, por lo que se pueden tomar archivos anteriores, actualizando la información requerida, ya que por gestión documental siempre se dejan en medio digital todas las imágenes de los documentos que se emiten. Si deben certificarse funciones, debe remitirse a la Resolución de Manual de Funciones vigente si es el caso, o deben especificarse las fechas en las que se ejecutaron la funciones certificar, para validar el Manual de Funciones vigente para época. Si deben certificarse condiciones salariales o capacidad de endeudamiento, la solicitud se remite al Tecnólogo adscrito a la oficina de Recursos Humanos quien tiene esa información en el sistema de nómina.

Una vez generada la certificación se toma un radicado de gestión documental, y se identifica el documento, guardando el registro en el archivo de Excel e imagen como archivo de Word, en carpeta de producción documental certificaciones, donde se almacenan los archivos digitales de todas las certificaciones que se emiten.

Generada impresión en el anverso de la solicitud y en una hoja nueva; se remite al profesional adscrito a la oficina de Recursos Humanos para la firma.

Una vez emitida la certificación se toma un radicado del sistema de Gestión Documental, se emite la certificación se imprime en 2 copias y se firma.

Técnico y/o tecnólogo y Profesional adscritos a la oficina de recursos Humanos

Se entrega la certificación al trabajador, se almacena la imagen digital, y el documento físico con los recibidos se almacena en la carpeta de archivo de gestión para ser transferida al fondo acumulado anualmente para su conservación final

Técnico adscrito a la oficina de Recursos Humanos y Técnico adscrito a la oficina de Archivo y Procesos



## PROCEDIMIENTO PARA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES LABORALES

Fecha de elaboración  
2008-10-23

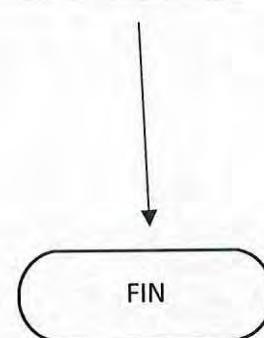
Fecha última modificación  
2021-07-06

<b>Tipo de documento</b>	procedimiento
<b>Código</b>	51.20.04
<b>Versión</b>	03

El Técnico adscrito a la oficina de Recursos Humanos hace entrega del certificado laboral original al trabajador y el documento que contiene la solicitud y la certificación, se archiva en la carpeta de gesto& documental.

Cada año se hace transferencia documental al fondo acumulado, para su conservación final.

Cada año se empieza un consecutivo de la serie documental por empresa.



### 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Formato 51.20.04.01 Solicitud de certificación Laboral; 51.29.05.02 Certificación laboral.

### 4. APROBACIONES

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
ZULY BENJUMEA MARTINEZ Líder del proceso	ADRIANA CRISTINA ROSAS VALDERRAMA Representante por la dirección SGC	JAIRO BOSSUET PEREZ BARRERA Gerente EAAAY EICE EPS

### 5. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem modificado	Motivo	Aprobado por
01	2008-10-23	Ninguno	Aprobación inicial	Representante legal
02	2016-12-08	Documentos relacionados	actualización	Representante legal
03	2021-07-06	Ítem 2, Expedición certificado laboral.	Actualización de formato, e inclusión de Parágrafo 3	Comité de gestión y desempeño



Empresa de Acueducto,  
Alcantarillado y Aseo de Yopal  
E.I.C.E.-E.S.P.  
NIT: 800.000.715-4

## SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN LABORAL

Tipo de Documento  
FORMATO

Código  
51.20.04.01

Versión  
03

Fecha de Elaboración  
2011-04-07

Fecha Ultima Modificación  
2021-07-06

FECHA: \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos completos: \_\_\_\_\_

Numero de Cedula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha de Expedición: \_\_\_\_\_

Departamento al que Pertenece en la Empresa: \_\_\_\_\_

Fecha de Inicio de Labores en la Empresa: \_\_\_\_\_

### DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Por favor marque con una (X) únicamente la información que deseé se suministre en el Certificado Laboral:

ITEM	TIPO DE INFORMACION	(X)
1.	Sueldo Devengado	
2.	Horario de Trabajo	
3.	Tiempo en el que lleva Laborando en la Empresa.	
4.	Actividad Principal que Realiza (Objeto del Contrato)	
5.	Afiliación a EPS	
6.	Afiliación a ARP	
7.	Afiliación a AFP	
8.	Parafiscales	
9.	Cesantías	

### ¡PRESTE ATENCIÓN A VERIFICACIÓN MÍNIMO VITAL

Si la solicitud de certificación es para una ENTIDAD FINANCIERA u otra ENTIDAD deberá informar para qué entidad va dirigido.

Si desea incluir alguna información extra al Certificado, POR FAVOR indíquelo a continuación.

#### RECUERDE:

- El tiempo de entrega del certificado solicitado por usted es de dos días hábiles.
- El Certificado se emitirá de acuerdo a la información exacta y oportuna suministrada por usted.
- El certificado laboral se solicita y se entrega únicamente en el área de Recursos Humanos.

Firma de Quien Solicita  
C.C.

Firma de Quien Recibe  
C.C.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</b>	<b>Tipo de Documento</b> Procedimiento	
		<b>Código</b> 51.20.05	<b>Versión</b> 02
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-19	<b>Fecha Última Modificación</b> 2016-12-28	

## 1. INFORMACION GENERAL

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Procedimiento para Realizar evaluación del desempeño.

**RESPONSABLE:** Profesional Oficina de Recursos Humanos.

**OBJETIVO:** Este procedimiento tiene como objeto, valorar y calificar el desempeño de un servidor público en el marco de sus funciones y responsabilidades, frente a las metas institucionales, competencias académicas y comportamentales y cronogramas de trabajo propuestos, donde se incluye una autoevaluación y una valoración del ascendente jerárquico inmediatamente anterior, con el fin de generar valor agregado en el desarrollo organizacional de la EAAAY.

**ALCANCE:** El presente procedimiento es aplicable a todos los Servidores Públicos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal. (Empleados Públicos de Libre Nombramiento y Remoción, y Trabajadores Oficiales vinculados mediante contrato de trabajo).

**INSUMO:** Plan de Gestión y Resultados, Planes de acción, cronogramas de trabajo.

**PRODUCTO:** Evaluación individual y colectiva de desempeño, a través de formato de medición, e informe.

**USUARIOS:** Todos los trabajadores.

### TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO:** Herramienta de gestión que permite medir el desempeño de los trabajadores, en un proceso integrado de autoevaluación, y valoración del jefe inmediato, frente a las metas establecidas, las competencias académicas y comportamentales, y los compromisos laborales que son requeridos para cumplir el objeto social de la EAAAY.

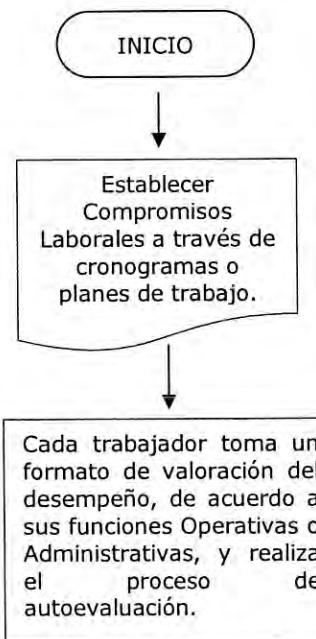
**COMPETENCIA :**la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público”.

**JEFE INMEDIATO:** Es el ascendente jerárquico inmediatamente anterior, quien tiene la responsabilidad de coordinar el trabajo de sus subordinados y el responsable de generar los compromisos laborales, a través de planes y/o cronogramas de trabajo.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT: 842.000.755-4</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO		<p>Tipo de Documento Procedimiento Código 51.20.05 Versión 02</p>
	<p>Fecha de Elaboración 2014-12-19</p>	<p>Fecha Última Modificación 2016-12-28</p>	

**SERVIDOR PUBLICO:** Es el trabajador vinculado a través de contrato con término definido o indefinido y que le da la calidad de trabajador oficial, o funcionario público vinculado mediante resolución y acta de posesión y que cumple con funciones que permiten el desarrollo del objeto social de la empresa.

## 2. ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
<p>Diseño del procedimiento de Evaluación del desempeño.</p> <p>Este procedimiento se realizará anualmente en el mes de diciembre de cada año.</p> <p>Todos los años, en el mes de enero, los líderes de proceso de acuerdo a: Plan Estratégico Institucional, el Plan de Gestión y Resultados, y los Planes de acción de la vigencia, establecerán compromisos laborales, con los trabajadores que tiene en subordinación al cargo, con el fin de dar cumplimiento a las metas programadas, relacionándolos con los 4 componentes, que tiene el formato de valoración del desempeño, Habilidades, Calidad del Trabajo, Responsabilidad y Compromiso, estableciendo cronogramas o planes de trabajo, y de esta forma poder realizar en el mes de diciembre, una evaluación objetiva del desempeño laboral</p> <p>Para el desarrollo de este proceso se diseñaron dos tipos de evaluación, una para el Personal Operativo y otra para el Personal Administrativo.</p> <p>Cada trabajador debe tomar el formato que le corresponde de acuerdo a sus funciones e iniciar el proceso de autoevaluación, de acuerdo a los compromisos establecidos previamente, con</p>	 <pre> graph TD     INICIO([INICIO]) --&gt; ESTABLECER[Establecer Compromisos Laborales a través de cronogramas o planes de trabajo.]     ESTABLECER --&gt; PROCESO[Cada trabajador toma un formato de valoración del desempeño, de acuerdo a sus funciones Operativas o Administrativas, y realiza el proceso de autoevaluación.]   </pre>	<p>Todos los trabajadores y sus Jefes inmediatos.</p> <p>Todos los trabajadores</p>	<p>Formato para pactar compromisos laborales 51.20.05.01</p> <p>Formato para Valoración del desempeño personal Administrativo 51.20.05.02</p>

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT: 842.000.785-4</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO		<p>Tipo de Documento Procedimiento</p> <p>Código 51.20.05</p> <p>Versión 02</p>
	<p>Fecha de Elaboración 2014-12-19</p>	<p>Fecha Última Modificación 2016-12-28</p>	
<p>el jefe inmediato. La valoración debe realizarse de 1 a 5, siendo 1 la calificación más baja y 5 la calificación más alta. El formato de Valoración del desempeño tiene 4 componentes, Habilidades, Calidad del Trabajo, Responsabilidad y Compromiso y deben valorarse todos los ítems del formato. Este mismo formato sirve para establecer la calificación general del Plan de Capacitación y el Sistema de Gestión de Calidad, tiene también espacios para que los trabajadores a todo nivel efectúen aportes o sugerencias al desarrollo empresarial, estos espacios también deben llenarse y se firma el formato.</p> <p>Una vez realizado este proceso, se entrega el formato al jefe inmediato para que este realice el proceso de valoración, quien deberá tener en cuenta la misma calificación de 1 a 5 y revisar el llenado de todos los campos requeridos, lo firma y remite a la oficina de Recursos Humanos para lo pertinente.</p> <p>Una vez recepcionados los formatos con el lleno de requisitos, el Técnico de Recursos Humanos, procede a realizar la tabulación de los mismos, en el formato diseñado para tal fin y remite la información al profesional de la oficina de Recursos Humanos.</p> <p>El profesional toma los formatos y verifica que la información se haya registrado bien, y que cumpla con todos los parámetros requeridos los firma y procede a realizar el informe de valoración individual y colectiva de acuerdo a los criterios de evaluación del desempeño.</p> <p>Una vez generado el informe lo remite al Director Administrativo y Financiero para aprobación.</p> <p>Los formatos de valoración de desempeño, junto con el informe aprobado, deberán ser remitidos a la Gerencia para su Visto Bueno.</p>	<pre> graph TD     A[Valoración y revisión por parte del jefe inmediato.] --&gt; B[Recepción de Formatos diligenciados y tabulación de los mismos.]     B --&gt; C[Informe de valoración individual y colectiva, Criterios de Evaluación del desempeño.]     C --&gt; D[Aprobación del informe de Evaluación del Desempeño]   </pre>	<p>Jefes inmediatos.</p> <p>Técnico de recursos Humanos.</p> <p>Profesional de Recursos humanos.</p> <p>Director Administrativo y Financiero.</p>	<p>Formato para Valoración del desempeño personal Operativo 51.20.05.03</p> <p>Formato para tabulación de Evaluación del desempeño 51.20.05.04</p> <p>Formato Criterios Evaluación del desempeño 51.20.05.05</p> <p>Formato para presentación de informes 51.29.05.04</p>

<p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT: 842.000-755-4</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO		<p>Tipo de Documento Procedimiento  Código 51.20.05  Versión 02</p>
	<p>Fecha de Elaboración 2014-12-19</p>	<p>Fecha Última Modificación 2016-12-28</p>	
<p>Una vez el Agente Especial vise los formatos y apruebe el informe este debe ser socializado con el equipo Directivo.</p> <p>El profesional de Recursos Humanos deberá establecer los planes de mejoramiento a que haya lugar.</p> <p>Los formatos de valoración del desempeño deberán remitirse a las carpetas de hoja de vida de los trabajadores, para su conservación final.</p>	<p>Aprobación de formatos de Evaluación del Desempeño y Socialización del informe.</p> <p>↓</p> <p>Archivo de formatos de Evaluación del desempeño en carpeta de Historial Laboral</p> <p>↓</p> <p>FIN</p>	<p>Profesional de Recursos Humanos Agente Especial y Equipo Directivo</p> <p>Técnico de Recursos Humanos.</p>	

### 3. DOCUMENTOS REALACIONADOS

Formato para pactar compromisos laborales 51.20.04.01, Formato para Valoración del desempeño personal Administrativo 51.20.04.02, Formato para Valoración del desempeño personal Operativo 51.20.04.03, Formato para tabulación de Evaluación del desempeño 51.20.04.04, Formato Criterios Evaluación del desempeño 51.20.04.05, Formato para presentación de informes 51.29.04.04

### 4. APROBACIONES

<p>HERNÁN BOLÍVAR VARGAS Líder del proceso</p>	<p>GUSTAVO TORRES MELO Representante por la Dirección SGC (E)</p>	<p>LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ Representante Legal</p>
--	---	---

<p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT: 844.900.755-4</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO		Tipo de Documento Procedimiento
	Fecha de Elaboración 2014-12-19	Fecha Última Modificación 2016-12-28	Código 51.20.05
			Versión 02

#### 5. BITACORA DE ACTUALIZACION

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2014-12-19	Ninguno	Aprobación Inicial	Representante Legal
02	2016-12-28	Cambio de formato	Documentos Relacionados	Representante Legal

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT: 844.000.759-4</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS.		Tipo de Documento Procedimiento
	Fecha de Elaboración 2016-12-28	Fecha Última Modificación 2016-12-28	Código 51.20.06
			Versión 01

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Procedimiento para el desarrollo del Plan de Incentivos.

RESPONSABLE: Profesional Oficina de Recursos Humanos.

OBJETIVO: Establecer las etapas necesarias para una correcta ejecución del plan de incentivos en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, cumpliendo con lo propuesto por el Departamento De Administración de la Función Pública (DAFP) Y lo estipulado en la constitución Política de Colombia ley 1567 de 1998, ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2005, Decreto 1083 de 2015, resolución 312 de 2013 modificada por la Resolución 365 de 2015. Para otorgar reconocimiento por el buen desempeño, propiciando así un trabajo con calidad y mayor productividad orientado al cumplimiento de los objetivos de la organización.

ALCANCE: Tendrán derecho a incentivo pecuniario y no pecuniario todos los empleados públicos de carrera, libre nombramiento y remoción (Decreto 1567 de 1998).

INSUMOS: Necesidades detectadas en medición de clima organizacional y encuesta sobre incentivos desarrolladas y/o proyectos propuestos por cada área de trabajo y que se encuentren debidamente documentados, soportados y relacionados en los formatos dispuestos para tal fin; Evaluación del desempeño y expediente laboral.

PRODUCTO: Plan de incentivos Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal.

USUARIOS: Todos los trabajadores.

### TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

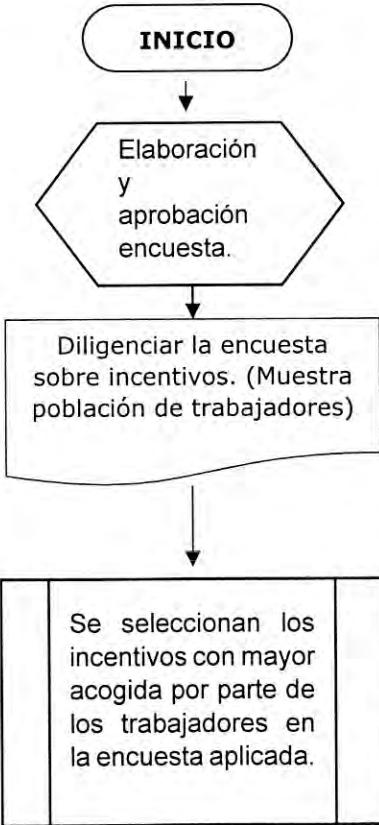
INCENTIVO: Premio o gratificación pecuniaria o no pecuniaria que se le ofrece o entrega a uno o varios trabajadores que consiga el mejor resultado en determinada acción o actividad.

PLAN DE INCENTIVOS: tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de la entidad. (Decreto 1227 de 2005, art. 76)

PECUNIARIO: Dinero o relacionado con el dinero.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Agua de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT: 844.000.755-4</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS.		Tipo de Documento Procedimiento  Código 51.20.06  Versión 01
	Fecha de Elaboración 2016-12-28	Fecha Última Modificación 2016-12-28	

## 1. ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
<b>DISEÑO PLAN DE INCENTIVOS</b> <p>Basados en la metodología propuesta por el Departamento de Administración de la Función Pública DAFP se realizará el diagnóstico de Necesidades siguiendo los siguientes pasos:</p> <p>Elaborar una encuesta que cumpla con el tema incentivos, para que al analizar sus respuestas, los resultados sean claros para el desarrollo del plan de incentivos.</p> <p>Cada trabajador de acuerdo a su criterio responderá el formato de Encuesta de Necesidades Individual y lo remitirá al Director de Área para evaluación. La Encuesta realizada tendrá preguntas cerradas sobre temas referentes a incentivos, para identificar la necesidad y a preferencia que tienen los trabajadores.</p> <p>El Director de Área recepcionará todos los formatos de Encuesta de Necesidades y se remite a la oficina de Recursos Humanos. Una vez allí se tabulan los resultados y en coordinación con los líderes de proceso, se determina que tipos de incentivos pecuniarios y no pecuniarios son los más asentidos tanto por trabajadores como por la organización.</p>	 <pre> graph TD     INICIO([INICIO]) --&gt; A{Elaboración y aprobación encuesta}     A --&gt; B[Diligenciar la encuesta sobre incentivos. (Muestra población de trabajadores)]     B --&gt; C[Se seleccionan los incentivos con mayor acogida por parte de los trabajadores en la encuesta aplicada.]   </pre>	Todos los trabajadores  Oficina Recursos Humanos	<i>Encuesta Plan de Incentivos EAAAY</i> 51.20.06.01  <i>Informe de Encuesta Incentivos.</i> 51.29.05.04

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT: 844-000-795-4</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS.		Tipo de Documento Procedimiento
	Fecha de Elaboración 2016-12-28	Fecha Última Modificación 2016-12-28	Código 51.20.06 Versión 01

La oficina de Recursos Humanos recepcionados todos los formatos de encuesta incentivos, se determinan los convenios y alianzas con organizaciones que pueden contribuir a la obtención de los estímulos tanto pecuniarios, como los que no, se crea un presupuesto para su compra, un cronograma para su entrega y un plan de elección por niveles individuales y grupales.

Nota: para la elección de los candidatos y selección de los ganadores individuales se tendrán en cuenta:

CRITERIOS PARA POSTULACIÓN Y SELECCIÓN PLAN DE INCENTIVOS. 51.20.06.05

Decreto 1227 de 2005

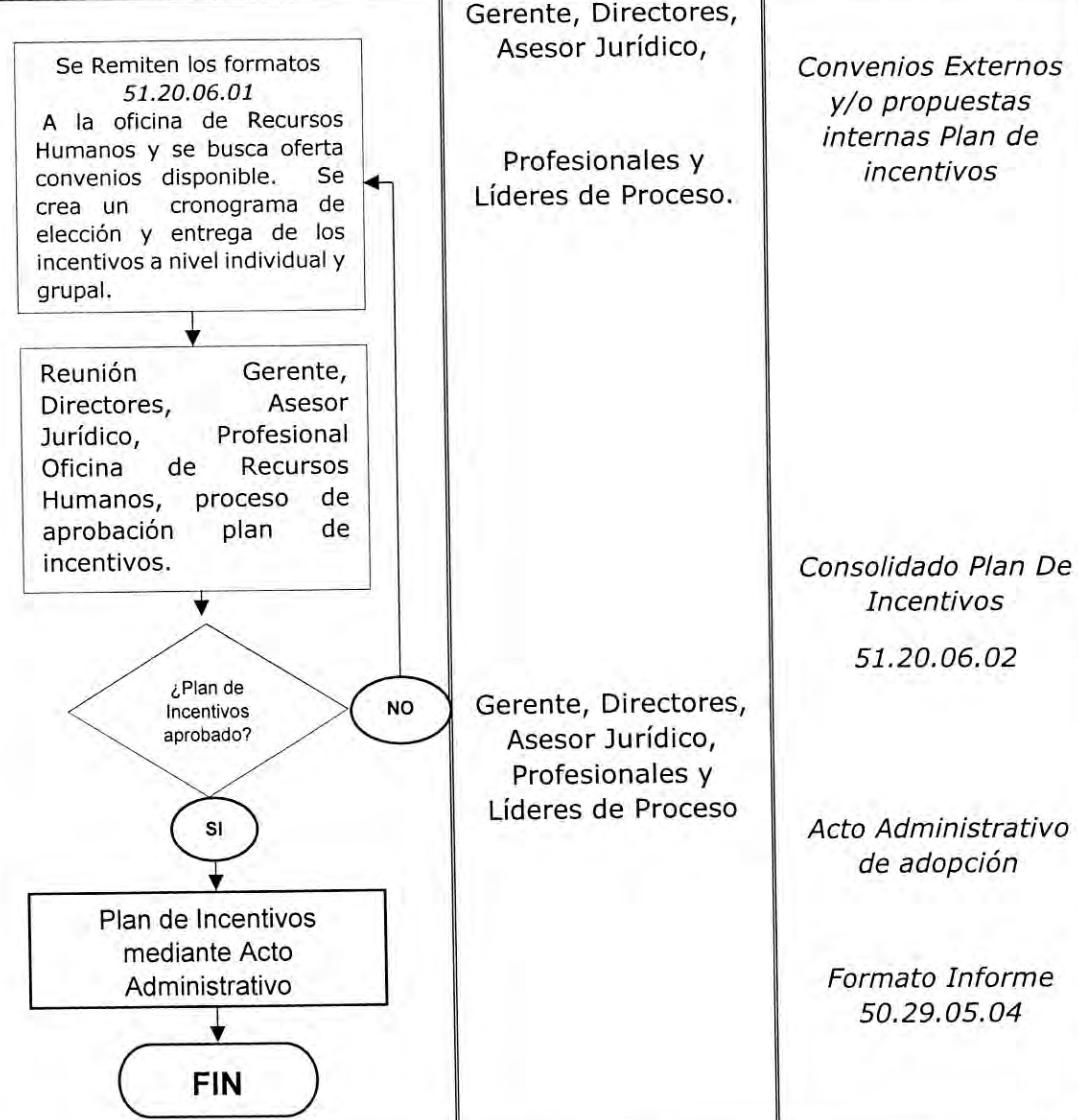
POSTULACIÓN INDIVIDUAL Artículo 80.

POSTULACIÓN GRUPAL Artículo 82.

Establecido el Plan de Incentivos se adopta mediante acto Administrativo y se socializa con todos los trabajadores.

Una vez socializado se ejecuta el Plan de Incentivos.

La Oficina de Recursos Humanos presentará un informe anual de resultados y acogida del Plan de Incentivos, en apoyo de la encuesta para medición del clima laboral.



## PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS.

Tipo de Documento  
Procedimiento  
Código  
51.20.06  
Versión  
01

Fecha de Elaboración  
2016-12-28

Fecha Última Modificación  
2016-12-28

### POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS PLAN DE INCENTIVOS.

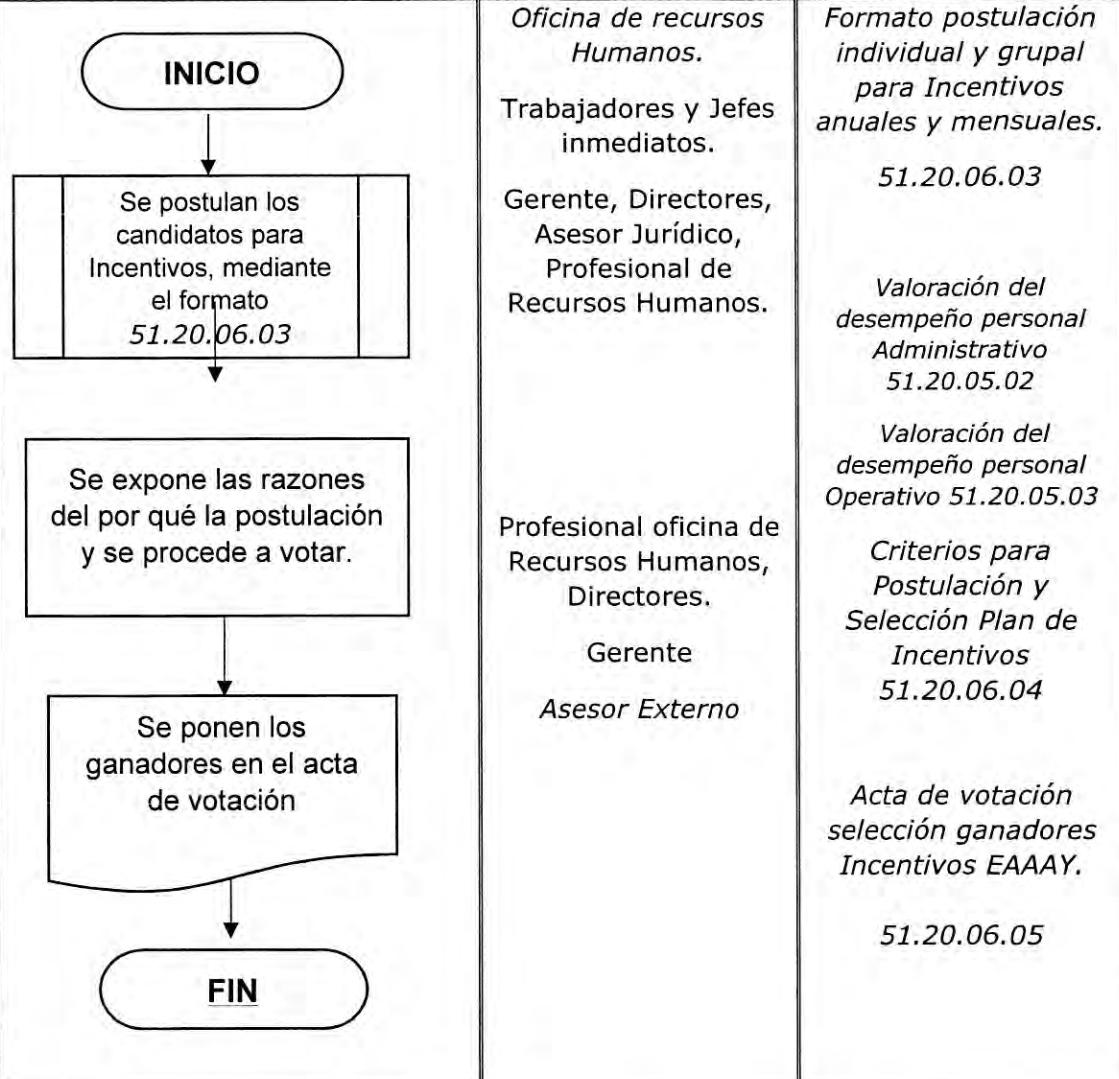
Se eligen los candidatos individuales y grupales que cumplan con los requisitos establecidos en CRITERIOS PARA POSTULACIÓN Y SELECCIÓN PLAN DE INCENTIVOS; Estos candidatos podrán ser propuestos por los directores de área y/o gerencia, como por el profesional de Recursos humanos. La fecha de postulación iniciará a partir del 1 de septiembre al 1 Noviembre para premios anuales; y los 20 hasta los 27 fecha límite para empleado del mes.

Para la elección de ganadores se hará mediante votación de la siguiente manera: Para asegurar el resultado el comité votante debe ser un número impar. Contará con un asesor externo imparcial, directores, gerencia y profesional recursos humanos.

Antes de la votación se expondrán las razones por las cuales los candidatos han sido postulados.

1. *Empleado del mes: Votación Directores y/o Comité encargado de selección en apoyo de profesional oficina Recursos humanos.*
2. *Ganadores grupales: se tendrá en cuenta el impacto del resultado, calificación dada por Directores y gerente para la votación.*

Los ganadores se escribirán en los resultados del acta de votación. Y solo se hará público el resultado 3 días antes de la entrega de Incentivos.



## PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS.

Fecha de Elaboración  
2016-12-28

Fecha Última Modificación  
2016-12-28

Tipo de Documento  
Procedimiento

Código  
51.20.06

Versión  
01

### ENTREGA DE INCENTIVOS:

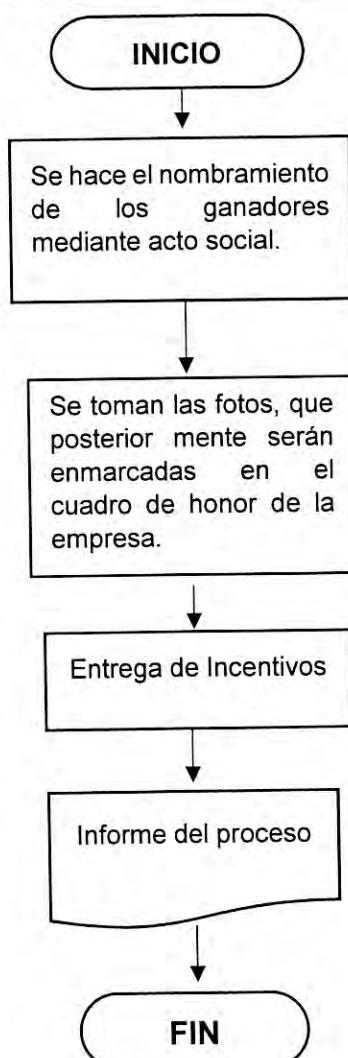
Se hará mediante un acto para todos los funcionarios, donde se designará y dará reconocimiento a los ganadores, se tomará foto y enmarcara para su posterior colocación en el cuadro de honor de la EAAAY.

Nota: el cuadro de honor para empleado del mes será en un lugar donde pueda ser observado por el público en general y su duración será de un mes durante su reconocimiento.

Se entregaran los incentivos pecuniarios y no pecuniarios según cronograma antes de la fecha límite establecida por el artículo 83 decreto 1227 de 2005, 30 de Noviembre de cada año para ganadores anuales y 30 de cada mes para ganadores mensuales.

Parágrafo: en caso del día 30 caer en un día no laboral (dominical o festivo) se hará el nombramiento el día más cercano anterior hábil.

Informe del Proceso Plan de Incentivos EAAAY. (Entrega Anual)



Oficina Recursos Humanos.  
Prensa

Acta de Nombramiento Ganadores y Entrega de Incentivos EAAAY

51.20.06.06

Técnico recursos Humanos

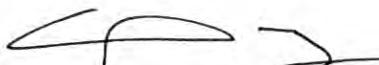
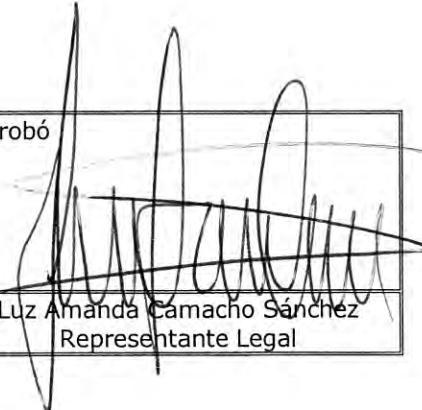
Informe Anual Plan de Incentivos

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 844-009-793-4</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS.		Tipo de Documento Procedimiento
	Fecha de Elaboración 2016-12-28	Fecha Última Modificación 2016-12-28	Código 51.20.06
			Versión 01

## 2. DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Formato encuesta plan de Incentivos EAAAY 51.20.06.01, Formato para presentación de informes 51.29.05.04, Formato Consolidado Plan De Incentivos 51.20.06.04, Formato postulación individual y grupal para Incentivos anuales y mensuales 51.20.06.03, Formato para Valoración del desempeño personal Administrativo 51.20.05.02, Formato para Valoración del desempeño personal Operativo 51.20.05.03, Criterios para Postulación y Selección Plan de Incentivos 51.20.06.05, Acta de votación selección ganadores Incentivos EAAAY 51.20.06.06, Acta de Nombramiento Ganadores y Entrega de Incentivos EAAAY 51.20.06.07.

## 3. APROBACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
		

Hernán Bolívar Vargas  
 Líder del Proceso

GUSTAVO TORRES MELO  
 Representante por la Dirección SGC (E)

Luz Amanda Camacho Sánchez  
 Representante Legal

## 4. BITACORA DE ACTUALIZACION

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2016-12-28	Ninguno	Aprobación Inicial	Representante Legal



## PROCEDIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EXPEDIENTES LABORALES

Tipo de Documento
Procedimiento
Código
51.20.07

Fecha de Elaboración  
2016-12-28

Fecha Última Modificación  
2016-12-28

Versión  
01

### 1. INFORMACION GENERAL

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Organización de Expedientes Laborales

**RESPONSABLE:** Profesional de Recursos Humanos.

**OBJETIVO:** Definir el procedimiento que controle a corto, mediano y largo los procesos archivísticos y el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la organización, preservación y manejo de los expedientes laborales producidos y recibidos por la entidad, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de garantizar su utilización y conservación como apoyo a los procesos SGC y Gestión documental de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, cumpliendo con lo estipulado en la LEY 594 DE 2000, Artículo 25 de la Ley 594 de 2004, Artículo 28 LEY 962 DE 2005, DECRETO 2609 DE 2012, Art. 57 numeral 7, 488 y 489 del Código Sustantivo del Trabajo, Derecho de Hábeas Data y en apoyo de la ISO 9000 4.2.3 Control de documentos - Norma ISO 9001. Permitiendo así el fácil acceso, control y resguardo de estos documentos.

**ALCANCE:** Este procedimiento aplica para todos los expedientes laborales de funcionarios Públicos de carrera, libre nombramiento y Remoción, y trabajadores oficiales de planta y temporales, vinculados directamente con la Entidad; así como para los contratos de aprendizaje o prácticas profesionales que se suscriban en la EAAAY.

**INSUMO:** Expedientes laborales del cuerpo de trabajadores, con tipos de contrato y/o relación laboral directo con la EAAAY (libre nombramiento, término indefinido, fijo y de aprendizaje), así mismo si la hoja de vida pertenece a un miembro activo o inactivo de la misma.

**PRODUCTO:** Control de documentos – Organización expedientes Laborales.

**USUARIOS:** Servidores Públicos vinculados con la entidad a través de contrato de trabajo o los protocolos para ostentar la calidad de funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción; como también aquellos que ya fueron retirados de la organización..

**TÉRMINOS Y DEFINICIONES:**

**ARCHIVO TOTAL:** Concepto que hace referencia al proceso integral de los documentos en su ciclo vital.

**ACTA DE ELIMINACIÓN:** Documento en el que se relacionan los archivos a eliminar y/o depurar.

**CONTRATO DE TRABAJO:** Es un acuerdo entre La EAAAY y sus trabajadores, donde se establecen obligaciones y derechos, para la prestación de un servicio, con el fin de poner a disposición de la empresa toda la capacidad laboral, a cambio de una retribución. Tiene inmersos los elementos esenciales de un contrato de trabajo, subordinación, prestación personal y salario.



## PROCEDIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EXPEDIENTES LABORALES

Tipo de Documento
Procedimiento
Código
51.20.07
Versión
01

Fecha de Elaboración  
2016-12-28

Fecha Última Modificación  
2016-12-28

**DEPURACIÓN:** Acto de retirar duplicados idénticos, folios en blanco, formatos no diligenciados, circulares, documentos sin firma y documentos de apoyo.

**DOCUMENTO ORIGINAL:** Es la fuente primaria de información con todos los rasgos y características que permiten garantizar su autenticidad e integridad.

**ELIMINACIÓN:** Acto de destruir los documentos que ya cumplieron su ciclo y/o que no tienen valor de acuerdo a la TRD; actividad realizada para aquellos documentos que han perdido sus valores primarios y secundarios, sin perjuicio de conservar su información en otros soportes.

**EXPEDIENTE:** Procedimiento administrativo para juzgar el comportamiento de un funcionario, un empleado o un estudiante.

**EXPEDIENTE LABORAL:** Procedimiento administrativo documental sobre la relación y comportamiento laboral que tiene un funcionario, empleado y/o estudiante con una organización; cuyo fin es documentar la historia que tiene un individuo durante su desempeño en la misma desde su inicio hasta su terminación así como los cambios que durante esta ocurrieron.

**FUNCIÓN ARCHIVÍSTICA:** Actividades relacionadas con la totalidad del quehacer archivístico, que comprende desde la elaboración del documento hasta su eliminación o conservación permanente.

**GESTIÓN DOCUMENTAL.** Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

**NORMA ISO:** Sigla de la expresión inglesa International Organization for Standardization, 'Organización Internacional de Estandarización', sistema de normalización internacional para productos y servicios de áreas diversas de una organización.

**PATRIMONIO DOCUMENTAL.** Conjunto de documentos conservados por su valor histórico o cultural.

**SOPORTE DOCUMENTAL.** Medios en los cuales se contiene la información, según los materiales empleados. Además de los archivos en papel existente los archivos audiovisuales, fotográficos, filmicos, informáticos, orales y sonoros.

**TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL.** Listado de series con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

## PROCEDIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EXPEDIENTES LABORALES

Fecha de Elaboración  
2016-12-28

Fecha Última Modificación  
2016-12-28

Tipo de Documento  
Procedimiento

Código  
51.20.07

Versión  
01

### 2. ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
<p><b>ORGANIZACIÓN EXPEDIENTE LABORAL:</b></p> <p>1. CLASIFICACIÓN Y GUARDADO EXPEDIENTE LABORAL.</p> <p>Una vez se ha surtido el proceso de vinculación del trabajador se organizan los documentos generados en el proceso, en orden cronológico, se procede a su foliación, y se da apertura al expediente laboral. (Procedimiento para llenado de documentos 51.20.01).</p> <p>Hecha la apertura del expediente laboral procede a organizarse; para dar continuidad al SGD( Sistema de Gestión Documental) los expedientes laborales de trabajadores activos tendrán el siguiente orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. División primaria por Dirección y/o Gerencia.</li> <li>b. División secundaria por orden jerárquico descendente.</li> <li>c. El número de folios máximo por carpeta será de 200.</li> </ul> <p>Nota: los expedientes que se organizan deben cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento 51.20.01.</p> <p>Las cajas que albergan los expedientes laborales deben estar debidamente demarcadas con su respectiva tapa la cual indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Número de caja.</li> <li>b. Cantidad de carpetas en su interior.</li> </ul>	<pre> graph TD     INICIO([INICIO]) --&gt; APERTURA[Se realiza la apertura del expediente laboral]     APERTURA --&gt; DECISION{Cumple con el P 51.20.01}     DECISION -- SI --&gt; ORGANIZACION[Se procede a organizar el expediente en el archivo de gestión Oficina Recursos Humanos]     DECISION -- NO --&gt; APERTURA     </pre>	<p>Técnico Recursos Humanos</p> <p>Oficina de Recursos Humanos</p>	<p><i>Expediente Laboral</i></p> <p><i>Tapa activos e inactivos 51.20.07.04</i></p>

## PROCEDIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EXPEDIENTES LABORALES

Fecha de Elaboración  
2016-12-28

Fecha Última Modificación  
2016-12-28

Tipo de Documento	
Procedimiento	
Código	51.20.07
Versión	01

### c. Orden de los expedientes y nombres.

Este rotulo debe ir en la parte exterior de la caja en la tapa principal.

Se procede a alimentar el inventario único de expedientes por dirección de funcionarios y/o trabajadores activos de la EAAAY; Esto con el objeto de llevar control permanente del número de historias laborales vigentes.

En cuanto a los expedientes laborales de los trabajadores que ya han sido retirados se trasladan de archivo a Expedientes laborales Retirados y se conservarán de la siguiente forma:

- Por una extensión de tiempo de 10 años para los expedientes de contrato de aprendizaje.
- Por una extensión de 100 años para trabajadores que hayan tenido contrato laboral a término fijo e indefinido.
- Se trasladaran a archivo histórico aquellos expedientes laborales de trabajadores que hayan marcado la historia de la empresa, como patrimonio documental parte de la misma.

En caso de que un trabajador retirado regrese a laborar en la organización se dará continuidad al expediente laboral anterior. Véase numeral 2.2 Criterios para la organización de expedientes laborales

*Se rotula el expediente laboral y se anexa el formato de control, modificación y revisión.*

*Se organiza por dirección y orden jerárquico*

*Se anexa en el inventario único de expedientes laborales*

*Una vez terminado el contrato se hace traslado al archivador (inactivos), cumplido el tiempo estipulado 2 años se traslada a archivo central.*

**FIN**

Profesional oficina  
Recursos Humanos

*Formato Rótulo Expediente Laboral 51.20.07.01*

Técnico de Recursos Humanos

*Formato Revisión y Modificación 51.20.07.02*

Oficina Recursos Humanos

*Inventario Único Expedientes Laborales 51.20.07.03*

## PROCEDIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EXPEDIENTES LABORALES

Fecha de Elaboración  
2016-12-28

Fecha Última Modificación  
2016-12-28

Tipo de Documento	Procedimiento
Código	51.20.07
Versión	01

### 2. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES LABORALES:

Para la revisión y modificaciones de los expedientes laborales se deberá diligenciar el formato de dispuesto en cada expediente laboral para soportar los cambios hechos ya sean por:

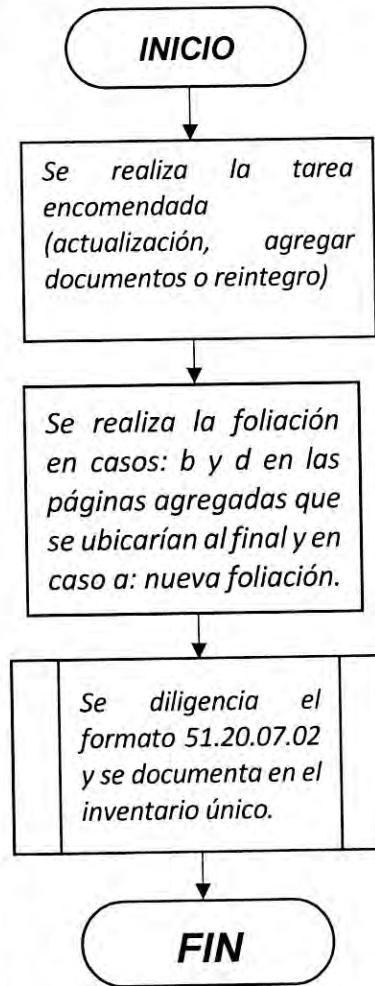
- a. Actualización.
- b. Agregar documentos.
- c. Depuración.
- d. Reintegro del trabajador.

*Nota: cada vez que se realice cualquier variable anterior se debe hacer revisión completa del expediente con el fin de conservar la información en un estado legible y continuo.*

*Si se agregan páginas se debe foliar de forma continua, del mismo modo si se hace necesaria la realización de una nueva foliación, la anterior será borrada y se debe actualizar la tabla de Identificación, Modificación y Actualización de expediente Laboral.*

Solo podrán intervenir los expedientes laborales su titular o dueño por **Derecho de Habeas Data** y los funcionarios autorizados para ello, sin embargo no se podrá remover permanentemente ningún folio original o necesario para la integridad y contenido del expediente, esto con el fin de cumplir con la ley 594 de 2000.

*Nota: se puede tomar copia de los folios pertenecientes al expediente.*



Oficina de Recursos Humanos

Técnico y/o persona encargada

*Criterios para la Organización de expedientes Laborales 51.20.07.05*

*Formato modificación y revisión 51.20.07.01*

*Inventario Único Expedientes Laborales 51.20.07.03*

## PROCEDIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EXPEDIENTES LABORALES

Fecha de Elaboración  
2016-12-28

Fecha Última Modificación  
2016-12-28

Tipo de Documento	Procedimiento
Código	51.20.07

Versión  
01

### DISPOSICIÓN FINAL :

#### DEPURACIÓN

Los archivos se depuran retirando y eliminando aquellos documentos que se identifican como: duplicados idénticos, folios en blanco, formatos no diligenciados, documentos sin firma y documentos de apoyo.

La depuración debe hacerse cuando se revisa el expediente y se hayan folios con las características antes explicadas con el objeto de mantener en custodia solo los elementos necesarios para dar cumplimientos al sistema de gestión documental.

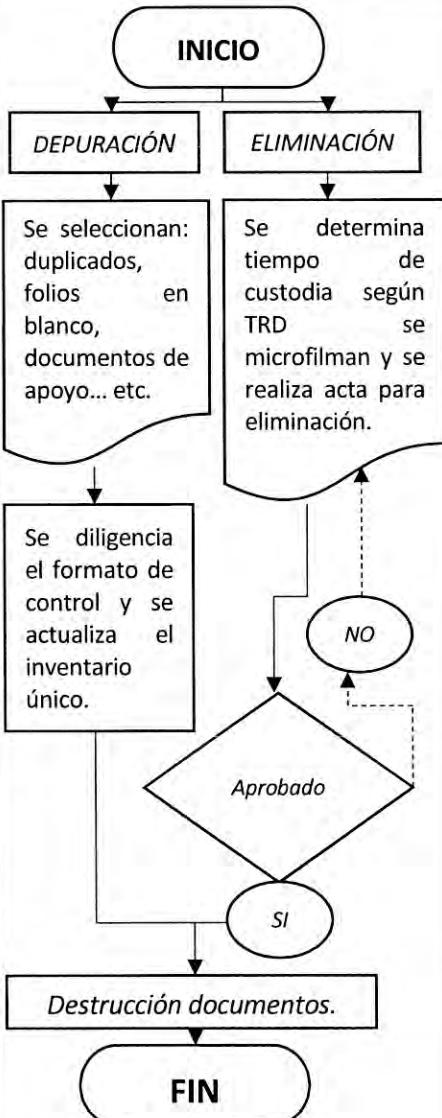
Una vez seleccionados se procede a destruir los documentos.

*Nota: este procedimiento debe ir diligenciado en el formato de modificación y revisión y se requiere actualización en el inventario único.*

#### ELIMINACIÓN:

Una vez cumplido el tiempo establecido para retención del documento (TRD), se microfilman y se procede a seleccionar aquellos expedientes laborales de los trabajadores que por sus actos merezcan pasar a archivo histórico de la empresa; a los demás se les hace inventario y se realiza el acta de eliminación la cual es aprobada por el comité de archivo de la EAAAY.

Una vez aprobada se procede a eliminar el soporte en papel de (los) expediente (s).



Oficina Recursos Humanos

Archivo Central

Técnico Recursos Humanos- Técnico Archivo

Comité Archivo de la EAAAY

Técnico Recursos Humanos- Técnico Archivo

TRD Oficina recursos Humanos

Acta de eliminación de documento

Formato modificación y revisión 51.20.07.01

Inventario Único Expedientes Laborales 51.20.07.03

<p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT: 844.000.705-4</p>	PROCEDIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EXPEDIENTES LABORALES		Tipo de Documento Procedimiento Código 51.20.07 Versión 01
	Fecha de Elaboración 2016-12-28	Fecha Última Modificación 2016-12-28	

### 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Procedimiento para llenado de documentos 51.20.01, Expedientes Laborales activos e inactivos, Tapa activos e inactivos 51.20.07.04, Formato Rótulo Expediente Laboral 51.20.07.01, Formato Revisión y Modificación 51.20.07.02, Inventario Único Expedientes Laborales 51.20.07.03, Criterios para la Organización de expedientes Laborales 51.20.07.05, TRD 51.26.01 Oficina recursos Humanos código 824.16.1 Historias Laborales, Acta de eliminación de documento.

### 4. APROBACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
 Hernán Bolívar Vargas Líder del Proceso	 Gustavo Torres Melo Representante por la Dirección SGC (E)	 Luz Amanda Camacho Sánchez Representante Legal

### 5. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2016-12-28	Aprobación inicial		Gerente



## PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL

Tipo de Documento Procedimiento
Código 51.20.08
Versión 01

Fecha de Elaboración  
2016-12-28

Fecha Última Modificación  
2016-12-28

### 1. INFORMACION GENERAL

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Plan de mejoramiento individual

**RESPONSABLE:** Oficina de Recursos Humanos, jefes inmediatos y trabajadores.

**OBJETIVO:** Implementar acciones de mejoramiento que debe ejecutar cada uno de los trabajadores de la EAAAY para mejorar su desempeño y el del área organizacional a la cual pertenece, en un marco de tiempo y espacio definidos, para una mayor productividad de las actividades y/o tareas bajo su responsabilidad. El Plan de Mejoramiento Individual contiene los compromisos que asume el trabajador con el fin de superar las brechas presentadas entre su desempeño real y el desempeño que se espera de él. Los parámetros de referencia del desempeño esperado están definidos de acuerdo con las funciones y competencias de cada cargo (Manual de funciones), el instrumento de evaluación del desempeño y el Plan de Gestión y Resultados.

**ALCANCE:** El plan de mejoramiento individual es aplicable a todos los Servidores Públicos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal. (Empleados Públicos de Libre Nombramiento y Remoción, y Trabajadores Oficiales vinculados mediante contrato de trabajo).

**INSUMO:** Manual de Funciones, Evaluación de desempeño 51.20.05, Formato Valoración del Desempeño Personal Administrativo 51.20.05.02, Formato Valoración del Desempeño Personal Operativo 51.20.05.03. Criterios Evaluación Del Desempeño 51.20.05.05. MECI (Modelo Estándar De Control Interno)

**PRODUCTO:** Plan de Mejoramiento Individual, Concertación, seguimiento y verificación e informe resultados.

**USUARIOS:** Todos los trabajadores.

**TÉRMINOS Y DEFINICIONES:**

**Concertación:** Acuerdo entre dos o más personas o entidades sobre un asunto.

**Manual de Funciones:** Es un instrumento o herramienta de trabajo que contiene el conjunto de normas y tareas que desarrolla cada funcionario en sus actividades cotidianas y será elaborado técnicamente basados en los respectivos procedimientos, sistemas, normas y que resumen el establecimiento de guías y orientaciones para desarrollar las rutinas o labores cotidianas.



## PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL

Tipo de Documento Procedimiento
Código 51.20.08
Versión 01

Fecha de Elaboración  
2016-12-28

Fecha Última Modificación  
2016-12-28

**Plan de Mejoramiento:** Los planes de mejoramiento son el Conjunto De Elementos de Control, que consolidan las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de operaciones.

**Plan de Mejoramiento Individual:** Elemento de Control, que contiene las acciones de mejoramiento que debe ejecutar cada uno de los Servidores Públicos para mejorar su desempeño y el del área organizacional a la cual pertenece, en un marco de tiempo y espacio definidos, para una mayor productividad de las actividades y/o tareas bajo su responsabilidad.

**Retroalimentar:** Es entregar información sobre los aspectos críticos del servidor, para ayudar a mejorar su desempeño y conducta y generar espacios de reflexión que conlleven al Desarrollo Humano.

**Seguimiento:** Observación minuciosa de la evolución y desarrollo de un proceso.

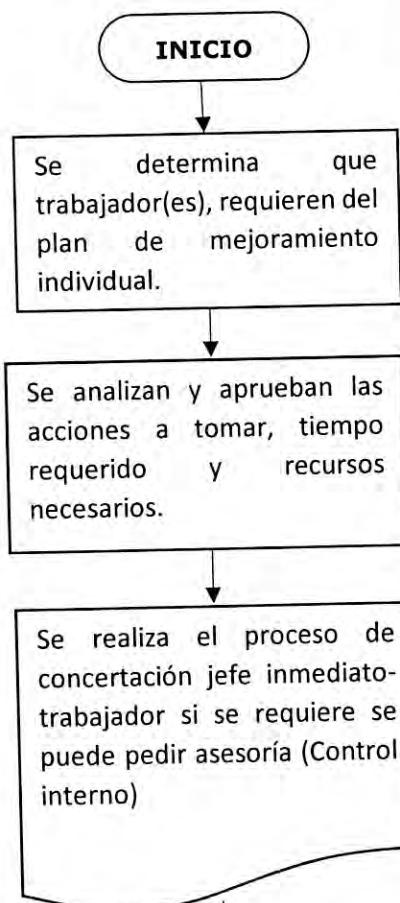
**Verificación:** Comprobación del correcto funcionamiento de un procedimiento, proceso, etc.

## PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL

Fecha de Elaboración  
2016-12-28

Fecha Última Modificación  
2016-12-28

Tipo de Documento Procedimiento	Código 51.20.08
	Versión 01

ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
<p><b>PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL</b></p> <p><b>APLICACIÓN</b></p> <p>Basados en la metodología propuesta por el Departamento de Administración de la Función Pública DAFF se realiza un proceso de retroalimentación sobre aquellos trabajadores que no alcanzaron un puntaje satisfactorio en la evaluación de desempeño, o que por su contrato requieran refuerzo, Numeral 2 Literales a, b, c y d , Criterios para el Plan de Mejoramiento 51.20.08.04</p> <p>Se analizan y se aprueban las acciones necesarias para corregir el problema y mejorar la situación, el tiempo para la aplicación del plan y los recursos que se utilizaran en su ejecución.</p>	 <pre> graph TD     INICIO([INICIO]) --&gt; P1[Se determina que trabajador(es), requieren del plan de mejoramiento individual.]     P1 --&gt; P2[Se analizan y aprueban las acciones a tomar, tiempo requerido y recursos necesarios.]     P2 --&gt; P3[Se realiza el proceso de concertación jefe inmediato-trabajador si se requiere se puede pedir asesoría (Control interno)]   </pre>	<p>Oficina de Recursos Humanos Dirección Administrativa y Financiera Gerencia</p> <p>Trabajador Jefe Inmediato Dirección Administrativa y Financiera</p>	<p>Evaluación de desempeño 51.20.05, Formato Valoración del Desempeño Personal Administrativo 51.20.05.02,</p> <p>Formato Valoración del Desempeño Personal Operativo 51.20.05.03 Criterios para el Plan de Mejoramiento 51.20.08.01 Formato de Concertación 51.20.08.02</p>
<p><b>CONCERTACIÓN</b></p> <p>Se procede a realizar la concertación, esta se debe hacer en conjunto trabajador – jefe inmediato, en ella se especifican las acciones a desarrollar para lograr corregir la falencia presentada y mejorar los procedimientos para prevenir posibles riesgos de reincidencia; con una fecha límite para el cumplimiento de estas.</p>			

## PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL

Tipo de Documento	
Procedimiento	
Código	51.20.08
Versión	01

Fecha de Elaboración  
2016-12-28

Fecha Última Modificación  
2016-12-28

### SEGUIMIENTO Y CONTROL

Este formato se diligencia cada 15 días independiente del tiempo máximo para el cumplimiento del plan de mejoramiento, se diligencia por el jefe inmediato y se entrega a la Oficina de Recursos Humanos, este debe llevar los soportes de ejecución de las acciones de mejora.

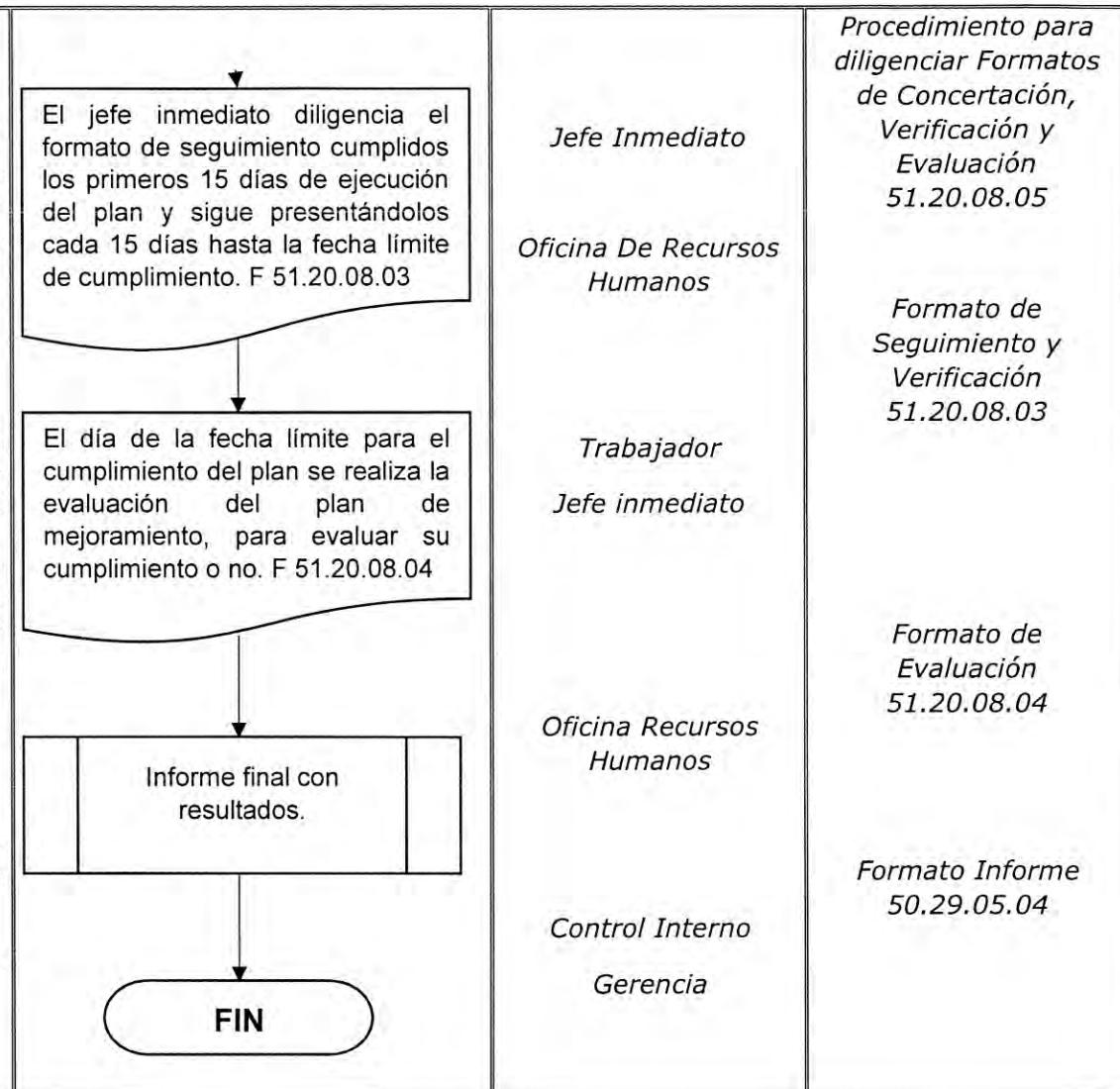
### EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

1. El empleado diligencia la primera parte del formato donde da una perspectiva propia de los logros y beneficios que ha tenido sobre el plan de mejoramiento individual.
2. El jefe inmediato califica cada acción de mejora, para luego dar el indicador de cumplimiento y sobre estos la calificación final. Ver Procedimiento para diligenciar formatos de Concertación, Seguimiento y Evaluación 51.20.08.05.

### INFORME FINAL

La oficina de recursos humanos presenta Informe sobre la ejecución del plan de mejoramiento y el cumplimiento o no de los objetivos de este.

Los resultados se presentan a Dirección Administrativa y Financiera o Gerencia según se solicite.





## PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL

Tipo de Documento
Procedimiento
Código
51.20.08
Versión
01

Fecha de Elaboración  
2016-12-28

Fecha Última Modificación  
2016-12-28

### 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Manual de Funciones, Evaluación de desempeño 51.20.05, Formato Valoración del Desempeño Personal Administrativo 51.20.05.02, Formato Valoración del Desempeño Personal Operativo 51.20.05.03. Criterios Evaluación Del Desempeño 51.20.05.05, Criterios para el Plan de Mejoramiento 51.20.08.01, Formato de Concertación 51.20.08.02, Formato de Seguimiento y Verificación 51.20.08.03, Formato de Evaluación 51.20.08.04, Procedimiento para diligenciar Formatos concertación, seguimiento y evaluación 51.20.08.05, 51.29.05.04 Formato Informe EAAAY.

### 4. APROBACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
Hernán Bolívar Vargas Líder del Proceso	Gustavo Torres Herrera (E) Representante por la Dirección SGC	Luz Amanda Camacho Sánchez Representante Legal

### 5. BITACORA DE ACTUALIZACION

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2016-12-28	Ninguno	Aprobación Inicial	Gerente

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT: 844.000.735-4</p>	<b>PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE NOMINA</b>		Tipo de Documento Procedimiento  Código 51.20.09
	Fecha de Elaboración 2016-12-28	Fecha Ultima Modificación 2016-12-28	

## 1. INFORMACION GENERAL

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Liquidación de Nómina

**RESPONSABLE:** Tecnóloga Oficina de Recursos Humanos

**OBJETIVO:** Establecer la metodología y procedimiento para el Reconocimiento de salarios y prestaciones causadas por los funcionarios de la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de Yopal.

**ALCANCE:** Este procedimiento comienza con la recepción e ingreso de novedades mensuales al aplicativo de nómina (SYSMAN), y termina con la liquidación de seguridad social, Cesantías y parafiscales.

**INSUMOS:**

- Reporte horas Extras
- Incapacidades
- Licencias no remuneradas
- Licencias de maternidad y/o paternidad
- Ingresos
- Retiros
- Descuentos de Libranzas
- Descuentos de Juzgados
- Retenciones a favor de sindicatos
- Embargos

**PRODUCTO:**

- Nómina Elaborada
- Desprendibles de pago
- Acto Administrativo

**USUARIOS:** Trabajadores de la EAAAY y Entidades Particulares

**TÉRMINOS Y DEFINICIONES:**

**Nómina:** Documento de producción mensual, que contiene información de todos los servidores de la entidad, así como los valores devengados y descontados mensualmente de acuerdo con la normatividad vigente.

**Salario:** Es una noción amplia que comprende todas las sumas que habitual y periódicamente recibe el empleado como retribución por sus servicios.

**Aportes de Pensión:** Porcentaje del salario devengado que se descuenta a un funcionario, para garantizar el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez la invalidez y la muerte.

**Aportes de Salud:** Porcentaje del salario devengado que se descuenta a un funcionario, para servicios de salud del mismo y sus beneficiarios.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4</p>	<b>PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE NOMINA</b>		Tipo de Documento Procedimiento
	Fecha de Elaboración 2016-12-28	Fecha Ultima Modificación 2016-12-28	Código 51.20.09
			Versión 01

**Auxilio de Alimentación:** Suma asignada anualmente a funcionarios devenguen una asignación mensual mínima de la escala salarial.

**Subsidio de Transporte:** Suma asignada a funcionarios que devenguen hasta dos sueldos mínimos legales mensuales vigentes.

**Bonificación por servicios prestados:** Es un porcentaje del sueldo básico, que se liquida al cumplir un año completo de servicios.

**Cesantías:** Es el auxilio monetario que el Distrito está obligado a reconocer a sus empleados y trabajadores a razón de un mes de salario por cada año de servicio, teniendo en cuenta para ello el último sueldo devengado. Su pago también será proporcional cuando el tiempo de servicio fuere inferior a 12 meses.

**Descuentos:** (Libranzas, aportes, embargos de familia, civiles y financieros).

**Embargos:** Descuentos salariales originados en una orden judicial que pueden afectar el salario y excepcionalmente las prestaciones sociales.

**Horas Extras:** Es un reconocimiento salarial que se hace a los funcionarios que laboran en horario adicional a la jornada ordinaria.

**Incapacidades:** Es el estado de inhabilidad física o mental, de un individuo, que le impide desempeñar en forma temporal o permanente su profesión u oficio habitual.

**Libranzas:** Autorización que el empleado o trabajador da para que de su sueldo le sea descontada una suma determinada a favor de un tercero.

**Retenciones a favor de sindicatos:** Son los descuentos ordenados en las Convenciones Colectivas de Trabajo de los sindicatos de la Empresa, tales como cuotas de admisión, ordinarias, extraordinarias y multas que ordene cada sindicato. Igualmente, se descontará por nómina de los trabajadores afiliados a cada sindicato, el valor del aumento salarial del primer mes en un 50% por cada uno de los años de vigencia.

**Retención en la fuente:** Sistema de recaudo de impuestos sobre la renta y complementarios, que consiste en restar de los pagos un porcentaje determinado por la ley a cargo de los beneficiarios de dichos pagos. Se aplica entre otros pagos a los ingresos obtenidos por las personas naturales con ocasión de una relación laboral, legal o reglamentaria y debe efectuarse en el momento del respectivo pago.

**Prima de Navidad:** Es una prestación que se otorga por Ley a los empleados como retribución especial por los servicios prestados durante cada año de servicio o fracción de él, siempre y cuando esta sea de un mes completo.



## PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE NOMINA

Tipo de Documento
Procedimiento
Código
51.20.09
Versión
01

Fecha de Elaboración  
2016-12-28

Fecha Ultima Modificación  
2016-12-28

## 2. ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	AREA RESPONSABLE	REGISTROS
1	Reportar Novedades	<p>Durante los primeros 20 días de cada mes, se envían todas las novedades a la oficina de Recursos Humanos, para ingresarlas a la nómina correspondiente; si posterior a este plazo se presentan novedades, éstas serán postergadas para la nómina siguiente.</p> <p>Para el caso de horas extras se presentan con un oficio debidamente firmado y aprobado por los jefes inmediatos y con vistos buenos del Director de cada área y adicional el Director Administrativo y Financiero de EAAAy. Para los demás reportes y/o novedades, solo se deben presentar en la oficina de Recursos Humanos (Incapacidades, descuentos por libranza, retenciones sindicales, embargos, etc.)</p>	<pre> graph TD     INICIO([INICIO]) --&gt; ReporteNovedades[Reporte de Novedades]     ReporteNovedades --&gt; ReporteHorasExtras[Reporte de Horas Extras Reportes de novedades (Incapacidades, Libranzas, Embargos, Retenciones sindicales, etc.)]     ReporteHorasExtras --&gt; RevisarContratos[Revisar Contratos]     RevisarContratos --&gt; IncorporarContratos[Incorporar Contratos nuevos]     IncorporarContratos --&gt; AplicativoHojasVida[Aplicativo Hojas de Vida]     AplicativoHojasVida --&gt; IngresarNovedades[Ingresar novedades al sistema de Nómina]     IngresarNovedades --&gt; AplicativoNomina[Aplicativo Nómina]   </pre>	Todas la Dependencias	<p>Reporte de horas extras</p> <p>Reporte de novedades (Incapacidades, descuentos, embargos, retenciones sindicales, etc.)</p>
2	Tramitar Novedades	<p>Se recepcionan las novedades, revisando que estén debidamente soportadas según se requiera para tramitarlas e incorporarlas en la nómina. Si en la revisión se encuentran "anomalías" estas se devuelven por el mismo medio que se recibieron para que se corrijan, y si no es corregida dentro del siguiente día establecido quedará para la nómina siguiente.</p>	<pre> graph TD     RevisarContratos[Revisar Contratos] --&gt; IncorporarContratos[Incorporar Contratos nuevos]     IncorporarContratos --&gt; AplicativoHojasVida[Aplicativo Hojas de Vida]     AplicativoHojasVida --&gt; IngresarNovedades[Ingresar novedades al sistema de Nómina]     IngresarNovedades --&gt; AplicativoNomina[Aplicativo Nómina]   </pre>	<p>Dirección Administrativa y Financiera</p> <p>Oficina de Recursos Humanos</p>	<p>Reporte de Horas Extras</p> <p>Libranzas Novedades (Incapacidades, Embargos, Retenciones sindicales, etc.)</p>
3	Incorporar Funcionarios	<p>El ingreso de funcionarios nuevos se realiza en el módulo de hojas de vida, a través del cual se transfiere al módulo de nómina.</p> <p>Se revisa que el personal nuevo este transferido al sistema de nómina para su pre-liquidación.</p>	<pre> graph TD     IngresarNovedades[Ingresar novedades al sistema de Nómina] --&gt; AplicativoNomina[Aplicativo Nómina]   </pre>	<p>Dirección Administrativa y Financiera</p> <p>Oficina de Recursos Humanos</p>	



## PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE NOMINA

Tipo de Documento  
Procedimiento  
Código  
51.20.09

Fecha de Elaboración  
2016-12-28

Fecha Ultima Modificación  
2016-12-28

Versión  
01

4	Incorporar Novedades	<p>Las novedades de horas extras se contabilizan sin exceder el tope del 50% del salario básico del funcionario, se incorporan al aplicativo a través del cual se liquida la nómina.</p> <p>Para el caso de novedades por encargo se verifica la resolución mediante el cual se efectúa el encargo y se incorpora en el aplicativo de nómina.</p> <p>Las novedades de retiro se proceden a incorporar en el aplicativo de nómina, cuando existe fecha de terminación en ese periodo o que el funcionario haya pasado renuncia al cargo.</p> <p>Las novedades por Incapacidades, se ingresan al módulo de liquidación de nómina y son pagadas al trabajador para su posterior cobro a las EPS.</p> <p>Las novedades de descuentos por concepto de libranzas son revisadas y aprobadas por el profesional de Recursos humanos después de verificar la capacidad de endeudamiento, y con aprobación del profesional de la oficina de Tesorería. Si es aprobada se incorpora en el aplicativo de liquidación de nómina.</p>	<pre> graph TD     A[Ingresar Novedades de horas extras] --&gt; B[Ingresar Novedades de Retiro]     B --&gt; C[Realizar Pre-Liquidación Nómina]     C --&gt; D[Aplicativo Nómina]   </pre>	Oficina de Recursos Humanos	Aplicativo de liquidación de nómina
5	Realizar Pre-liquidación Nómina	<p>Se genera una pre-nómina, la cual permite verificar si se incorporaron todas las novedades y se examina que las del mes anterior hayan sido aplicadas en su totalidad.</p> <p>Se revisa que los conceptos de días laborados, incapacidades, bonificaciones, auxilios y aportes y descuentos de seguridad social estén bien liquidados, y una vez revisada y verificada se genera la nómina definitiva.</p>	<pre> graph TD     A[Realizar Pre-Liquidación Nómina] --&gt; B[Aplicativo Nómina]   </pre>	Dirección Administrativa y Financiera  Oficina de Recursos Humanos	



## PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE NOMINA

Tipo de Documento Procedimiento
Código 51.20.09
Versión 01

Fecha de Elaboración  
2016-12-28

Fecha Ultima Modificación  
2016-12-28

6	<b>Generar Archivo Plano seguridad Social</b>	<p>Se genera el archivo plano en el módulo Utilitario de nómina y se hace Verificación de los valores correspondientes a la entidad por concepto de salud, pensión, ARL y parafiscales, para subir a la plataforma de Aportes en línea y validar el archivo.</p> <p>Se imprime el resumen que genera el validador y se anexa a los soportes de nómina.</p>		Oficina de Recursos Humanos	Aplicativo Utilitario (Sysman)
7	<b>Generar Nómina</b>	<p>Se generan los siguientes listados desde el aplicativo de nómina.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planilla devengos y descuentos de nómina: donde se relacionan todos los funcionarios organizados por rubros.</li> <li>• Resumen General de nómina por rubros.</li> <li>• Listado de descuentos por libranzas organizados por entidad</li> <li>• Listado de aporte de Cesantías por fondos.</li> <li>• Listado de retención en la fuente</li> </ul>		Oficina de Recursos Humanos	Listado de Remuneraciones  Listado de Descuentos por libranzas  Listado de Cesantías mensuales
8	<b>Solicitar Certificado de Disponibilidad presupuestal</b>	<p>Se elabora solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal dirigida a la oficina de presupuesto según consecutivo llevado por la Dirección Administrativa; para su correspondiente expedición del Certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal.</p>		Dirección Administrativa y Financiera  Oficina de Recursos Humanos	Solicitud CDP
9	<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	<p>Se anexa SCDP a los listados impresos de nómina para su respectivo trámite y revisión por parte del profesional de la oficina de recursos humanos, y si todo es correcto continúa para la firma del Director Administrativo y Financiero y el Gerente.</p>		Gerencia Dirección Administrativa y Financiera Oficina de Recursos Humanos Oficina de Presupuesto	

## PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE NOMINA

Tipo de Documento  
Procedimiento  
Código  
51.20.09

Fecha de Elaboración  
2016-12-28

Fecha Ultima Modificación  
2016-12-28

Versión  
01

		Después de revisado y aprobado se lleva a la oficina de Presupuesto donde se genera el CDP y el registro presupuestal.	 <pre> graph TD     A[Generar Interfaz Contable] --&gt; B[Órdenes de Pago]     B --&gt; C[Generar Archivo Plano Para el Banco]     C --&gt; D[Pagar Nómina]     D --&gt; E[Pagar Seguridad Social]     E --&gt; F[Soporte Pago Exitoso]     F --&gt; G[Conservar Nómina]     G --&gt; FIN([FIN])   </pre>		
10	Interfaz Contabilidad	Se genera Interfaz contable en el módulo de Distribución (Sysman) y se verifica con la tecnóloga de la oficina de Contabilidad		Dirección Administrativa y Financiera	Aplicativo Distribución (Sysman)
11	Archivo para Pago	Se genera Archivo plano para transferencia electrónica y se envía mediante correo electrónico a la oficina de Tesorería, y cuando tiene todos los documentos que genera la oficina de Contabilidad procede a realizar la respectiva transferencia electrónica a cada uno de los funcionarios.  Seguido del pago correspondiente de seguridad Social.		Dirección Administrativa y Financiera	Aplicativo Nómina (Sysman) Archivo plano Banco
12	Conservar Nómina	Al finalizar el mes la nómina generada y procesada se organiza en el archivo de gestión de la oficina para consulta. Se procede a generar los desprendibles de pago de nómina y se entregaran los comprobantes a cada uno de los funcionarios.		Oficina de Recursos Humanos	Listado de Remuneraciones . Comprobante de Pago.

<p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4</p>	PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE NOMINA		<b>Tipo de Documento</b> Procedimiento  <b>Código</b> 51.20.09
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2016-12-28	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2016-12-28	

### 3. APROBACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
Hernán Bolívar Vargas Líder del Proceso	Gustavo Torres Melo Representante por la Dirección SGC (E)	Luz Amanda Camacho Sánchez Representante Legal

### 4. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2016-12-28	Ninguno	Aprobación Inicial	Representante Legal

## PROCEDIMIENTO PARA COBRO DE INCAPACIDADES

Tipo de Documento  
Procedimiento

Código  
51.20.10

Versión  
01

Fecha de Elaboración  
2016-12-28

Fecha Última Modificación  
2016-12-28

### 1. INFORMACION GENERAL

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Procedimiento para el cobro de incapacidades

**RESPONSABLE:** Oficina de Recursos Humanos, jefes inmediatos y trabajadores.

**OBJETIVO:** Tramitar y radicar las incapacidades médicas, licencias de maternidad y paternidad de los funcionarios de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, con el fin garantizar el cumplimiento del pago de las prestaciones económicas por parte de las Empresas Promotoras de Salud (EPS).

**ALCANCE:** Este procedimiento aplica para el trámite de todas las incapacidades de enfermedad general notificadas a Gestión del Talento Humano por los funcionarios de la Planta Global de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal. (Empleados Públicos de Libre Nombramiento y Remoción, y Trabajadores Oficiales vinculados mediante contrato de trabajo).

**INSUMO:** Decreto 0019 de 2012 en el Artículo 121, certificado(s) de incapacidad(es) o Licencia(s).

**PRODUCTO:** Procedimiento para el trámite de licencias de maternidad y paternidad.

**USUARIOS:** Todos los trabajadores.

#### TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

**Certificado de Incapacidad:** es el documento único oficial que expiden las EPS a través de los profesionales de la salud autorizados.

**Historia Clínica:** es un documento médico-legal que entrega el médico de la EPS al paciente el cual contiene la información del estado de salud del paciente a lo largo de sus tratamientos o consultas médicas.

**Incapacidad:** se entiende la incapacidad por enfermedad general, como un estado de inhabilidad física o mental para que una persona desempeñe sus funciones laborales, originada en un accidente o enfermedad de origen común no profesional.

**Licencia de Maternidad:** es el reconocimiento de tipo económico que hace el Sistema General de Seguridad Social en Salud, a la progenitora del recién nacido, a la madre adoptante del menor de 7 años o al padre adoptante cuando éste carezca de cónyuge o compañera permanente



## PROCEDIMIENTO PARA COBRO DE INCAPACIDADES

Tipo de Documento
Procedimiento
Código
51.20.10

Fecha de Elaboración  
2016-12-28

Fecha Última Modificación  
2016-12-28

Versión  
01

Licencia de Paternidad: es el período remunerado de ocho (8) días hábiles, que se concede al empleado para acompañar a la cónyuge o compañera permanente, en los primeros días del nacimiento de su hijo, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

Radicar: presentar y entregar el certificado de incapacidad o licencia ante la EPS para el respectivo cobro de la prestación económica, cabe aclarar, que las únicas incapacidades que se cobran a las EPS son aquellas que sobrepasan los 3 días de incapacidad, las que tienen 2 días o menos las asume únicamente el empleador, sin que haya algún tipo de descuento al empleado

Seguimiento: Observación minuciosa de la evolución y desarrollo de un proceso.

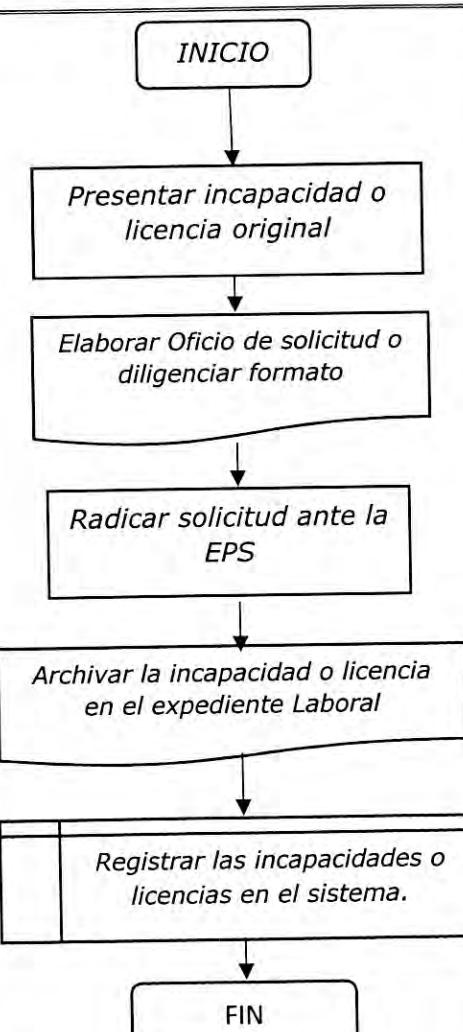
Verificación: Comprobación del correcto funcionamiento de un procedimiento, proceso, etc.

## PROCEDIMIENTO PARA COBRO DE INCAPACIDADES

Fecha de Elaboración  
2016-12-28

Fecha Última Modificación  
2016-12-28

Tipo de Documento Procedimiento
Código 51.20.10
Versión 01

ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
<b>PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE INCAPACIDADES</b> <b>CERTIFICADO DE INCAPACIDAD</b> <p>Presentar la incapacidad o licencia original expedida por el médico autorizado de la EPS a la O. de Recursos Humanos. A las licencias de maternidad se debe anexar copia del registro civil de nacimiento, certificado del nacido vivo del menor, copia de la cédula de la cotizante y la historia clínica del paciente.</p> <p>Elaborar oficio de solicitud de pago de incapacidad o licencia y anexar los soportes respectivos firmado por el responsable del cobro. En algunos casos la solicitud se deberá hacer por medio de formatos previamente establecidos por la EPS.</p>	 <pre> graph TD     INICIO[INICIO] --&gt; Presentar[Presentar incapacidad o licencia original]     Presentar --&gt; Elaborar[Elaborar Oficio de solicitud o diligenciar formato]     Elaborar --&gt; Radicar[Radicar solicitud ante la EPS]     Radicar --&gt; Archivar[Archivar la incapacidad o licencia en el expediente Laboral]     Archivar --&gt; Registrar[Registrar las incapacidades o licencias en el sistema.]     Registrar --&gt; FIN[FIN] </pre>	<i>Trabajador</i> <i>Oficina de Recursos Humanos</i> <i>Dirección Administrativa y Financiera</i> <i>Gerencia</i> <i>Oficina de Recursos Humanos</i>	<i>Certificado de Incapacidad o Licencia</i> <i>Comunicación Enviada Entidad Prestadora de Salud</i> <i>Copia Radicado Comunicación Enviada</i> <i>Soportes Incapacidad o Licencia en Expediente laboral</i>
<b>RADICAR EN EPS</b> <p>Radicar la solicitud o formato ante las EPS correspondiente con los soportes respectivos. La radicación de este trámite se realiza por medio del mensajero o por medio del auxiliar encargado del proceso.</p>			
<b>ARCHIVO EN EXPEDIENTE LABORAL</b> <p>Archivar las incapacidades en la hoja de vida del funcionario. Las incapacidades que no sobrepasan los 2 días, no se radican ante la EPS, únicamente se registran en la base de datos y se archivan.</p> <p>Registrar todas y cada una de las incapacidades y licencias clasificadas por las que tienen derecho a reconocimiento económico y las que no en el sistema.</p>			



Empresa de Acueducto,  
Alcantarillado y Aseo de Yopal  
E.I.C.E - E.S.P  
NIT: 644.000.755-4

## PROCEDIMIENTO PARA COBRO DE INCAPACIDADES

Tipo de Documento  
Procedimiento  
Código  
51.20.10  
Versión  
01

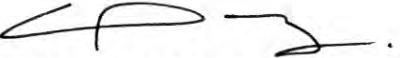
Fecha de Elaboración  
2016-12-28

Fecha Última Modificación  
2016-12-28

### 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

51.29.02.04 Membrete para la distribución de Comunicaciones Enviadas, Criterios para la solicitud del certificado de licencia de maternidad o paternidad.

### 4. APROBACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
 HERNAN ORLANDO BOLIVAR VARGAS Líder del Proceso	 Gustavo Torres Melo Representante por la Dirección SGC (E)	 Luz Amanda Camacho Agente Especial

### 5. BITACORA DE ACTUALIZACION

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por
01	2016-12-28	Ninguno	Aprobación Inicial	Representante Legal



## PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Tipo de Documento
Procedimiento
Código
51.20.11
Versión
01

Fecha de Elaboración  
2020-09-29

Fecha Última Modificación  
2020-09-30

### 1. INFORMACION GENERAL

#### NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

**RESPONSABLE:** La responsabilidad de la aplicación y desarrollo de las actividades del procedimiento está a cargo del director administrativo y financiero, con apoyo del grupo de trabajo y los demás directores.

Al ser un procedimiento transversal se requiere la participación de: Directores, Responsables y Líderes de Proceso y/o Jefes de área, funcionario designado para liderar la implementación de Gestión del Conocimiento, los integrantes del equipo de apoyo MIPG de cada proceso.

**OBJETIVO:** Establecer acciones para asegurar que el conocimiento identificado, generado, procesado y utilizado por la EAAAY EICE-ESP en el ejercicio de su misión, se materialice en aprendizaje organizacional y se transfiera a las partes interesadas pertinentes, a través del uso y apropiación de diversas herramientas.

**ALCANCE:** Este procedimiento es transversal a todo el sistema de gestión de calidad, desde la planeación de la gestión del conocimiento hasta la medición del nivel de implementación. El liderazgo está a cargo del director administrativo y financiero, apoyo de grupo de trabajo y demás directores, con incidencia e interacción con todos los procesos y áreas funcionales de la entidad, en cumplimiento de los requisitos establecidos por la Norma ISO 9001:2015 y la dimensión No. 6 Gestión del Conocimiento, con aplicación de los criterios diferenciales del nivel básico de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (decreto 1499 de 2017).

**INSUMO:** Inventario exhaustivo de los conocimientos tangibles (documentos, registros digitales, datos, páginas de internet).

**PRODUCTO:** Conjunto de herramientas para garantizar la conservación de la memoria institucional.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.A.C.E. - E.S.P. NIT 800 061 004-4</p>	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN		<b>Tipo de Documento</b> Procedimiento <b>Código</b> <b>51.20.11</b> <b>Versión</b> 01
<b>Fecha de Elaboración</b> 2020-09-29	<b>Fecha Última Modificación</b> 2020-09-30		

**USUARIOS:** Servidores públicos.

#### TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

**Aprendizaje organizacional:** proceso dinámico y continuo de adquisición e integración de conocimiento, habilidades y actitudes soportadas en la observación sistemática, la reflexión abierta y compartida, la construcción conjunta de perspectivas y la experimentación coordinada.

**Autodiagnóstico:** herramienta que permite a las organizaciones hacer una revisión de sus procesos internos para conocer su situación, detectar ineficiencias e identificar las áreas que requieren mejoras. En este procedimiento el Autodiagnóstico que se aplicará, corresponde al establecido por la Función Pública para evaluar el estado del arte de la dimensión 6 Gestión del Conocimiento y la Innovación de MIPG.

**Componente generación y producción del conocimiento:** se centra en las actividades tendientes a consolidar grupos de servidores públicos capaces de idear, investigar, experimentar e innovar en sus actividades cotidianas. El conocimiento de la entidad se desarrolla en este aspecto y desde aquí puede conectarse a cualquiera de los otros tres ejes de la dimensión.

**Componente herramientas para uso y apropiación:** busca identificar la tecnología para obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente datos e información de la entidad. Dichas herramientas deben ser usadas como soporte para consolidar un manejo confiable de la información y de fácil acceso para los servidores públicos.

**Componente analítica institucional:** apoya el seguimiento y la evaluación de MIPG que se lleva a cabo dentro de la entidad. Los análisis y la visualización de datos e información permiten determinar acciones requeridas para el logro de los resultados esperados.

**Componente cultura de compartir y difundir:** implica desarrollar interacciones entre diferentes personas o entidades mediante redes de enseñanza - aprendizaje. Se debe agregar que las experiencias compartidas fortalecen el conocimiento a



## PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Tipo de Documento
Procedimiento
Código
51.20.11
Versión
01

Fecha de Elaboración  
2020-09-29

Fecha Última Modificación  
2020-09-30

través de la memoria institucional y la retroalimentación, incentivan los procesos de aprendizaje y fomentan la innovación, en tanto que generan espacios de ideación y creación colaborativa para el mejoramiento del ciclo de política pública.

**Conocimiento:** conjunto de información almacenada mediante la experiencia o el aprendizaje, que comienza por la percepción sensorial, pasa por el entendimiento y concluye con la razón.

**Conocimiento explícito:** es el conocimiento formal y sistemático. Por esta razón puede ser fácilmente comunicado y compartido en forma de especificaciones de producto, proceso o procedimiento documentado.

**Conocimiento tácito:** es el conocimiento que proviene de la experiencia y no del aprendizaje por memorización. Está formado por costumbres y aspectos culturales que generalmente no son fáciles de explicar, reconocer o transmitir.

**Criterios diferenciales:** características especiales de las entidades territoriales que condicionan y permiten identificar formas alternativas para la implementación y evaluación de los requisitos e instrumentos de las políticas, así como para la intervención o acompañamiento por parte de las entidades líderes de política, de conformidad con el marco normativo que les aplica.

**Datos:** hechos sobre un objeto.

**Documento:** información y el medio en que está contenida. Puede ser presentado en medio físico o medio magnético o una combinación de ambos.

**Información documentada:** información que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio que la contiene.

**Estrategia de memoria:** conjunto de herramientas y productos para garantizar la conservación de la memoria institucional.

**Experiencia:** conocimiento de algo o habilidad para ello que se adquiere al haberlo realizado, vivido, sentido o sufrido una o más veces.

**Gestión:** actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización.

**Ideación:** analizar y resolver problemas complejos de manera colaborativa para convertirlos en retos.



## PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Tipo de Documento
Procedimiento
Código
51.20.11

Fecha de Elaboración  
2020-09-29

Fecha Última Modificación  
2020-09-30

Versión  
01

**Información:** datos que poseen significado.

**Innovación pública:** generación de novedad que aporta valor público.

**Intangible:** aquello que no podemos tocar por carecer de materia o cuerpo.

**Interdisciplinario:** es un campo de estudio que cruza los límites tradicionales entre varias disciplinas académicas o entre varias escuelas de pensamiento.

**Lecciones aprendidas:** documentación del conocimiento adquirido sobre un proceso o sobre experiencias de la entidad luego de un análisis crítico sobre sus factores positivos y/o negativos.

**Optimizar:** conseguir que algo llegue a la situación óptima o dé los mejores resultados posibles.

**Mapa del conocimiento:** es una herramienta básica para el diseño y desarrollo del programa de Gestión del Conocimiento en una Organización. Identifica dónde se encuentra el conocimiento y sus características, pero no lo contiene (informa sobre el conocimiento)

**Patología:** para efectos de la dimensión se entiende como deficiencias o problemas que se presentan en las entidades.

**Reaprender:** aprender nuevamente sobre algo, al practicarlo o analizarlo desde una nueva perspectiva o en un contexto diferente al original.

**Sistematizar información:** ordenamiento y clasificación bajo determinados criterios, relaciones y categorías de todo uso de datos.



## PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

<b>Tipo de Documento</b>
Procedimiento
<b>Código</b>
<b>51.20.11</b>
<b>Versión</b>
01

Fecha de Elaboración  
2020-09-29

Fecha Última Modificación  
2020-09-30

## 2. ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

ACTIVIDAD	TÉRMINO	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
<p><b>2.1 PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</b></p> <p><b>Aplicar el Autodiagnóstico:</b></p> <p>Se aplica la herramienta Autodiagnóstico para Gestión del conocimiento y la innovación, de acuerdo a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y la Función Pública, como líder de la política.</p> <p>Resultado de la aplicación de esta herramienta diagnóstica, se identifican los aspectos a mejorar o a fortalecer y estos harán parte del plan de trabajo de la implementación.</p>	<i>Una vez cada semestre</i>	<p>Funcionario designado para liderar para liderar la implementación de Gestión del Conocimiento.</p> <p>Directivos</p> <p>Esquipo de apoyo del proceso Talento humano</p>	<i>Autodiagnóstico de Gestión del Conocimiento y la Innovación aplicado</i>
<p><b>Planear e identificar el conocimiento en los procesos de la EAAAY EICE-ESP</b></p> <p>A partir del análisis interno y externo en cada proceso se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar los conocimientos más importantes para el logro de la misión de la EAAAY.</li><li>• Identificar y priorizar los puestos de trabajo clave que requieran backups.</li><li>• Identificar las necesidades de conocimiento clave, a través del</li></ul>	<i>Una vez cada semestre</i>	<p>Funcionario designado para liderar para liderar la implementación de Gestión del Conocimiento.</p> <p>Directivos</p>	<i>Mapa de gestión de conocimientos por procesos y consolidado</i>



## PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Tipo de Documento
Procedimiento
Código <b>51.20.11</b>

Fecha de Elaboración  
2020-09-29

Fecha Última Modificación  
2020-09-30

Versión  
01

<p>análisis de procesos, estudio de mercados, analítica de datos, evaluación de los productos y servicios, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Identificar los medios, mecanismos, procedimientos y procesos para capturar, clasificar y organizar el conocimiento de la entidad.</li></ul> <p><b>Con los insumos del mapa de gestión de conocimientos por procesos, se construye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Inventario exhaustivo de los conocimientos tangibles (documentos, registros digitales, datos, páginas de internet, etc.).</li><li>Programa donde se determinan acciones de mejora para la captura, clasificación y organización del conocimiento de la entidad, con objetivos a corto, mediano y largo plazo para atender las necesidades de conocimiento, haciendo medición y seguimiento al mismo, incluyendo las fuentes internas o externas del mismo. De igual forma, contendrá las estrategias de retención y transferencia del conocimiento para las personas próximas a encontrarse en alguna situación administrativa que lo amerite: retiro, traslado, encargo, licencia, comisión, entre otras.</li></ul> <p>Se consolida y analiza el Mapa de gestión del conocimiento por procesos.</p>		<p>Esquipo de apoyo del proceso Talento humano</p>	
<p><b>2.2 GENERACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO</b></p> <p><u>Ideación:</u></p>	<p>Una vez cada semestre</p>	<p>Funcionario designado para liderar para liderar la implementación de Gestión del Conocimiento.</p> <p>Directivos</p> <p>Esquipo de apoyo del proceso Talento humano</p>	<p>Programa Gestión del Conocimiento y la innovación</p>
	<p>Una vez al año</p>	<p>Funcionario designado para liderar para liderar la implementación</p>	

## PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Tipo de Documento
Procedimiento
Código
51.20.11
Versión
01

Fecha de Elaboración  
2020-09-29

Fecha Última Modificación  
2020-09-30

<p>Diseñar metodología contenga las estrategias para divulgar, documentar y evaluar métodos de creación e ideación que generen soluciones efectivas a problemas cotidianos de la entidad, la cual puede desarrollar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Métodos de creación y promoción de ideas (ideación), tales como lluvia de ideas, cinco por qué, mapas mentales, juegos de roles, organizadores gráficos (storyboard), entre otros, para la entidad (es aquí donde los participantes exponen sus aportes para la construcción focalizada y colaborativa del conocimiento).</li> <li>• Identificación de los espacios y mecanismos de ideación (e innovación) de la entidad y la disponibilidad de su uso.</li> <li>• Estrategias para socializar los métodos de creación y promoción de ideas y los espacios de ideación (e innovación) de la entidad, con apoyo de la Oficina de Comunicaciones.</li> <li>• Mecanismos de evaluación para los procesos de ideación e innovación.</li> </ul>		<p>de Gestión del Conocimiento.</p> <p>Directivos</p> <p>Esquipo de apoyo del proceso Talento humano</p>	<p><i>Metodología para la ideación e innovación</i></p>
<p><b>2.3 HERRAMIENTAS PARA USO Y APROPIACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN</b></p> <p><u>Diagnóstico general:</u></p> <p>Efectuar un diagnóstico sobre el uso adecuado de los archivos físicos y electrónicos de la entidad y determinar el periodo y estado de actualización de las tablas de retención documental de la entidad.</p>	<p><i>Una vez al año</i></p>	<p>Funcionario designado para liderar para liderar la implementación de Gestión del Conocimiento.</p> <p>Directivos</p> <p>Esquipo de apoyo del proceso Talento Humano</p>	



## PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Tipo de Documento
Procedimiento
Código <b>51.20.11</b>
Versión 01

Fecha de Elaboración  
2020-09-29

Fecha Última Modificación  
2020-09-30

<p><u>Aplicación mecanismos de uso y apropiación:</u></p> <p>Establecer mecanismos de acceso de los servidores públicos al conocimiento explícito de la entidad (documentos, infografías, planes, informes, guías, instructivos, herramientas), datos, piezas audiovisuales (presentaciones, videos), publicaciones en redes sociales o grabaciones.</p> <p>Es necesario tener en cuenta el Programa de Gestión documental, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y la Comunicación PETIC.</p>	<p>Una vez al año</p>	<p>Funcionario designado para liderar para liderar la implementación de Gestión del Conocimiento.</p> <p>Directivos</p> <p>Esquipo de apoyo del proceso Talento Humano</p>	<p>Documento de diagnóstico</p>
<p><b>2.4 CULTURA DE COMPARTIR Y DIFUNDIR</b></p> <p><u>Establecimiento de acciones fundamentales</u></p> <p>A partir de estos insumos se elaborará el programa de buenas prácticas y lecciones aprendidas.</p>	<p>Una vez al año</p>	<p>Funcionario designado para liderar para liderar la implementación de Gestión del Conocimiento.</p> <p>Directivos</p> <p>Esquipo de apoyo del proceso Talento Humano</p>	<p>Esquema de Publicación y las herramientas de gestión documental</p>



## PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Tipo de Documento
Procedimiento
Código <b>51.20.11</b>
Versión 01

### Fecha de Elaboración

2020-09-29

### Fecha Última Modificación

2020-09-30

Documentar la memoria institucional y efectuar su divulgación de acuerdo al Esquema de Publicación y las herramientas de gestión documental. La divulgación se hará con el apoyo de la Oficina de Prensa y Comunicaciones.	<i>Una vez al año</i>	Funcionario designado para liderar para liderar la implementación de Gestión del Conocimiento.  Directivos  Esquipo de apoyo del proceso Talento Humano	
Definir estrategias de comunicación para compartir y difundir el conocimiento en la entidad para fortalecer las capacidades de los servidores públicos y su capital intelectual.	<i>Permanente</i>	Funcionario designado para liderar para liderar la implementación de Gestión del Conocimiento.  Directivos  Esquipo de apoyo del proceso Talento Humano	
Difundir el conocimiento de la entidad periódicamente a través de los medios y mecanismos identificados.	<i>Permanente</i>	Funcionario designado para liderar para liderar	



## PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Tipo de Documento
Procedimiento
Código
51.20.11
Versión
01

Fecha de Elaboración  
2020-09-29

Fecha Última Modificación  
2020-09-30

la implementación de Gestión del Conocimiento.	Directivos	
Esquipo de apoyo del proceso Talento Humano	Funcionario designado para liderar para liderar la implementación de Gestión del Conocimiento.	
Generar espacios de retroalimentación para fomentar la cocreación del conocimiento de la entidad.	Directivos	<i>Registros de la difusión</i>

### 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Decreto 430 de 2016, Decreto 1499 de 2017



## PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

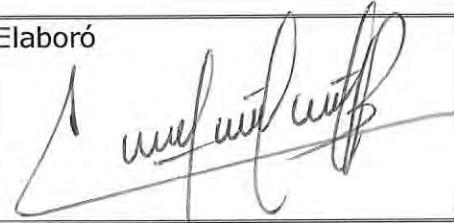
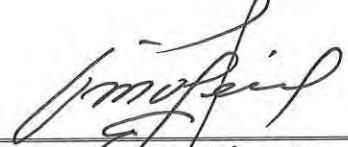
<b>Tipo de Documento</b>
Procedimiento
<b>Código</b>
<b>51.20.11</b>

**Fecha de Elaboración**  
2020-09-29

**Fecha Última Modificación**  
2020-09-30

**Versión**  
01

### 4. APROBACIONES

Elaboró  Carlos Andres Corredor B. <b>Líder del Proceso</b>	Revisó  Adriana Rosas Valderrama <b>Representante por la Dirección</b>	Aprobó  Jairo Bossuet Pérez Barrera <b>Representante Legal</b>
---	---	--

### 5. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Ítem Modificado	Motivo	Aprobado por:
01	2020-09-30	Todo	Creación Inicial	Comité de Gestión y Desempeño